



UNAE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Especialización en:

Gestión de la Calidad en Educación

Mención en: Asesoría Educativa

Incidencia del acompañamiento al directivo en el diseño del plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida-Cuenca

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Especialista en Gestión de la Calidad en Educación

Autor:

Msc. Juan Pablo Jara Arias

CI: 0104770805

Tutor:

PhD. María Teresa Pantoja Sánchez

CI: 0152106712

Azogues, Ecuador

18-marzo-2020



Resumen:

El presente trabajo investigativo tiene como objetivo determinar el nivel de incidencia del acompañamiento al directivo en el diseño del Plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida, plantel educativo en el que se tomó en cuenta la problemática observada, ante la falta de un plan de refuerzo académico orientado por asesoría y elaborado por el directivo de la institución, lo que ha traído como consecuencia bajos rendimientos, deserción y pérdida del año escolar. El trabajo posee un enfoque mixto cuantitativo y cualitativo mediante el uso de la técnica de estudio de caso. Para la recolección de la información se empleó la técnica de la entrevista y la encuesta como instrumentos plasmado en el cuestionario y la lista de cotejo para determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de calidad D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 y D2.C2.DO13, evidenciados en los diferentes documentos institucionales, además del análisis institucional a partir de los informes de auditoría. Con los resultados obtenidos a partir de la aplicación metodológica, se puede indicar que el nivel de incidencia del acompañamiento a la gestión directiva partiendo desde la percepción docente y directivo alcanza un porcentaje de insatisfacción del 68,33%, en tanto, en lo concerniente a constancia documental emprendida por asesoría educativa alcanza un incumplimiento del 80%, problemática que es ratificada en las entrevistas realizadas. Consecuentemente, en términos generales el rol desempeñado por asesoría educativa, alcanza una valoración poco satisfactoria y limitada, dando como resultado colateral las problemáticas evidenciadas y no solucionadas en el referido plantel educativo.

Palabras claves: incidencia, asesoría educativa, directivo, refuerzo académico, estándares de calidad educativa



Abstract:

The preset research work aims to determine the level of incidence of accompanying the manager in the design of the Academic Reinforcement Plan in Language and Literature at the “Daniel Hermida” High School, educational establishment in which the observed problem was taken into account, because the absence of an Academic Reinforcement Plan oriented by counseling and prepared by institution director, as a result, low performance, desertion and loss of school year. The work has a mixed quantitative and qualitative approach by using the case study technique to collect the information, the interview and survey technique were used as instruments embodied in the questionnaire and the checklist to determine the level of accomplishment with quality standards D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 and D2.C2.DO13, evidenced in the different institutional documents, in addition to the institutional analysis from the audit reports. With the results obtained from the methodological application, I can indicate that the level of incidence of accompaniment to management starting from the teaching and managerial perception, it reaches a percentage of dissatisfaction of the 68,33%, as long as, regarding documentary evidence undertaken by educational advisory, it reaches a breach of the 80%, problem that is ratified in the interviews carried out. Consequently, in general terms the role played by educational counseling, reaches an unsatisfactory and limited assessment, giving as collateral result the problems evidenced and not solved in the mentioned educational institution.

Keywords: incidence, advisory educational, educational leader, academic enrichment, educational quality standards.

Índice del Trabajo

1	INTRODUCCIÓN	9
1.1	Planteamiento del problema	11
1.2	Contextualización de la situación o problema a investigar	12
1.3	Justificación	14
1.4	Objetivos	15
1.4.1	Objetivo General	15
1.4.2	Objetivos específicos	15
2	MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	15
2.1	Antecedentes de investigación en países como España, Honduras, México, Colombia, Chile y Ecuador	15
2.2	Incidencia del acompañamiento a la gestión directiva	20
2.3	Acompañamiento de asesoría educativa en la gestión directiva	21
2.3.1	Funciones de la Asesoría Educativa.....	22
2.3.2	Características del asesoramiento educativo.	23
2.3.3	Tipos de acompañamiento.	23
2.3.4	Técnicas de acompañamiento.....	24
2.3.5	La gestión escolar: el directivo en su rol de administrador educativo.	25
2.3.6	Atribuciones del director o rector de conformidad con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI)-Ecuador.	26
2.4	Estándares de calidad educativa referente al refuerzo académico	27
2.5	Refuerzo académico	28
2.5.1	Conceptualización del refuerzo académico.	29
2.5.2	Acompañamiento de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico.....	30
2.5.3	Tipos de refuerzo académico.	31



2.6	Acompañamiento pedagógico y refuerzo académico en la asignatura de lengua y literatura.....	32
2.6.1	Estrategias de enseñanza en Lengua y Literatura.....	32
2.6.2	Estrategias de aprendizaje en Lengua y Literatura.....	33
2.7	Plan de Refuerzo Académico para la asignatura de Lengua y Literatura.	34
2.8	Marco Conceptual.....	34
3	METODOLOGÍA.....	35
3.1	Diseño de la investigación.....	35
3.1.1	Métodos.....	46
3.2	Población y muestra.....	46
3.3	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	47
3.3.1	Técnicas.....	47
3.3.2	Instrumentos.....	48
3.4	Triangulación de los datos obtenidos en la investigación.....	55
3.5	Propuesta del plan de refuerzo académico en Lengua y Literatura para la Unidad Educativa Daniel Hermida.....	62
4	ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	77
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	81
6	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	85
7	ANEXOS.....	88



Índice de Figuras

Figura 1. Ubicación geográfica de la Unidad Educativa Daniel Hermida.....12

Figura 2. Escenario triangular del asesoramiento.....16

Figura 3. La asesoría educativa es un proceso.....22

Figura 4. Formato de nómina de estudiantes que requieren refuerzo académico.....69

Figura 5. Formato de plan de refuerzo académico liderada por el mismo docente.....70

Figura 6. Formato del plan de refuerzo académico individual.....71

Figura 7. Formato de plan de refuerzo académico liderada por el psicólogo educativo.....72

Figura 8. Formato de notificación a padres de familia o representantes legales para la autorización de asistencia a refuerzo académico.....73

Figura 9. Formato de llenado para padres de familia previa a la asistencia a refuerzo académico.....73

Figura 10. Formato de registro de avances de los aprendizajes de alumnos que acuden a refuerzo académico.....74

Figura 11. Formato del informe individual de avances de los estudiantes que asisten a refuerzo académico.....75



Índice de Gráficos

Gráfico 1. El nivel de acompañamiento de la asesoría educativa en el componente de refuerzo académico.....37

Gráfico 2. Los procesos de asesoría que proviene del distrito de educación 01D02 Cuenca-Sur, ha contribuido en la implementación de los lineamientos de refuerzo académico.....38

Gráfico 3. ¿Con qué frecuencia la presencia de asesoría educativa en su institución ha propuesto estrategias para refuerzo académico?.....39

Gráfico 4. La agenda de trabajo propuesta por asesoría educativa, está destinada a espacios para la socialización del instructivo del refuerzo académico 2019.....39

Gráfico 5. El nivel de orientación efectuado por asesoría educativa ha contribuido en la elaboración e implementación de un plan de acompañamiento pedagógico.....40

Gráfico 6. El nivel de impacto de asesoría educativa ha orientado procesos de retroalimentación durante la implementación del plan de refuerzo académico.....41

Gráfico 7. La coordinación pedagógica por parte del o la asesora educativo/a en actividades organizativas para refuerzo académico.....42

Gráfico 8. El o la asesora educativo/a ha orientado actividades de innovación en procesos de acompañamiento pedagógico.....43

Gráfico 9. Documentos derivados de asesoría educativa.....51

Gráfico 10. Plan Curricular Institucional.....52

Gráfico 11. Plan de acompañamiento pedagógico.....52

Gráfico 12. Planificaciones microcurriculares.....53

Gráfico 13. Asistencia a refuerzo académico.....54



Índice de Tablas

Tabla 1. Población docente y administrativo de la Unidad Educativa Daniel Hermida.	47
Tabla 2. Tabulación de documentos con los que cuenta la UEDH en el componente de refuerzo académico.....	50
Tabla 3. Triangulación de la información recogida por medio de las técnicas e instrumentos aplicados en la investigación.....	56
Tabla 4. Datos informativos de la Unidad Educativa Daniel Hermida.....	61
Tabla 5. Directrices para refuerzo académico.....	64
Tabla 6. Número de instructivos de refuerzo académico aplicados en la UEDH.....	77
Tabla 7. Porcentajes de percepción docente y directivo de acuerdo a las escalas de valoración en cada uno de los ítems encuestados.....	78



INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene como fundamento principal, el estudio de caso a partir del nivel de incidencia efectuado por asesoría educativa, en el acompañamiento a la gestión directiva, en lo que respecta al componente de refuerzo académico para lengua y literatura aplicado en la Unidad Educativa Daniel Hermida, institución de financiamiento fiscal que está bajo la asesoría y auditoría proveniente del Distrito de Educación 01D02 Cuenca-Sur.

Bonilla (2014) menciona que, en países como Colombia y Chile, existen personas encargadas de ejecutar actividades de evaluación externa basado en estándares de calidad educativa, orientados a la obtención de logros de aprendizaje, gestión educativa y pedagógica. En el caso de Ecuador, el nuevo Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa (2013), conjuntamente con el manual de Implementación de los Estándares de Calidad Educativa (2017), establecen los lineamientos a cumplir por parte de asesoría y auditoría educativa, quienes son los ejes más importantes del acompañamiento educativo.

Las actividades que desempeñan los asesores educativos son; orientar, acompañar, comunicar, coordinar y entre otras actividades más, desarrollar procesos óptimos de autonomía administrativa, pedagógico y de gestión en las instituciones educativas. Por lo tanto, el rol que realiza el asesor, es el de contribuir eficazmente al mejoramiento de la calidad educativa y, por ende, favorecer el cumplimiento de los estándares de calidad educativa, los mismos que son sujetos de verificación por parte de auditoría educativa para determinar el estado situacional en el que se encuentra una institución educativa.

En la Unidad Educativa Daniel Hermida (UEDH) fue el escenario donde se realizó este estudio debido a la problemática que se observó dentro de la institución. La reprobación, bajos rendimientos y deserción escolar en las distintas asignaturas, fueron las razones para realizar la investigación directa, cuyo objetivo fue determinar el impacto de la asesoría educativa en el acompañamiento al directivo en el componente de refuerzo académico en la asignatura de Lengua y Literatura, donde se evidencian bajos rendimientos académicos de los estudiantes.

En la investigación se pudieron identificar falencias en el cumplimiento de los estándares de calidad D2.C2.GE14 referente a gestión escolar, D2.C2. DI17 desempeño directivo y D2.C2.DO13 en lo que corresponde al desempeño profesional docente, que



tiene plena correlación con en el nivel de incidencia e impacto por parte de asesoría educativa en la orientación al cumplimiento de estos estándares, problemática que se reitera en la última auditoría efectuada el 6 de febrero del año 2020.

La metodología aplicada en esta investigación fue la de estudio de caso, que se centró en la valoración del impacto de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico para la asignatura de Lengua y Literatura, a través del levantamiento de información documental, entrevistas, encuestas, aplicación de lista de cotejo, que permitió determinar una incidencia poco satisfactoria y limitada de cumplimiento por parte de asesoría educativa, lo que deriva en la falta de acompañamiento al directivo para emprender las acciones que permitan atender estas necesidades, que determina como consecuencia las problemáticas detectadas.

Frente a esta necesidad por contar con un plan de refuerzo académico para el área de Lengua y Literatura, se diseñó un plan que se ajuste a las necesidades institucionales caracterizadas por la ausencia de estudiantes asistentes a las clases de refuerzo, falta de compromiso de los representantes legales para contribuir en el desarrollo de las actividades académicas lideradas por los docentes, mismos que no poseen lineamientos claros y establecidos para emprender tal propósito.

Ante ello, se diseñó un plan de refuerzo académico estructurado a partir de aspectos informativos, presentación, problema, fundamentación legal, objetivos, destinatarios y responsables, formas de refuerzo a aplicarse, actividades, metodología, establecimiento de las directrices para su implementación, seguimiento y formatos de matrices a aplicarse. Este plan consideró únicamente tres formas de refuerzo académico que parte desde aquellos liderados por el docente que imparte la asignatura, tutorías individuales y en pares con la coordinación del docente facilitador y finalmente el refuerzo efectuado por el psicólogo educativo para los estudiantes que requieren adaptaciones curriculares.

La flexibilidad de la propuesta favorece su aplicación en todas las asignaturas del currículo nacional y en las diferentes carreras que oferta la institución educativa, ya que refleja las características principales del refuerzo académico aplicables en la UEDH para orientar tanto al directivo en su calidad de asesor y auditor interno, como al docente para que efectúe la aplicación del refuerzo de manera sistemática y autónoma.



1.1 Planteamiento del problema

El plantel educativo donde se realizó esta investigación es en la Unidad Educativa Daniel Hermida, institución de financiamiento fiscal que inició su servicio educativo en el año 1980. Actualmente se encuentra ubicada en la vía a Santa Ana del cantón Cuenca. Cuenta con 329 estudiantes, distribuidos en la jornada matutina. Por ser un plantel de financiamiento público, está sujeto al acompañamiento y evaluación de asesoría y auditoría educativa brindada por el Distrito 01D02 Cuenca-Sur.

En fecha 26 de noviembre del año 2015, se efectuó una auditoría educativa, en la que se evaluaron 68 estándares de calidad educativa (ECE), entre las que se incluyen estándares de gestión escolar, desempeño directivo y desempeño docente, dando como resultado el incumplimiento del 58,80% en las diferentes dimensiones y componentes. La institución educativa con respecto al cumplimiento de los estándares obtuvo un porcentaje del 41,20%, conforme lo demuestra el informe final de auditoría educativa regular general de control, 2015. Consultar (anexo 1)

Este informe permite evidenciar que, el estándar correspondiente al plan de refuerzo académico se encontraba en estado situacional de color rojo, lo que permitió llevar a la reflexión que, el nivel de desempeño realizado principalmente por el directivo institucional, así como la efectuada por asesoría educativa no es la idónea. El no haber llevado a cabo la elaboración e implementación de un Plan de RA, trajo como consecuencia un alto índice de reprobación y deserción escolar en las diferentes asignaturas, de manera especial en Lengua y Literatura, donde estas problemáticas se evidenciaron en un porcentaje cercano al 28% de la población estudiantil, conforme consta en los certificados de promoción correspondiente al año lectivo 2014-2015.

Al efectuar un análisis de los certificados de promoción correspondientes a este año lectivo, en el subnivel de Bachillerato y especialmente en la básica superior, se pudo observar que los promedios en términos generales están por debajo de la calificación mínima (7). A la hora de revisar la trayectoria en las diferentes asignaturas de estudio, se pudo determinar que la asignatura con mayores problemas en cuanto a la reprobación del año escolar, es Lengua y Literatura, lo permite proponer el diseño de un plan de refuerzo académico que atienda estas necesidades.

A partir de la evaluación de auditoría y ante la falta de un Plan de RA en Lengua y Literatura, la presente investigación tiene como objetivo determinar el nivel de incidencia generada por asesoría en el acompañamiento a la gestión directiva en esta



problemática, pues a partir de la primera auditoria (realizada el 26 de noviembre del año 2015) y las subsiguientes, no se ha podido superar esta problemática, lo que lleva a colación la ausencia de acompañamiento efectuado por los agentes de apoyo y que influye preponderantemente en la corresponsabilidad para los bajos rendimientos. Para corroborar aquello, se realizó una encuesta de opinión a directivos y docentes con el objetivo de conocer cuál era su percepción con respecto a la existencia de un plan de refuerzo académico en la institución. A partir de los resultados obtenidos, surge la interrogante *¿Cómo incide el acompañamiento al directivo en el diseño del plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la unidad Educativa Daniel Hermida?*

El acompañamiento que realiza asesoría educativa, tiene como finalidad observar de manera regular el desempeño docente dentro y fuera del aula de clases, acompañar en el registro y elaboración de documentos pedagógicos e institucionales, que direccionan positivamente el desempeño docente en las actividades académicas planificadas, al mismo tiempo que orienta y redirecciona los procesos educativos hacia el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, cuando aquello no ocurre se acentúan las problemáticas más evidentes que imposibilitan mejorar los procesos de aprendizaje y de refuerzo académico, evidenciándose de esta forma, bajos desempeños de los profesionales internos llamados a intervenir.

1.2 Contextualización de la situación o problema a investigar

La unidad educativa Daniel Hermida, plantel educativo de financiamiento fiscal que pertenece al sector rural, se encuentra localizado geográficamente a 13 kilómetros de la capital provincial, esto es en la vía a Santa Ana-Zhidmad, con teléfono convencional 072851183, dirección electrónica www.ctdh.edu.ec y email institucional: ctdh@hotmail.es.

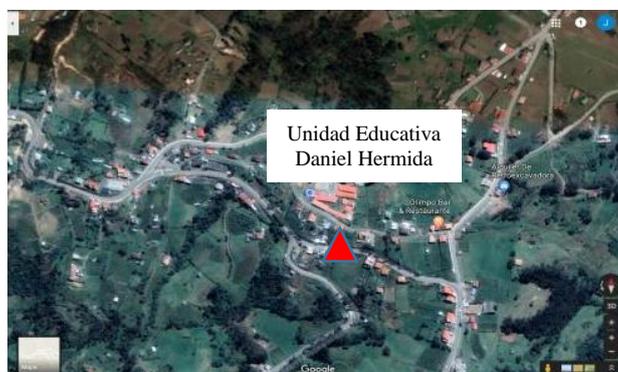


Figura 1. Ubicación geográfica de la Unidad Educativa Daniel Hermida

Fuente: Google maps.



La unidad educativa toma el nombre del Dr. Daniel Hermida, obispo de Cuenca. La construcción del plantel educativo surge por iniciativa de los moradores de la parroquia Santa Ana, quienes realizan la gestión de creación ante el Lic. Miguel Sempértegui, director de educación en el año 1985. Mediante Acuerdo Ministerial No. 10115 de fecha 7 de enero de 1986, se crea el Colegio Nacional Técnico Mixto de Ciclo Básico Daniel Hermida, año en el que se designa como rector titular al Lic. Gonzalo Jaramillo.

Ante la necesidad de contar con bachillerato, las autoridades consideraron necesario realizar el trámite para el funcionamiento del Bachillerato Técnico en Comercio y Administración, con especialidad en Informática, trámite que fue aprobado el 29 de julio del año 2003 mediante acuerdo ministerial No. 0475. Posteriormente en el año 2008 se crea la especialidad de Electrónica de Consumo, mediante el acuerdo No. 3425 de fecha 26 de mayo de 2008, especialidades técnicas que se vienen ofertando hasta la actualidad, con la denominación de Unidad Educativa Daniel Hermida desde el año 2011 por resolución del Ministerio de Educación.

Actualmente, el plantel educativo tiene 33 años de vida institucional (información tomada del acta No. 1 de origen e historia del plantel), oferta el nivel inicial, Bachillerato General Unificado y Bachillerato Técnico, cuenta con una población estudiantil de 329 alumnos, 170 mujeres y 159 varones, divididos en inicial 1, inicial 2, primeros, segundos y terceros cursos (referencia plataforma CEL-Ministerio de Educación).

De acuerdo a los resultados obtenidos en las encuestas (será analizada más adelante) se desprende la falta de acompañamiento permanente por parte de AE, en cuanto a la estructuración de un plan de refuerzo académico acorde a la realidad institucional, en la que el directivo y docentes puedan establecer los lineamientos a aplicar para mejorar los procesos de acampamiento pedagógico en LL, toda vez que la realidad que vive cada estudiante, no brinda las oportunidades para establecer un plan de refuerzo académico adecuado, que se ajuste a las múltiples problemáticas identificadas en este contexto escolar, entre las que se incluyen, desmotivación de los estudiantes por asistir a las clases de refuerzo después de la jornada pedagógica, falta de transporte escolar, desorganización interna y administrativa, etc.



1.3 Justificación

Esta investigación tiene como misión principal determinar el nivel de impacto del acompañamiento de asesoría educativa en el diseño del Plan de RA en la Unidad Educativa Daniel Hermida, institución educativa que ha sido elegida por presentar problemáticas relacionadas a la falta de cumplimiento de los estándares de calidad en el componente de RA, de manera particular en la asignatura de Lengua y Literatura. Con el cumplimiento de este componente, se potencializará la labor directiva y docente, generando un impacto significativo en el desempeño administrativo y en la toma de decisiones por parte del directivo en su rol de asesor y auditor educativo, ello con el fin de efectuar mejoras internas que garantice la organización pedagógica institucional.

Uno de los factores que motivó este tipo de investigación giró en torno a dos situaciones, la primera y que es la más importante, dar a conocer las funciones y tipos de acompañamiento del que debe estar conferido asesoría educativa en la labor de apoyo y coordinación, y la segunda, describir los aspectos más importantes de su impacto en la consecución de una educación de calidad que repercute directamente en el rendimiento escolar y en el mejoramiento del aparataje administrativo, de participación escolar y pedagógico de sus áreas y asignaturas de estudio.

La pertinencia de esta investigación, genera espacios de interconexión y trabajo mancomunado entre los actores externos (asesoría y auditoría educativa) e internos (directivos, planta docente, estudiantes y padres de familia), orientados al cumplimiento de los estándares de calidad que se verán reflejados en la calidad de educación ofertada en la institución educativa, evitando de esta forma la reprobación, el bajo rendimiento y la deserción escolar que son problemáticas latentes en las diferentes asignaturas y con mayor frecuencia en LL.

Consecuentemente, los beneficiarios de esta investigación son los diferentes organismos internos de la institución, así como directivos, planta docente y estudiantes, pues este trabajo brinda los lineamientos para la implementación del refuerzo académico en las diferentes áreas, específicamente en la asignatura de Lengua y Literatura, logrando efectivizar las funciones de orientación, comunicación, coordinación y seguimiento a los procesos pedagógicos y de gestión establecidos en el acuerdo ministerial 450-2013, referente al Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa (MNASGE).



En este análisis de caso, el desempeño de asesoría educativa en esta institución, justifica la necesidad de determinar la incidencia de asesoría educativa, vista desde el nivel de acompañamiento efectuado en la institución para orientar los procesos de solución continua de las problemáticas evidenciadas, como es la falta de un Plan de RA no elaborado ni implementado hasta el momento.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo General

- Determinar la incidencia del acompañamiento al directivo en el diseño del plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida-Cuenca

1.4.2 Objetivos específicos

- Fundamentar el marco teórico de la investigación.
- Describir los elementos normativos de refuerzo académico establecidos por el Ministerio de Educación, para orientar los procesos de acompañamiento pedagógico.
- Diagnosticar el nivel de acompañamiento efectuado por parte de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico para Lengua y Literatura, a partir de la percepción docente y directivo.
- Diseñar un plan de refuerzo académico en la asignatura de Lengua y Literatura, a través de estrategias de acompañamiento pedagógico.

2 MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Antecedentes de investigación en países como España, Honduras, México, Colombia, Chile y Ecuador

En diversos países de Europa y América Latina, la asesoría educativa es sinónimo de supervisión, donde la finalidad es hacer cumplir, acompañar y orientar los procesos de gestión escolar a implementarse en las instituciones educativas. Por consiguiente, en este apartado se hace mención sobre investigaciones relevantes que sirve de fundamento para este estudio.

ESPAÑA

Una de las tesis doctorales que sustenta esta investigación es aquella realizada por Claudia Romero en el año 2006, cuyo título se denomina *“Funciones del asesoramiento escolar en los procesos de cambio educativo en la sociedad del conocimiento: un*

estudio de caso en escuelas secundarias de la ciudad de Buenos Aires, en la que describe las características prácticas del asesoramiento para ser eficiente. Romero (2006) indica que, sobre asesoramiento escolar en España, se han realizado investigaciones a partir de la década de los 90, donde rescata ciertas características que debe guiar el accionar del asesor en cuanto al fortalecimiento de la comunicación e interacción bidireccional destinada a la asistencia.

La autora en su estudio de caso, brinda ciertos hallazgos que permiten identificar aspectos notables en el desempeño de asesoría, como por ejemplo la importancia de la comunicación (fortaleza) y la innovación (necesidad formativa) que resultan ser los elementos más notables para un correcto asesoramiento. Concluye que, las estrategias que fortalece el rol del asesor, están al servicio de vincular tres elementos: los inconvenientes intervenidos (contexto), las energías creadoras de los docentes (sujetos) y los lineamientos de trabajo orientados a la mejora escolar (conocimiento), todos ellos, conjugados en un territorio triangular del cambio.

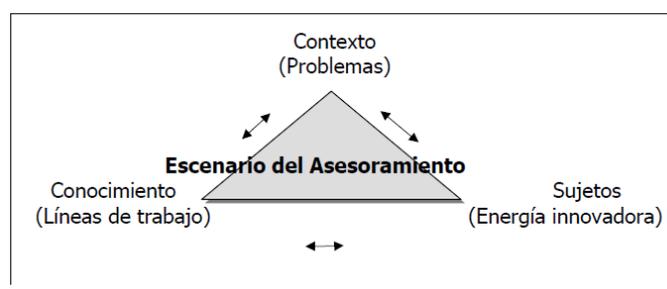


Figura 2. Escenario triangular del asesoramiento

Fuente: Romero, C. (2006)

En consecuencia, esta investigación aportó significativamente en este trabajo en cuanto a las características principales que debe poseer el asesor educativo, basado en la comunicación e innovación de su proceder profesional y que son referidas en el estado de arte.

HONDURAS

La investigación efectuada por Orlyn Erazo (2013) en su tesis de maestría denominada *“Incidencia de la supervisión educativa y acompañamiento pedagógico en el desempeño profesional de los docentes que laboran en la Escuela Normal Mixta Matilde Córdova de Suazo de la ciudad de Trujillo, departamento de Colón*, mediante una investigación con enfoque cuantitativo de tipo descriptivo, relaciona las funciones



del asesoramiento escolar en los procesos de cambio educativo, dando a conocer temas concernientes a la evolución de la supervisión en Honduras. En ella precisa que, ésta empezó en 1953, donde se le considera desde una visión verticalizada, como controladores y vigilantes, para el cumplimiento fiel de los objetivos de la educación planteadas en ese país, al mismo tiempo que éstos, deben ser los intermediarios para la solución de los problemas que se presentan en los planteles educativos, durante los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Dicha investigación, sirve para fundamentar las conclusiones de este trabajo, en base a lo que el autor concluye, esto es, que el desempeño laboral efectuado por la supervisión educativa carece de cumplimiento, credibilidad, desactualización en el uso de las TICS, lo que incide negativamente en el desempeño de los educadores, por lo que recomienda que los supervisores efectúen talleres de formación profesional que permita acompañar adecuadamente a los docentes en la generación de procesos de transformación. En su conclusión también establece que la escasa supervisión escolar influye directamente en el bajo desempeño de los docentes.

El hecho de no acompañar adecuada y oportunamente, incurre en negligencia y en un limitado nivel de impacto, más aún cuando, conociendo las debilidades institucionales, no existe el compromiso de superarles. Al respecto es válida la posición que sostiene Erazo, cuando al referirse en este aspecto, indica que la escasa supervisión influye directamente en el desempeño de los directivos y por ende en sus docentes, problema que aqueja aún más en la calidad de los aprendizajes como aquellos que se van evidenciando en la asignatura de Lengua y Literatura.

MÉXICO

Otra de las referencias que fundamenta la presente investigación, es la propuesta por Adrián Pérez (2013), quien en su tesis de maestría titulada “*La supervisión escolar: prácticas y significados de los actores educativos*”, a través de la metodología cualitativa de tipo descriptivo, indica que la supervisión se encuentra ligada a la función de inspector, caracterizada por las funciones de confrontar, vigilar y fiscalizar los documentos que establecen responsabilidades. En dicha investigación ofrece una clasificación de la supervisión basado en dos paradigmas, el primero se refiere a la supervisión fiscalizadora y el segundo con directrices orientadas a experiencias actualizadas en la nueva gestión.



Pérez (2013), en las conclusiones de su investigación da a conocer algo sustancial e indica que las tareas administrativas y de asesoría efectuadas en México se han incrementado, motivo por el cual, las funciones técnicas de asesorar, supervisar, acompañar y evaluar, se han relegado al cumplimiento de matrices y formatos para el cumplimiento de exigencias ordenadas por la autoridad educativa, cuando lo más importante menciona el autor, son los resultados cuantitativos y no cualitativos.

Tomando como base esta investigación, su aporte en este trabajo permite comprender que la actividad del asesor no debe caer en el control, inspección, confrontación, ni fiscalización como lo defiende Pérez (2013), sino en el compromiso de orientar y acompañar permanentemente al líder educativo, hacia la consecución del fin último, esto es la calidad educativa. También se ve con frecuencia, que los asesores educativos no se comprometen a orientar los procesos de mejora, pues ello se ve reflejado en la calidad del aprendizaje y en la corresponsabilidad del avance y crecimiento institucional.

ECUADOR, COLOMBIA Y CHILE

En lo que concierne a la asesoría educativa en Ecuador, ésta se ha venido implementado externamente para evidenciar los procesos implementados con el fin de alcanzar la calidad educativa. Raquel Bonilla (2014) al referirse a la supervisión escolar en su tesis de maestría denominada “*Descripción y comparación de los sistemas de supervisión educativa en Colombia, Chile y Ecuador*”, por medio de la metodología de recolección de información bibliográfica, indica que es un servicio educativo orientado a “(...) divulgar sus resultados para mantener informada a la comunidad sobre la calidad de la educación; apoyar los procesos de autonomía local e institucional... para la supervisión y control de la gestión administrativa y pedagógica” (p. 39).

Bonilla, resume que, en países como Colombia, Chile y Ecuador, existe un sistema de evaluación externa a través de supervisores, asesores y/o auditores, que evalúa la calidad educativa basada en estándares de calidad, orientados a la obtención de logros de aprendizaje, de desempeño directivo, docente y de gestión educativa. Se habla en estos dos primeros países de supervisores, quienes participan en la elaboración de estrategias de apoyo encaminado al fortalecimiento de los sistemas de información, evaluación y acreditación de los planteles educativos.



Los actores de la gestión de la calidad en educación dependen de cada país, por ejemplo, en Colombia se denominan como supervisor, supervisor educativo y supervisor coordinador. En Chile, únicamente se denominan como evaluadores, en tanto que, en Ecuador, la gestión de la calidad, la regulan los asesores y auditores educativos a través del Modelo de Apoyo y Seguimiento a la Gestión de la Calidad Educativa (MNASGE) (Bonilla, 2014). A manera de conclusión, Bonilla indica que es necesario en estos tres países, incrementar los profesionales de acompañamiento, para que puedan contribuir al beneficio de la gestión en las escuelas.

Tomando en cuenta esta investigación, se consideró necesario en este trabajo, categorizar al agente externo como aquella persona encargada de acompañar, orientar y direccionar los procesos de mejora institucional. La realidad educativa en el Ecuador, en cuanto a la labor directiva se ha tornado inestable durante los últimos años, lo que ha impedido que concluyan eficientemente los procesos administrativos y de gestión orientados por asesoría educativa. En esta línea, el asesor educativo después de emprender los procesos de inducción al nuevo directivo, debe comprometerse a capacitar, revisar, orientar y acompañar a éste en la ardua labor que le corresponde, de tal manera que, si fuera sustituido por otro, la institución pueda desempeñarse positivamente y de manera autónoma.

AZOGUES-CAÑAR-ECUADOR

A nivel local en estudios realizados en la Universidad Nacional de Educación en Azogues, la incidencia del acompañamiento de asesoría educativa se ve reflejado en el nivel de gestión escolar y desempeño académico, identificados en los planteles educativos y en los estudiantes ecuatorianos, de manera especial en aquellas asignaturas que motivan una minuciosa investigación, para determinar el nivel de impacto de estos agentes educativos en los procesos académicos y didácticos que se emprenden en el sistema educativo.

Sobre esto, Paola Ramírez y Melissa González (2019) en su investigación de pregrado denominado “*Plan de Refuerzo Académico para la comprensión lectora sustentado en las Comunidades de Aprendizaje en Red para 7.º grado EGB*”, mediante el método descriptivo, brinda estrategias de acompañamiento organizado para que los estudiantes con bajo rendimiento, logren un progreso significativo en sus aprendizajes. Para ello es

necesario, efectuar procesos de acompañamiento orientados por asesoría educativa y lideradas por el directivo dentro y fuera de las aulas de clase.

Esta investigación fundamenta el marco teórico de este trabajo, ya que enseña a tener en cuenta que la gestión organizada del docente y de los agentes externos e internos, contribuyen a lograr la superación de los estudiantes en torno a la comprensión lectora en LL, para ello es necesario ligar la motivación y la autorregulación en comunidades de aprendizaje en RED.

2.2 Incidencia del acompañamiento a la gestión directiva

El término incidencia procede del latín *incidentia* y es utilizado con la finalidad de hacer referencia a distintos momentos o situaciones, como también puede aludir a las consecuencias de una determinada actuación; por ejemplo, la incidencia de la falta de refuerzo académico en los índices de deserción escolar, o como pensar en la incidencia del acompañamiento de asesoría educativa en la orientación de actividades innovadoras o en el seguimiento de los procesos pedagógicos en una institución.

La incidencia del Acompañamiento a la gestión directiva está orientada a determinar si el desempeño de asesoría se ha efectuado dentro de los términos deseados que establezca una valoración positiva o negativa, es decir, que permita determinar si se ha cumplido estratégicamente los procesos de asesoría o en su defecto, si su desempeño no ha logrado satisfacer las necesidades del plantel educativo. Cuando existe limitada incidencia del acompañamiento de AE en un plantel educativo, acontece ciertas problemáticas como:

- Falta de seguimiento en la elaboración de los distintos documentos pedagógicos.
- Desorientación en la manera de administrar y fortalecer la práctica docente.
- Ausencia de planes de refuerzo académico y retroalimentación para la práctica pedagógica.
- Los principales factores que determinan el desempeño docente son: el compromiso, la formación y preparación docente, la motivación, la salud.

En tanto, el asesor educativo que propone cambios, es aquel que está investido de armonía y orientación para realizar un correcto acompañamiento pedagógico, debe ser un profesional en el campo de competencia, que tenga como objetivo principal, el fortalecimiento interno de la escuela, para ello, deberá dominar el currículo y las formas de mejorarlo, sea mediante propuestas innovadoras con el docente, o mediante

actividades reales de acompañamiento. A continuación, se presenta una serie de funciones que son parte de su desempeño dentro de una institución:

- Conocer y dominar la elaboración de proyectos educativos propuestos por el Ministerio de Educación.
- Promover el trabajo colaborativo para el aporte de ideas, valorando las aportaciones de los integrantes del grupo.
- Organizar la elaboración de planes y manuales de labor docente.
- Liderar la elaboración de trabajos para aprovechar al máximo las competencias de los docentes.
- Estimular permanente a los educadores para que desarrollen técnicas de manejo de conflictos que les permita estar atentos a las dificultades pedagógicas que se presenten.

2.3 Acompañamiento de asesoría educativa en la gestión directiva

Acompañar es caminar, seguir al otro, guiar y transmitir principios y valores al acompañado. Por tanto, acompañar es brindarle apoyo integral en su labor a otra persona, en lo que ésta necesite. De esta forma, la AE es una acción sumamente técnica y específica que tiene como objetivo principal, orientar la gestión directiva e institucional hacia la consecución de los estándares de calidad educativa propuestos por la Autoridad Educativa Nacional, acepción conceptual que tiene estrecha relación con lo establecido en el art. 309 del Reglamento a la LOEI (2012).

Enrique Louffat (2015), en su obra *Administración: fundamentos del proceso administrativo*, precisa que, para establecer estrategias de asesoramiento educativo, es imprescindible plantear los lineamientos a seguir y que sirven de base fundamental para tomar las mejores decisiones administrativas. Para ello, se debe elaborar un cronograma de actividades de cumplimiento, en la que se indique los pasos a seguir, tiempo de duración, recursos, presupuestos, etc.

Según Aguilera, A. (2011) “diversas investigaciones realizadas bajo enfoques distintos han demostrado que la función de los directivos en la escuela, particularmente la del director, es de suma importancia para la vida escolar” (p. 11). En esta línea, es importante dar el acompañamiento a la función directiva porque ellos son la clave del éxito para promover la gestión educativa de una institución, en sus manos está la promoción de la calidad educativa. Si un líder no tiene el acompañamiento de un

profesional técnico, le resultará difícil guiar a su equipo docente para lograr los fines y objetivos de su institución.

En base a estos preceptos, desde la posición del investigador, el asesor educativo apoya, orienta y realiza el respectivo acompañamiento a los procesos administrativos, escolares, de gestión y pedagógicos, orientado hacia el mejoramiento de los procesos educativos, en los que juega un papel preponderante, el acompañamiento en metodologías y estrategias innovadoras para guiar con eficiencia a los directivos de las distintas instituciones educativas.



Figura 3: La asesoría educativa es un proceso.

Fuente: <http://rimaylopez.blogspot.com/2017/08/el-rol-del-asesor-auditor-y-directivo.html>

2.3.1 Funciones de la Asesoría Educativa.

En Ecuador en el campo educativo, para cumplir los estándares de calidad educativa se ha expedido el Modelo de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa, MNASGE (2013), y el manual de procedimientos para Asesores Educativos en el que se pretende garantizar la mejora de la gestión educativa en los planteles educativos, a través del acompañamiento de los asesores educativos para alcanzar la excelencia educativa.

De conformidad con el acuerdo ministerial 0450-13, las funciones del Asesor Educativo son: "1. Asesoramiento y orientación para la implementación, desarrollo y ejecución curricular. 2. Orientación de actividades de innovación y cambio educativo. 3. Comunicación y coordinación pedagógicas. 4. Acompañamiento y seguimiento a los procesos pedagógicos y de gestión" (pág. 7).

Tomando en cuenta lo anterior, se puede determinar que las funciones del asesor desde el análisis del investigador son:

- Promover el diseño de estrategias, dirigidas a alcanzar los estándares de calidad educativa.
- Orientar al directivo, en el asesoramiento interno de su institución, destinado al cambio educativo.
- Mejorar los procesos gerenciales y pedagógicos, de manera especial, aquellos que contribuyen a fortalecer los procesos didácticos de enseñanza-aprendizaje y los destinados al refuerzo académico.

2.3.2 Características del asesoramiento educativo.

El asesor al ser un protagonista estructural de la orientación administrativa, juega un papel trascendental a la hora de guiar a las instituciones educativas hacia la consecución de los estándares de calidad, en la que, sin duda, deberá acompañar demostrando:

- Flexibilidad, constancia y organización.
- Colaboración permanente y programada con los planteles, dirigida a la construcción conjunta de los procesos de mejoramiento.
- Responsabilidades compartidas entre todos los miembros de la comunidad educativa para garantizar el derecho de todos a una educación de calidad.
- Solidez en la capacidad de acompañar y orientar en los procesos administrativos y pedagógicos entre docentes y directivos, para generar espacios de crecimiento profesional y laboral.
- Promoción de espacios de socialización y comunicación asertiva entre los miembros de la comunidad.

2.3.3 Tipos de acompañamiento.

Dida Ruiz (2015), propone tres formas de acompañamiento educativo que son:

- a) **El acompañamiento educativo autocrático:** es aquel en la que el asesor es la pieza fundamental, establece los lineamientos, órdenes y directrices para mejorar los procesos pedagógicos y didácticos de enseñanza aprendizaje.

El rol del asesor, por lo tanto, es vertical y establece las siguientes funciones:

- Emite órdenes
- Regula el cumplimiento de las órdenes
- Establece soluciones unilateralmente
- Se enviste de autoridad, por lo que intimida y no brinda la debida confianza y participación

- No motiva la capacidad creativa del profesor y no propone actividades de innovación y cambio educativo
 - No considera las potencialidades individuales, ni la sensibilidad de los miembros de la comunidad educativa.
- b) El acompañamiento escolar democrático:** es aquel en el que el asesor se convierte en el motivador, demuestra la libertad de expresión, flexibilidad, respeto, consideración, fomenta la estimulación creativa e innovativa, lo que facilita la labor de asesoría, propiciando que los resultados obtenidos sean más objetivos.
- c) El acompañamiento Laissez Faire:** es aquel en la que el asesor no ejerce sus funciones propias, por lo tanto, el directivo y docente actúan sin la mayor dirección, se procede a delegar la mayoría de actividades a cumplir, lo que hace que las cosas se encuentren “aparentemente bien”. Existe poco trabajo colaborativo y no existe la exigencia del cumplimiento de los objetivos planteados.

2.3.4 Técnicas de acompañamiento.

Existen diversas técnicas de supervisión, pero cada una de ellas depende del tipo de acompañamiento que se realice en la institución escolar, como del contexto en el que se efectúe. Dida Ruiz (2015) las clasifica en dos, estas son las técnicas indirectas y técnicas directas de acompañamiento, también llamadas técnicas de supervisión como lo refiere la autora.

a) Técnicas Indirectas de acompañamiento:

- El análisis del fichero de la hoja de vida de los docentes.
- La revisión y análisis de las diferentes planificaciones didácticas.
- El estudio de la articulación didáctica del proceso de enseñanza aprendizaje.
- La empatía y conocimiento de los estudiantes.
- El conocimiento y dominio del currículo escolar.
- Los cronogramas de trabajo docente, horarios y material didáctico aprovechable.
- La identificación de la cultura escolar y el clima escolar.
- La observación de las formas de relación entre los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento y control de los planes de enseñanza.

b) Técnicas Directas de acompañamiento:

- La observación del desenvolvimiento y desempeño del docente.
- Las juntas de curso y reuniones periódicas del profesor.
- Las entrevistas estructuradas y semiestructuradas individuales.

- Las visitas áulicas emprendidas por la o el directivo.
- Las actividades extracurriculares.
- Las capacitaciones y demostraciones pedagógicas.
- Los proyectos y trabajos elaborados en áreas y/o comisiones.

La gestión escolar: el directivo en su rol de administrador educativo.

En el manual para la implementación y la evaluación de los estándares de calidad el Ministerio de Educación (2017) define a la gestión escolar como “los procesos de gestión y prácticas institucionales que contribuyen al buen funcionamiento de la institución. Además, favorecen el desarrollo profesional de las personas que conforman la institución educativa permitiendo que esta se aproxime a su funcionamiento ideal” (p.13).

En base a lo expresado anteriormente, es importante que, en todas las instituciones educativas, el directivo aplique estrategias de gestión escolar orientadas a garantizar un servicio educativo eficaz, eficiente y efectivo, que ayuden a alcanzar la calidad de educación para los niños y adolescentes, la misma que dará como resultado su formación integral. Para lograrlo se debe optimizar todos los procesos y organización institucional que favorezca a todos los actores de la comunidad educativa.

Entonces, es necesario que el directivo de una institución reciba asesoría educativa oportuna, precisa y pertinente, que le posibilite cumplir su función para fortalecer sus estrategias y prácticas de gestión que son fundamentales para el buen funcionamiento de la institución y de los procesos de mejoramiento pedagógico.

El directivo en función de las competencias que le atribuye la ley, debe implementar procesos de administración efectiva, que garantice el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidas al interior de la comunidad educativa. Silvana Freire y Alejandra Miranda (2014), cuando citan a Castillo Ortiz (2005), exponen que, un “buen dominio de estas competencias permite realizar de manera eficaz las tareas y prácticas administrativas encaminadas hacia el logro de los objetivos institucionales” (pág. 13).

2.3.6 Atribuciones del director o rector de conformidad con el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI)-Ecuador.

Existe una normativa muy amplia respecto de las atribuciones, derechos y obligaciones de los diferentes actores del sistema educativo ecuatoriano, de manera particular corresponde analizar las facultades que le corresponde al directivo o rector de las diferentes instituciones educativas. En este sentido, el art 44 del RLOEI (2012) indica claramente las siguientes atribuciones:

- Hacer cumplir los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Educación.
- Implementar proyectos institucionales y académicos.
- Asumir la comparecencia judicial y extrajudicial de la institución.
- Administrar el plantel educativo y asumir la responsabilidad por su funcionamiento.
- Controlar el uso correcto de la infraestructura y brindar el mantenimiento del caso.
- Autorizar las matrículas ordinarias y extraordinarias, así como el pase, traslado o cambio de los alumnos.
- Certificar los distintos documentos académicos y velar por su custodia.
- Velar por la conformación de los gobiernos escolares.
- Dirigir y evaluar el proceso de autoevaluación institucional para proponer los planes de mejora.
- Evaluar los aprendizajes de los estudiantes;
- Controlar la disciplina de los alumnos de acuerdo a las normas establecidas en el Código de Convivencia Institucional.
- Aprobar el distributivo de trabajo de los docentes, así como hacer cumplir sus obligaciones.
- Elaborar el cronograma de actividades a regir durante el año lectivo.
- Aprobar los diferentes horarios de clases, exámenes y reuniones de junta académica.
- Proponer acciones para garantizar la seguridad de los discentes.
- Remitir a brevedad del caso, la información solicitada por la Autoridad Educativa Nacional.
- Ejercer las funciones de vicerrector, subdirector o inspector general cuando la institución no cuente con ellos.

- Recibir a las autoridades educativas y brindar la información que requieran. De existir recomendaciones, implementarlas.
- Encargar a la autoridad que corresponda, el rectorado por ausencia temporal.

2.4 Estándares de calidad educativa referente al refuerzo académico

Los estándares de calidad educativa son lineamientos estandarizados que sirven para orientar, acompañar, evaluar y monitorear el desempeño de los actores del sistema educativo nacional, para emprender acciones orientadas a la mejora institucional y al logro de la calidad educativa.

El Ministerio de Educación del Ecuador por medio de la Autoridad Educativa Nacional, emite a través del Acuerdo Ministerial 091-2017, los estándares de calidad educativa que serán implementadas en el sistema educativo, entre los que se incluye los estándares de gestión escolar, los de desempeño profesional directivo y los de desempeño profesional docente. Dichos estándares están compuestos por:

a) Dimensiones:

- **Gestión administrativa:** dirige aspectos relativos a la organización institucional a ser implementados en la institución educativa.
- **Gestión pedagógica:** hace referencia a aspectos de prácticas pedagógicas implementadas
- **Convivencia, participación escolar y cooperación:** referente a aspectos de relación personal entre los actores de la comunidad educativa.
- **Seguridad escolar:** con relación a los aspectos de protección para prevenir riesgos de los integrantes de la institución y evitar la vulneración de sus derechos.

b) Componentes:

- **Organización Institucional:** hace referencia a las características de funcionamiento del plantel.
- **Desarrollo Profesional:** contiene la actualización profesional y el reconocimiento de sus logros académicos.
- **Información y Comunicación:** refiere el tipo de acceso a la información que facilita la comunicación oportuna.
- **Infraestructura, equipamiento y servicios complementarios:** con relación al tipo de gestión para el mantenimiento de las instalaciones y material didáctico.

- **Enseñanza y aprendizaje:** relacionado a la implementación del currículo nacional.
- **Consejería estudiantil y refuerzo académico:** para brindar atención oportuna a los discentes.
- **Convivencia y participación escolar:** permite la solución pacífica de los conflictos encontrados entre los miembros de la comunidad.
- **Alianzas estratégicas de cooperación para el desarrollo:** relacionado a las relaciones cooperativas con instituciones públicas y privadas para la vinculación de los discentes a la comunidad.
- **Gestión de riesgos y protección:** referente a garantizar la protección de las personas que conforman la comunidad educativa.

c) Estándares

Son las descripciones de los logros que se espera de los actores de la comunidad educativa.

d) Indicadores

Son considerados como el grado de cumplimiento del estándar.

e) Medios de verificación: que no es otra cosa más que, la referencia del resultado de cumplimiento del estándar.

En esta investigación para determinar el nivel de incidencia del acompañamiento a la gestión directiva en materia de refuerzo académico en LL, se tomó en cuenta los estándares D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 y D2.C2.DO13 contenidos en el Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa (2017).

El estándar D2.C2.GE14, se refiere al siguiente requerimiento “Cuenta con lineamientos de refuerzo académico establecidos en la Planificación Curricular Institucional (PCI)”. El estándar D2.C2.DI17, hace referencia a: “Coordina la implementación de los lineamientos de refuerzo académico” y finalmente el estándar D2.C2.DO13, hace relación a la ejecución de actividades de refuerzo académico en función de las necesidades de aprendizaje del estudiantado.

2.5 Refuerzo académico

El refuerzo escolar constituye un proceso sistemático y organizado orientado a establecer acciones que compensen el apoyo al éxito académico (Longás, Cívís y Riera, 2013). El Ministerio de Educación ecuatoriano en julio del año 2016, emitió un

instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil, en el que se brinda especial atención al RA, considerando al mismo como un:

(...) conjunto de estrategias planificadas que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria que se concretan en la adopción de una serie de medidas de atención a la diversidad diseñadas por el docente y dirigidas a aquellos alumnos que presentan, en algún momento o a lo largo de su año escolar, bajos procesos de aprendizaje o determinadas necesidades educativas que requieren una atención más individualizada a fin de favorecer el logro de las destrezas con criterio de desempeño de cada año (Subsecretaría de apoyo, seguimiento y regulación de la educación, 2016, p. 13).

En dicho instructivo se establecen estrategias metodológicas para emprender las acciones de refuerzo académico entre las que se incluyen:

- Refuerzo académico individualizado
- Refuerzo académico grupal
- Ayuda entre iguales
- Aprendizaje a través del uso de la tecnología:
- Aprendizaje cooperativo
- Enseñanza compartida
- Tareas escolares para la casa

2.5.1 Conceptualización del refuerzo académico.

El refuerzo académico constituye la principal estrategia para alcanzar los logros académicos y evitar la deserción y pérdida escolar. En esta línea, diversos autores la conceptualizan en los siguientes términos:

Para Rocío Méndez y Karina Mendoza (2017) el RA “es un indicador del nivel de aprendizaje por el estudiante, por ello el sistema educativo le brinda tanta importancia, llegando a convertirse en una tabla imaginaria de medidas para el aprendizaje logrado en el aula” (p. 16).

Denise Romero y Blanca Zuña (2018), indica que el RA constituye la acción de afianzar los aprendizajes que el docente por diferentes circunstancias no adquirió en las sesiones, temporadas o años de estudio, “es labor del tutor, por medios de sus acciones aplicadas en el aula, lograr que se desarrollen las destrezas inconclusas o faltantes. Para que el



refuerzo académico se logre de manera satisfactoria debe de ser secuencial, continuo, evaluado” (pp. 11-12).

Lainez (como se citó en Luna, 2019) señala que el RA empieza a partir del “análisis de las falencias escolares o necesidades de ayuda que tienen los estudiantes desde la educación básica y puntualiza la recolección, estructuración de mecanismos, recursos e instrumentos, los cuales sean idóneos para satisfacer o cubrir las necesidades de los alumnos” (p.20).

El RA está orientado no solo a medir o afianzar los aprendizajes requeridos, sino a proponer un verdadero proceso de retroalimentación significativa de los contenidos que no fueron alcanzados, claro está que, este proceso de refuerzo debe estar orientado a fortalecer dos ámbitos; la predisposición del alumno para dejarse guiar y la otra; a adecuarse en la medida de lo posible, a las necesidades del estudiante y al contexto institucional.

2.5.2 Acompañamiento de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico.

El rol del asesor en el acompañamiento a las instituciones educativas, no solo tiene como objetivo principal, velar por el cumplimiento de los estándares de calidad, sino en el asesoramiento pedagógico al interior de la institución, velando por el cumplimiento del currículo general obligatorio, así como en el apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje emprendidas por los docentes.

En el contexto institucional, el asesor debe brindar el respectivo acompañamiento a los procesos pedagógicos y de gestión empleados por la planta docente, en el que evidenciará el cumplimiento de los documentos administrativos, solicitando a la autoridad de ser el caso, la presentación del plan de refuerzo académico que se viene ejecutando al interior de la institución, mismo que debe responder a las necesidades contextuales de la institución educativa.

En el caso que el plan de refuerzo no cumpla con los lineamientos establecido en el manual para la implementación de los ECE (2017), el asesor debe acompañar en el rediseño del plan de refuerzo académico, brindando desde su experticia, los procedimientos para su elaboración e implementación, misma que deberá ir acompañado de propuestas establecidas por la junta académica.



Por lo tanto, el acompañamiento si bien es cierto empieza desde la orientación al directivo institucional, es necesario que el asesor educativo conjuntamente con los organismos de la institución y su planta docente, establezca cronogramas de cumplimiento de refuerzo académico, a partir del seguimiento minucioso dentro y fuera del aula, con el objetivo de garantizar que los procesos educativos se cumplan a cabalidad y de ser el caso, retroalimentar si es necesario.

2.5.3 Tipos de refuerzo académico.

En la realidad educativa nacional existen diferentes formas de efectivizar los procesos de refuerzo académico, tanto en el ámbito normativo como pedagógico. Luna (2019), describe cinco formas de refuerzo escolar:

- a) **Refuerzo Académico Individual:** Se aplica cuando el alumno no alcanza los aprendizajes o tiene dificultades para aprender en determinada área o asignatura de estudio, para ello se utilizan tareas como: deberes escolares personales.
- b) **Refuerzo Académico Grupal:** Se aplica cuando los estudiantes tienen problemas homogéneos de aprendizaje en ciertas asignaturas, por lo que es necesario, que el docente establezca estrategias tales como el trabajo para lograr la atención personal del discente, tanto de manera grupal como individual. Deberá organizar grupos de estudio, monitoreo de trabajo docente, actividades de refuerzo dentro y fuera de clase, en el hogar o en los espacios de apoyo pedagógico.
- c) **Refuerzo Académico Tutorial:** Se aplica cuando mediante tutorías dirigidas por el docente que imparte la asignatura y estas pueden ser individuales o grupales. Este tipo de refuerzo desarrolla la auto iniciativa del aprendiz para evitar el fracaso escolar, generando el fortalecimiento de los lazos afectivos entre docente y estudiante.
- d) **Refuerzo académico según el lugar de desarrollo:** Se emplea dentro o fuera del salón de clases, en el aula de apoyo pedagógico. En la casa con la asistencia de los representantes legales.
- e) **Refuerzo académico según el momento donde se realiza:** se emplea al momento de la presentación de un plan de clase o simultáneamente al momento del desarrollo del plan de unidad didáctica.



2.6 Acompañamiento pedagógico y refuerzo académico en la asignatura de lengua y literatura

El acompañamiento pedagógico en cada una de las asignaturas, debe ser impartida por la máxima autoridad de la institución, claro está que, el directivo debe orientar el quehacer educativo docente a partir de la orientación oportuna que debe brindarle el asesor educativo. Si el directivo no cuenta con la comunicación y coordinación empática del asesor, es difícil que los objetivos institucionales propuestas por la institución, se lleven satisfactoriamente.

Por otro lado, Gaitán, Pérez y Marina, (como se citó en Jheisson Cuenca y Yordy Jaramillo 2019), el acompañamiento pedagógico debe planificarse técnicamente que involucre la aplicación y evaluación de los procesos académicos para desarrollar una administración escolar propicia. De esta forma, este tipo de acompañamiento está destinado a ofertar asesoría de forma participativa, planificada, contextualizada, interactiva y respetuosa del saber, que provenga de directivos y docentes, los mismos que deben brindar las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes del discente, de la labor del educador y de la gestión administrativa del plantel.

En lo referente al acompañamiento pedagógico y refuerzo académico a ser aplicadas y evaluadas en las distintas asignaturas del conocimiento establecidas en el currículo ecuatoriano 2016, son Educación Cultural y Artística, Educación Física, Lengua extranjera, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas y Lengua y Literatura.

En esta última área, deben construirse los planes de acompañamiento y refuerzo académico de manera participativa y estructurada de acuerdo a las necesidades institucionales, para que contribuya a mejorar “las diferentes situaciones comunicativas reales o simuladas, que exijan a los estudiantes interrelacionar habilidades orales, escritas, de comprensión, de expresión oral y de producción de textos para la resolución de problemas presentes en ellas” (Currículo de los niveles de educación obligatoria, 2016, p. 184).

2.6.1 Estrategias de enseñanza en Lengua y Literatura

Existe una variedad de estrategias encaminadas a fortalecer los aprendizajes y, sobre todo, a facilitar la comprensión de la información proveniente de las diferentes fuentes para lograr aprendizajes significativos. Las estrategias de enseñanza en consecuencia,



son diseñadas para lograr que los alumnos desarrollen el análisis, la observación, opinión y, lo que, es más, la búsqueda de soluciones para posteriormente ir descubriendo las fuentes propicias del conocimiento, vista desde su auto iniciativa. Con estas estrategias optimizantes, se debe procurar que el estudiante aprenda a aprender (Rosado, G. y Monserrate, D., 2012).

Entre las estrategias de enseñanza aplicables en lengua y literatura (LL) están, por ejemplo:

- **Los resúmenes:** que sirve para desarrollar la comprensión lectora de los discentes, pues contribuye a la identificación de las ideas claves de un texto y de las situaciones escritas que acontezcan a lo largo de su vida.
- **Informe de lectura:** sirve para identificar la información más importante de un texto escrito, ya que contribuye a la ampliación de los conocimientos adquiridos por el estudiante, pues aumenta sus conocimientos y estructura su pensamiento crítico. Además, prepara al alumno para adentrarse en el estudio de lecturas más complejas.
- **Preguntas intercaladas:** que sirven para mantener la atención y retención de las ideas más importantes. Generalmente son utilizadas en el contexto práctico de la clase.
- **Mapas conceptuales:** que permiten sistematizar y organizar las definiciones utilizando enlaces que permiten formar unidades semánticas para diferenciarlos entre conceptos generales y particulares.

2.6.2 Estrategias de aprendizaje en Lengua y Literatura

Las estrategias de aprendizaje son utilizadas para mejorar y cristalizar aquella información obtenida por el estudiante, en los diferentes contextos en el que se desarrolla, por lo tanto, son procedimientos o habilidades que un alumno adquiere y aplica de manera intencionada para lograr aprendizajes significativos, que le permita resolver problemas de vida cotidiana. Entre las estrategias aplicadas en el LL están:

Lluvia de ideas: es una estrategia que nos sirve para estimular los conocimientos previos que posee el estudiante sobre un determinado tema en ese momento de la clase.

Cuadro comparativo: estrategia que permite al estudiante identificar, sistematizar, organizar y contrastar los elementos de una determinada temática. Está estructurado por filas y columnas que facilitan la comparación.

Cuadro sinóptico: es un instrumento que ayuda en la esquematización de ideas, por lo que favorece la organización y estructuración de las ideas más importantes de los textos.



2.7 Plan de Refuerzo Académico para la asignatura de Lengua y Literatura.

Cabeza (2014) al efectuar una investigación en torno al refuerzo académico en el nivel de educación secundaria, consideró que los estudiantes deben estar motivados para que el refuerzo académico tenga efectividad, por ello, este plan de refuerzo es una medida educativa de carácter ordinario que tiene como misión, atender a las necesidades y a la diversidad del alumnado, sea que esté destinado a uno o más estudiantes que manifiesten problemas de aprendizaje en determinada asignatura.

Por consiguiente, una aplicación adecuada de un Plan de Refuerzo Académico permite situaciones favorables para que los educandos alcancen el logro de las destrezas o competencias planificadas, ya que, al ser una herramienta flexible adaptada al contexto y realidad institucional, contribuye eficazmente a la consecución de los aprendizajes.

El reglamento a la LOEI y el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2019, establecen los lineamientos para aplicar el refuerzo académico, empezando por las tutorías lideradas por el mismo docente u otro, tutorías individuales ejecutadas por un psicólogo dependiendo de las necesidades del estudiante y finalmente mediante cronogramas de estudio a cumplirse con la corresponsabilidad de los padres de familia.

En la Unidad Educativa Daniel Hermida, existe un sin número de factores que imposibilitan la asistencia con normalidad del alumnado al refuerzo académico después de la jornada pedagógica, debido a la escasa transportación pública, la lejanía de sus domicilios, limitada colaboración de los padres de familia, etc., y en fin otros factores coadyuvantes que limitan la aplicación del refuerzo, por esta razón, a continuación, se propone un plan para la asignatura de Lengua y Literatura que se aplique a la realidad y contexto institucional.

2.8 Marco Conceptual

- **ECE:** *Estándares de calidad educativa*, son parámetros que permiten verificar los logros obtenidos.
- **MNASGE:** *Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa*, regula los mecanismos de acompañamiento, asistencia, control y monitoreo a las instituciones educativas.
- **LOEI:** *Ley Orgánica de Educación Intercultural*, es el componente legal para garantizar el acceso, el desarrollo, obligaciones y garantías en el campo educativo.

- **RLOEI:** *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*, es la norma adjetiva que regula los aspectos procedimentales establecidos en el LOEI.
- **AE:** Asesoría Educativa, es la función establecida en el MNASGE que tiene como objetivo apoyar, acompañar y realizar el respectivo seguimiento a los procesos administrativos, escolares, de gestión y pedagógicos, orientado hacia el mejoramiento de los procesos educativos.
- **RA:** *Refuerzo Académico*, es un componente que regula un proceso sistemático y organizado orientado a establecer procesos de apoyo que contribuya al éxito académico.
- **LL:** *Lengua y Literatura*, es una asignatura del tronco común que fue objeto de investigación.
- **UEDH:** *Unidad Educativa Daniel Hermida*, institución educativa de financiamiento fiscal en la que se efectuó la presente investigación.
- **NEE:** *Necesidades Educativas Especiales*, son dificultades de diferente naturaleza que se expresa durante el aprendizaje.
- **RRL:** *Representantes Legales*, persona particular, familiar, padres y madres de familia que ejercen la representación legal interna y externa sobre sus representados.
- **PCI:** *Plan Curricular Institucional*, es un documento pedagógico que se elabora cada cuatro años para registrar y analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en determinado plantel educativo.
- **PAP:** *Plan de Acompañamiento Pedagógico*, es un documento y una estrategia que sirve para mejorar la práctica pedagógica del educador y ello se vea reflejado en el aula de clases.

3 METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

a) Por el enfoque:

El enfoque de esta investigación por su naturaleza es mixto, pues para Hernández, Fernández y Baptista (2004), consiste en la combinación de los enfoques cuantitativo a través de la recolección y el análisis de datos. El enfoque cuantitativo se expresa en el diagnóstico realizado mediante 15 encuestas dirigidas a docentes y autoridades del plantel educativo, levantamiento de información y constatación numérica de documentación, para determinar porcentualmente, el nivel de incidencia



efectuado por asesoría educativa en la dimensión de gestión pedagógica, en el componente de refuerzo académico en Lengua y Literatura.

El enfoque cualitativo, se basó en las entrevistas profundas y en la revisión, valoración y análisis de los diferentes documentos institucionales para determinar el nivel de acompañamiento efectuado por asesoría educativa y el directivo, en la orientación hacia el cumplimiento de los estándares de calidad D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 y D2.C2.DO13, por parte del directivo, mediante el acompañamiento pedagógico a su cuerpo docente. Con los resultados de carácter cualitativo obtenidos, se planteó una propuesta de un plan de refuerzo académico que responda al contexto institucional.

b) Por el tipo de investigación:

Por el tipo de investigación es descriptiva porque refiere los aspectos que caracterizan el problema de investigación, estos son, los factores que inciden para la reprobación escolar en las diferentes asignaturas, de manera especial en la asignatura de LL, la ausencia de un plan de refuerzo académico aplicado a la realidad institucional para favorecer los procesos de acompañamiento, y, consecuentemente, cómo estas problemáticas han sido atendidas desde asesoría educativa en su rol de orientador, coordinador y acompañante pedagógico.

c) Por el método:

Por ser una investigación en estudio de casos, la metodología estuvo dividido en las siguientes fases:

- **Fase 1.** Inicio del trabajo: que empezó con la obtención de autorizaciones para la investigación, por parte de la autoridad institucional.
- **Fase 2.** Revisión y análisis de información documental: realizada por medio de una lista de cotejo elaborada para el efecto. Con ella se recogió información y se revisó el informe de auditoría, planificaciones microcurriculares, plan de acompañamiento pedagógico, registro de asistencia y planes de refuerzo académico trabajados en la institución, actas generadas por asesoría educativa en el cumplimiento de los estándares D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 y D2.C2.DO13.
- **Fase 3.** Obtención de la percepción docentes y directivo sobre el nivel de impacto de asesoría educativa a través de una encuesta y entrevistas.

Para efectuar esta investigación se planteó una encuesta dirigida a docentes y directivos, compuesta de 8 preguntas con una escala de valoración de

Insatisfactorio, Poco satisfactorio, Satisfactorio y Destacado, dando los siguientes resultados:

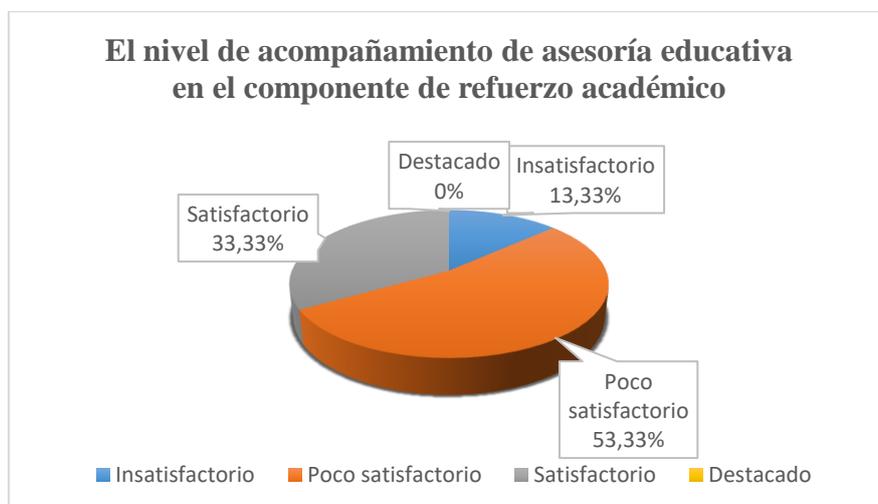


Gráfico 1. El nivel de acompañamiento de la asesoría educativa en el componente de refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

Interpretación: En la presente gráfica se expresa que dos encuestados equivalentes al 13,33% indican que su percepción en este ítem es *Insatisfactorio*, ocho personas equivalentes al 54% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, y cinco encuestados que representan el 33,00%, precisan que el nivel de acompañamiento es *Satisfactorio*. De los porcentajes obtenidos se puede inferir que el nivel de acompañamiento pedagógico de asesoría no cumple las expectativas.

De la revisión documental se desprende que la UEDH, no cuenta con actas de asesoría que evidencie el acompañamiento en el componente de R.A., por lo tanto, lo concerniente a los estándares de gestión pedagógica establecida en el manual 2019, como son: D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 y D2.C2.DO13 no han sido atendidas ni acompañadas por asesoría educativa, por lo que no se ha implementado en la institución.

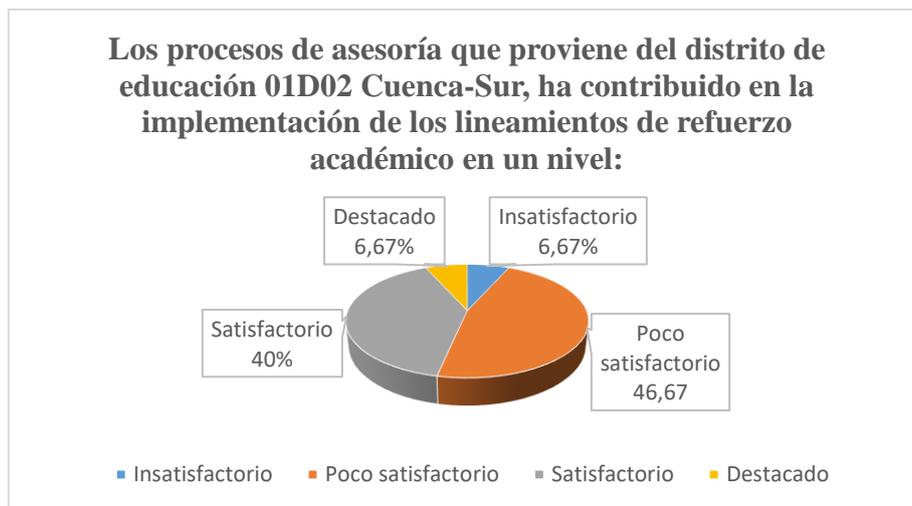


Gráfico 2. Los procesos de asesoría que proviene del distrito de educación 01D02 Cuenca-Sur, ha contribuido en la implementación de los lineamientos de refuerzo académico

Fuente: Autoría propia

Interpretación: Esta gráfica representa que un encuestado equivalente al 6,67% manifiesta que la implementación de los lineamientos es *Insatisfactorio*, siete personas equivalentes al 46,67% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, y seis encuestados que representan el 40,00%, indican que es *Satisfactorio*. Finalmente, un encuestado equivalente al 6,67% precisa que es *Destacado*.

De los porcentajes indicados se desprende que la percepción docente se encuentra por debajo del 50% de aceptación, lo que permite inferir que asesoría educativa no ha contribuido satisfactoriamente en la ejecución de los lineamientos del R.A., dando como resultado la ausencia de acompañamiento de asesoría en su implementación

De la revisión documental se puede evidenciar en el acta de fecha 24 de septiembre del año lectivo 2019-2020, existe una visita de asesoría educativa, en la que se trabajó talleres sobre desagregación de destrezas, socialización del instructivo para elaborar las planificaciones curriculares del sistema nacional de educación 2019 y capacitación sobre técnicas de evaluación, sin embargo, no existe directrices emprendidas por asesoría que permita orientar la aplicabilidad de los lineamientos de R.A.

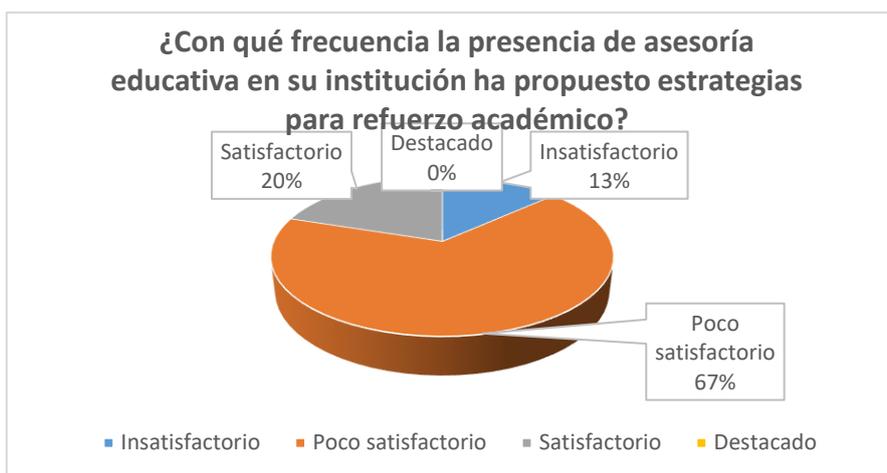


Gráfico 3. ¿Con qué frecuencia la presencia de asesoría educativa en su institución ha propuesto estrategias para refuerzo académico?

Fuente: Autoría propia

Interpretación: La presente gráfica representa que dos encuestados equivalentes al 13,00% manifiestan que las estrategias de refuerzo académico implementados en la institución son *Insatisfactorio*, diez personas equivalentes al 67,00% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, y tres encuestados que representan el 20,00%, indican que es *Satisfactorio*.

De los resultados obtenidos se puede deducir que, la percepción docente está por encima del 80% de insatisfacción, lo que denota que asesoría educativa no ha propuesto estrategias orientadas a aplicar el refuerzo académico en torno a la realidad y contexto institucional. De la revisión documental se puede evidenciar que no existe programas de capacitación institucional en estrategias de R.A., que permita orientar a la comunidad educativa hacia procesos de retroalimentación y refuerzo dentro y fuera del aula.



Gráfico 4. La agenda de trabajo propuesta por asesoría educativa, está destinada a espacios para la socialización del instructivo del refuerzo académico 2019

Fuente: Autoría propia

Interpretación: Esta gráfica representa que, un encuestado equivalente al 6,67% manifiesta que la socialización del instructivo de refuerzo académico es *Insatisfactorio*, nueve personas equivalentes al 60,00% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, y cuatro encuestados que representan el 26,67%, indican que es *Satisfactorio*. Finalmente, una persona precisa que es *Destacado*, lo que equivale al 6,67%.

De los resultados se puede inferir que, más del 66% de la planta docente y directivos consideran que la socialización del instructivo del R.A. 2019, no ha cumplido las expectativas, ya que, si bien es cierto se ha socializado, pero no se ha profundizado ni acompañado en la implementación de este instructivo en materia de R.A.

De la revisión documental correspondiente al año lectivo 2019-2020, existe un acta emprendida por asesoría educativa, en la que se ha realizado la socialización de este instructivo, sin embargo, la parte pertinente al R.A., no ha sido socializado, dando como consecuencia, la falta de acompañamiento en los estándares de calidad que aquejan a la institución.

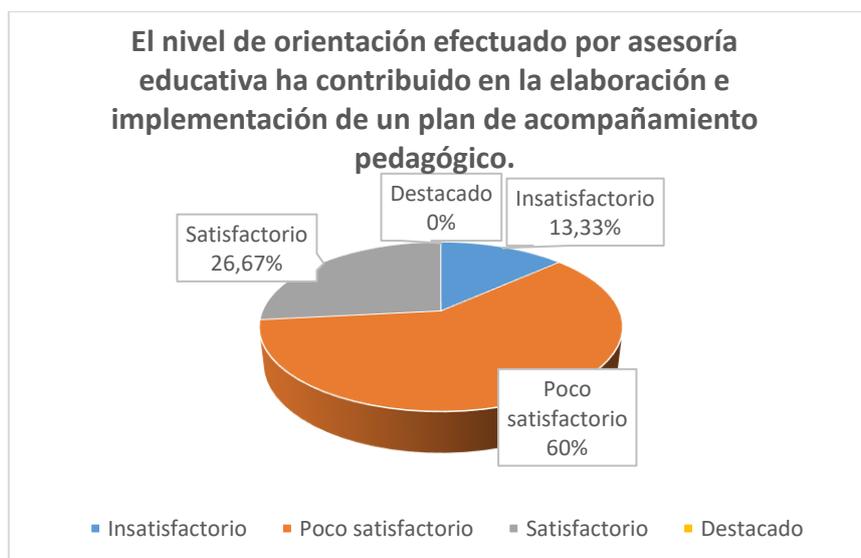


Gráfico 5. El nivel de orientación efectuado por asesoría educativa ha contribuido en la elaboración e implementación de un plan de acompañamiento pedagógico.

Fuente: Autoría propia

Interpretación: La presente gráfica representa que, dos encuestados equivalente al 13,33% manifiestan que la elaboración e implementación de un plan de acompañamiento es *Insatisfactorio*, nueve personas equivalentes al 60,00% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, y cuatro encuestados que representan el 26,67%, indican que es *Satisfactorio*.

De los porcentajes referidos se desprende que, más del 73% de los encuestados consideran que el nivel de orientación efectuado por asesoría educativa en elaboración e implementación del plan de acompañamiento pedagógico es insuficiente, lo que produce falta de orientación a la planta docente en la forma de implementar el R.A., mismo que se ve reflejado en los bajos rendimientos escolares.

De la revisión documental en cuanto a planes de acompañamiento pedagógico dirigidos por asesoría educativa y liderados por el directivo, se evidencia que no existen convocatorias, actas para la elaboración, documentos de monitoreo de actividades de apoyo y seguimiento pedagógico a la práctica docente, ni menos aún registro digital o base de datos de los resultados del monitoreo, sin embargo, existe una acta de fecha 29 de enero del presente año, en que se efectuó la socialización y aprobación del Plan de Acompañamiento Pedagógico, lo que permite inferir que este plan de acompañamiento no ha sido elaborado de manera participativa con el acompañamiento de asesoría y el directivo llamado a intervenir.

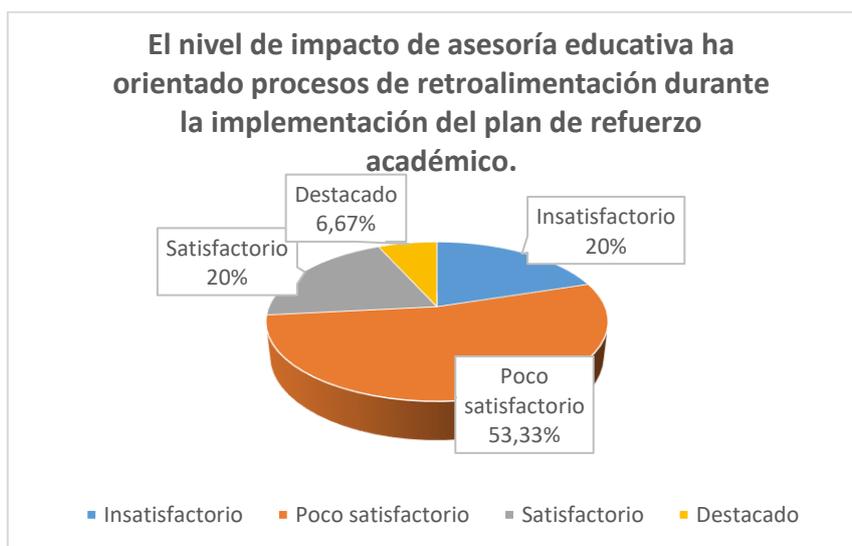


Gráfico 6. El nivel de impacto de asesoría educativa ha orientado procesos de retroalimentación durante la implementación del plan de refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

Interpretación: En el gráfico se indica que tres encuestados equivalentes al 20,00% precisan indicar que los procesos de retroalimentación durante la implementación del plan de refuerzo académico son *Insatisfactorio*, ocho personas equivalentes al 53,33% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, tres encuestados que representan el 20,00%, indican que es *Satisfactorio* y uno que representa el 6,67 manifiesta que es *Destacado*.

De la representación gráfica se puede inferir que, más del 73% de los encuestados consideran que es limitado el nivel de impacto de asesoría en el acompañamiento a los procesos de retroalimentación, lo que da como consecuencia la falta de análisis en torno a las problemáticas, sugerencias e inquietudes surgidas de la implementación del plan de R.A., por lo tanto, la retroalimentación se torna limitada provocando de esta manera que los aprendizajes no sean alcanzados satisfactoriamente.

De la revisión documental se evidencia que existe un plan de acompañamiento pedagógico poco claro, donde consta su producto final, pero que, a su vez, no ha sido aplicado en la institución que permita evidenciar las fortalezas y debilidades de la práctica docente, lo que origina desatención hacia necesidades prioritarias, como son los bajos rendimientos. En la asignatura de lengua y literatura, según informa la coordinadora de área, han sido partícipes de visitas áulicas en las que las autoridades hasta la presente fecha, no se han preocupado por atender las necesidades de refuerzo académico.

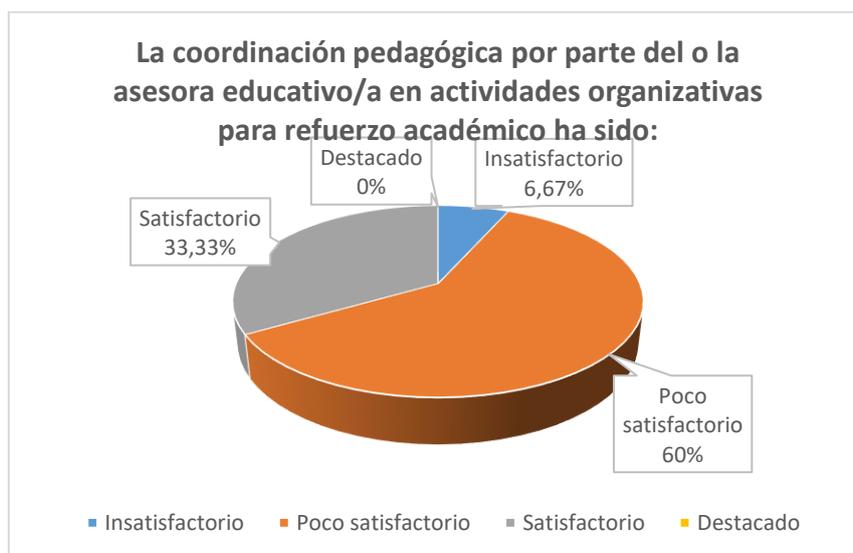


Gráfico 7. La coordinación pedagógica por parte del o la asesora educativa/a en actividades organizativas para refuerzo académico

Fuente: Autoría propia

Interpretación: En la representación gráfica se puede evidenciar que un encuestado equivalente al 6,67% precisa indicar que el nivel de coordinación pedagógica en actividades de refuerzo académico es *Insatisfactorio*, nueve docentes equivalentes al 60,00% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, cinco encuestados que representan el 33,33%, indican que es *Satisfactorio* y ninguno considera que es *Destacado*.

En la gráfica se puede constatar que el nivel de insatisfacción supera el 66% de los encuestados, dando como resultado que el nivel de incidencia de asesoría educativa en la coordinación pedagógica es limitado, lo que repercute en la falta de cumplimiento del estándar evaluado.

De la revisión documental tanto en actas como convocatorias elaboradas desde el año 2015 a la presente fecha, no existe evidencias implementadas u orientadas por parte de asesoría educativa en el apoyo y coordinación pedagógica para emprender planes de refuerzo académico, lo que permite inferir un bajo nivel de acompañamiento a la gestión directiva.

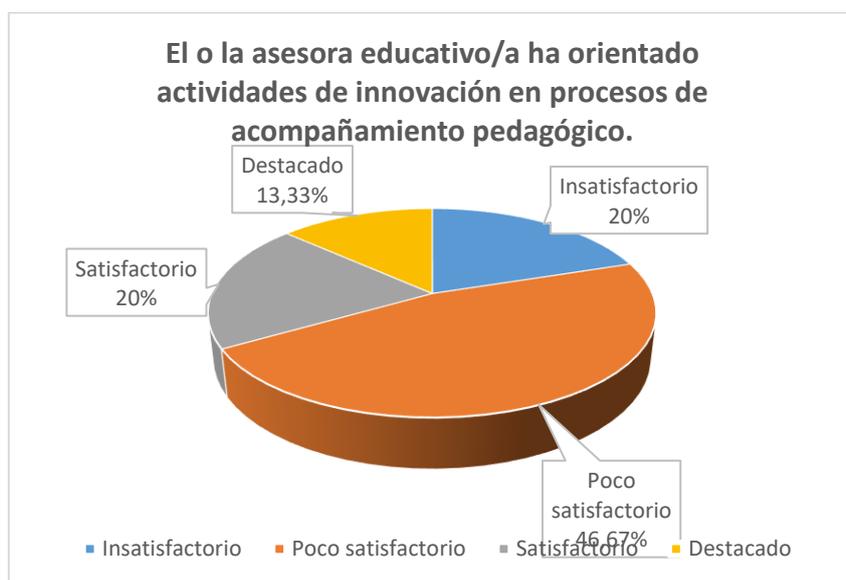


Gráfico 8. El o la asesora educativo/a ha orientado actividades de innovación en procesos de acompañamiento pedagógico.

Fuente: Autoría propia

Interpretación: En gráfico representa que tres encuestados equivalentes al 20,00%, indican que existen actividades encaminadas a orientar procesos de innovación en acompañamiento pedagógico es *Insatisfactorio*, siete personas equivalentes al 46,67% manifiestan que es *Poco Satisfactorio*, tres encuestados que representan el 20,00%, indican que es *Satisfactorio* y dos que representa el 13,33 manifiestan que es *Destacado*.

En la presente gráfica el 66% de los encuestados indican que su percepción con respecto a la propuesta de innovación es insatisfactorio, lo que permite analizar dos aspectos; el primero, la inexistencia de programas, planes o proyectos orientados a generar procesos de innovación educativa para refuerzo académico, y el segundo, la contradicción que

surge a partir del 33,33% de la población que considera que el desempeño de asesoría educativa en este ámbito es satisfactorio, cuando de la revisión documental se desprende que no existe ningún indicador, evidencia o indicio por parte de asesoría, de haberse acompañado y orientado en este apartado.

- **Fase 4.** Descripción de las situaciones controvertidas: por medio de la identificación de los problemas generados a partir de las evidencias encontradas y de aquellas provenientes de la percepción docente y directivo.

Teniendo como fundamento la tabulación de la encuesta realizada a la planta docente y directivo, así como aquella proveniente de la revisión documental, se puede determinar algunas inconsistencias en la proporción de la información facilitada, ya que cada ítem fue orientado exclusivamente a conocer el cumplimiento del refuerzo académico determinado en los estándares de calidad educativa, entre los que se incluyen los de gestión escolar, desempeño profesional directivo y docente.

En lo que respecta al primer ítem, cinco docentes consideran que el nivel de acompañamiento de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico es satisfactorio, cuando de la revisión documental se puede evidenciar desde diciembre del año 2015 a enero de 2020, no se ha efectuado procesos de asesoría orientados al acompañamiento en materia de refuerzo académico, situación que justifica analizar dos situaciones; por un lado, el nivel de percepción de la información proporcionada por la planta docente y directivo, y por otro, el bajo nivel de acompañamiento en este componente.

En el segundo ítem, siete docentes indican que los procesos de orientación en la implementación de los lineamientos de refuerzo académico han sido satisfactorios, cuando de la verificación documental se constata que no existe ninguna evidencia de su ejecución, sino únicamente su enunciación en el Plan Curricular Anual (PCI), documento institucional que carece de fecha de elaboración vigente. Dicha problemática se ratifica una vez más, con el acta de auditoría de fecha 6 de agosto de 2020, en el que se recomienda nuevamente al plantel educativo la implementación de estos lineamientos.

En el tercer ítem, tres encuestados consideran que las estrategias implementadas por asesoría educativa en el componente de refuerzo académico son satisfactorias. Mediante la verificación documental se constató siete capacitaciones, siendo la más cercana a la



problemática estudiada, aquella efectuada mediante acta del 24 de septiembre de 2020, en la que se emprendió capacitaciones sobre técnicas de evaluación y socialización del instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2019. Al respecto, el desempeño de asesoría educativa como ente externo y el rol desempeñado por rectorado como ente interno, determina la carencia de propuestas y estrategias de mejora que se apliquen a la realidad institucional.

En lo que respecta al cuarto ítem, cinco encuestados consideran que la socialización del instructivo de refuerzo académico 2019 ha sido satisfactorio. Al verificar la documentación que reposa en el plantel, se evidenció que existe capacitación docente en torno a la evaluación estudiantil que consta en el acta de asesoría del 24 de septiembre de 2019, sin que, en ella, se hayan orientado directrices que giren en torno a los tipos de refuerzo académico que puedan ser aplicados en el plantel en función de sus necesidades institucionales.

En el quinto ítem, cuatro encuestados manifiestan que asesoría educativa ha contribuido satisfactoriamente en la elaboración e implementación del plan de acompañamiento pedagógico, cuando de la revisión documental se desprende dos situaciones, la primera; la existencia de un Plan de Acompañamiento Pedagógico aprobado mediante junta general de directivos y docentes de fecha 29 de enero de 2020, y la segunda; la carencia de actividades de monitoreo, apoyo y seguimiento a la práctica docente, por ser un documento institucional de reciente creación.

En lo referente al sexto y séptimo ítem, cuatro y cinco de los quince encuestados en cada pregunta, consideran que el nivel de impacto de asesoría educativa en la coordinación y retroalimentación en el componente de refuerzo académico, está por arriba de la escala de valoración satisfactoria, situación que se contradice con la revisión documental, pues de los tres documentos específicos evidenciados en el rol de asesoría educativa, solo cumple con el 33%, lo que da como resultado general, la falta de acompañamiento en este apartado, evidenciándose de esta forma, problemas colaterales como el bajo rendimiento y la reprobación escolar. Por consiguiente, el nivel de impacto de asesoría educativa se encuentra por debajo de la escala de valoración de regular, conforme se puede evidenciar de las entrevistas efectuadas a la ex rectora y a la coordinadora del área del Lengua y Literatura.

Finalmente, en el octavo ítem, respecto a actividades de innovación en acompañamiento pedagógico emprendido por asesoría educativa, cinco encuestados perciben su desempeño por encima de la escala de valoración de satisfactoria, situación que aún no se evidencia, ya que todavía no se ejecuta dicho plan y, por lo tanto, no existe documentos de monitoreo ni seguimiento a la práctica docente. Cabe recalcar que las matrices de observación áulica con la que cuenta la institución, es aquella estandarizada otorgada por el Ministerio de Educación.

- **Fase 5:** Diseño de un plan de refuerzo académico: que se ajuste al contexto y necesidades institucionales. (Ver el apartado 2.7 de la propuesta)

3.1.1 Métodos

Los métodos a utilizar en este tipo de investigación serán:

- Método inductivo:** que en palabras de Hernández et al. (2006), permite explorar, describir y analizar a partir de un hecho específico y particular que acontece en este caso, en la Unidad Educativa Daniel Hermida, debido a las peculiaridades institucionales y sociogeográficas.
- Método descriptivo:** las investigaciones descriptivas detallan hechos, acontecimientos o situaciones de un fenómeno particular. Para Juan Jara (2019), este método “describe incluso los caracteres de personas, comunidades, grupos y cualquier situación que se sujete a un análisis” (p. 60). En esta investigación se utilizó para describir el contexto institucional, los elementos internos que caracterizan las diferentes problemáticas evidenciadas y en fin, la descripción de los hechos que se dan en el componente de RA.
- Método analítico:** permite analizar el contexto institucional, la documentación aportada por asesores, directivos y docentes en la construcción del plan de refuerzo académico y como esto ha incidido en el mejoramiento de los aprendizajes en los estudiantes. Además de esto, el análisis de los resultados a partir de la percepción docente y directiva en el acompañamiento pedagógico efectuado por asesoría educativa.

3.2 Población y muestra

Población



La Unidad Educativa Daniel Hermida cuenta con personal docente, administrativo, médico y de servicios, por lo tanto, la población total al empezar el año lectivo 2019-2020, está distribuida de la siguiente manera:

Tabla 1

Población docente y administrativo de la Unidad Educativa Daniel Hermida

Población	Número	Cargo/Función
Personal Mujeres	13	Docentes
Personal Varones	4	Docentes
Personal Administrativo	3	Rector Inspector general DECE
Personal de Servicios	1	Conserje
Personal Médico	1	Médico interno
Total	22	

La tabla 1 muestra la población total de la UEDH que se encuentra consolidada en el sistema CARMETA del Ministerio de Educación del año lectivo 2018-2019.

Fuente: autoría propia

Muestra

En esta investigación se contó con la participación de quince personas entre las que se incluye la planta docente y administrativa, por lo que se tomó en cuenta una muestra al azar basado en la predisposición docente, tiempo de servicio en la institución y autorización para ser encuestados.

3.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1 Técnicas

Observación participante: es el proceso a través del cual el investigador aprende de las actividades y acciones que realizan los individuos día a día en el escenario de su desempeño, mediante la participación en las diferentes actividades. En este caso, sirvió para evidenciar los sucesos y acontecimientos que ocurren en la gestión pedagógica, que permitió valorar el nivel de acompañamiento realizado por asesoría educativa y los procesos de orientación dirigida por el directivo e implementados por los docentes, en el componente de refuerzo académico.



Revisión y análisis documental: es aquella que sirve para buscar, referir e incorporar los diferentes documentos de manera sistemática y unificada para favorecer su análisis y estudio. Esta técnica sirvió para recopilar documentación variada sobre el nivel de acompañamiento efectuado por parte de asesoría, así como los diferentes planes de refuerzo académico y actas elaboradas por los diferentes organismos de la institución educativa.

Encuestas: es una técnica que sirve para recopilar y analizar datos de una población específica o amplia, de las que se puede indagar, predecir o explicar una serie de situaciones a investigar. Esta sirvió para recopilar información respecto de la percepción docente y directivo sobre el nivel de acompañamiento de asesoría educativa en los procesos de refuerzo académico.

Entrevista estructurada: para Hernández et al. (2006), es una reunión o sesión programada para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado, donde el primero efectúa su trabajo mediante la presentación de una guía de preguntas específicas y por lo tanto el segundo, se sujeta únicamente a esta. En esta investigación la entrevista estructurada permitió conocer a profundidad el nivel de desempeño efectuado por asesoría educativa y los procesos de acompañamiento efectuado en el componente de refuerzo académico.

Instrumentos

Cuestionario: para Hernández et al. (2004) “consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir” (p. 315). Por lo tanto, se utilizó un cuestionario con preguntas cerradas que permitió recolectar información respecto de la percepción docente y directivo sobre el nivel de acompañamiento de asesoría educativa.

Guía estructurada de entrevista: es un importante instrumento para recopilar información sobre una determinada temática o situación. Generalmente, suele estar compuesta de preguntas cerradas. Se utilizó con la finalidad de recabar información sobre el nivel de desempeño efectuado por asesoría educativa, personal directivo y docente en la implementación, evaluación y retroalimentación del refuerzo académico en la asignatura de L.L.

Durante la investigación se planteó tres entrevistas dirigidas a la asesora educativa, ex rectora del plantel y a la coordinadora del área de L.L. de la UEDH, de las cuales se pudo valorar sus percepciones y opiniones respecto del nivel de acompañamiento de

asesoría educativa en el componente de refuerzo académico, su experiencia respecto de la aplicabilidad de las formas de refuerzo y el impacto en su aplicación. De esta forma, las respuestas brindadas al cuestionario estructurado fueron:

Lista de cotejo: es un instrumento que registra o inspecciona la ausencia o presencia de una particularidad, característica, elementos físicos o digitales o una habilidad. También sirve para evaluar procedimientos que pueden ser divididos en pasos o acciones parciales. Esta lista de cotejo fue elaborada y utilizada para evidenciar la documentación con la que cuenta el plantel educativo, de manera especial con aquellos relacionados a la verificación de documentos generales derivados de asesoría educativa, Plan Curricular Institucional, Plan de Acompañamiento Pedagógico, Planificaciones microcurriculares y Registro de asistencia a refuerzo académico.

Esta lista de cotejo estuvo estructurada para evidenciar 20 documentos específicos relacionados al refuerzo académico, entre los que se incluyen:

a) Documentos generales derivados de asesoría educativa.

- Cronograma de trabajo de asesoría educativa para R.A.
- Actas con contenidos de R.A.
- Programas de capacitación institucional.

b) Plan Curricular Institucional.

- Lineamientos de refuerzo académico
- Distribución de horarios y espacio físico
- Asignación de responsabilidades
- Designación del responsable
- Plan de implementación de R.A. y NEE
- Plan estratégico para ejecución de los planes de R.A.

c) Plan de acompañamiento pedagógico.

- Convocatorias y actas para la elaboración del Plan de Acompañamiento Pedagógico.
- Matrices de observación áulica preestablecida.
- Documentos de monitoreo de actividades de apoyo y seguimiento pedagógico a la práctica docente.
- Registro digital (base de datos) de los resultados del monitoreo.

d) Planificaciones Microcurriculares.

- Cronograma de reuniones de Junta Académica para analizar las sugerencias recibidas y los resultados obtenidos en los procesos de acompañamiento pedagógico.
- Cronograma de visita áulica para fortalecer la práctica pedagógica.
- Planificaciones micro para R.A.

e) Registro de asistencia a refuerzo académico.

- Convocatorias para reuniones a estudiantes y representantes legales (R.A.)
- Matrices de evaluación de los resultados de aplicación del plan de R.A.
- Registro de avances del estudiantado y comunicación a RR.LL. del R.A.
- Registro de asistencia, compromisos y comunicaciones a RR.LL. y estudiantes para R.A.

En el levantamiento de información mediante la lista de cotejo, se evidenció el cumplimiento de cinco verificadores, lo que permitió analizar el nivel de acompañamiento en el indicador de refuerzo académico, quedando expresado los siguientes resultados:

Tabla 2

Tabulación de documentos con los que cuenta la UEDH en el componente de refuerzo académico.

DOCUMENTOS GENERALES	Existe	No existe	Total de documentos verificados
1: Documentos derivados de asesoría educativa: Cronograma de trabajo de asesoría educativa para R.A. Actas con contenidos de R.A. Programas de capacitación institucional.	1	2	3
Porcentaje %	33,33	66,67	100
2: Plan Curricular Institucional (PCI): Lineamientos de refuerzo académico Distribución de horarios y espacio físico Asignación de responsabilidades Designación del responsable Plan de implementación de R.A. y NEE Plan estratégico para ejecución de los planes de R.A.	1	5	6
Porcentaje %	16,67	83,33	100
3: Plan de acompañamiento pedagógico: Convocatorias y actas para la elaboración del Plan de Acompañamiento Pedagógico. Matrices de observación áulica preestablecida. Documentos de monitoreo de actividades de apoyo y seguimiento pedagógico a la práctica docente. Registro digital (base de datos) de los resultados del monitoreo.	2	2	4
Porcentaje %	50	50	100
Cronograma de reuniones de Junta Académica para analizar las sugerencias recibidas y los resultados obtenidos en los procesos de acompañamiento pedagógico. Cronograma de visita áulica para fortalecer la práctica pedagógica. Planificaciones micro para R.A.	1	2	3
Porcentaje %	33,33	66,67	100
5: Asistencia a Refuerzo Académico: Convocatorias para reuniones a estudiantes y representantes legales (R.A.) Matrices de evaluación de los resultados de aplicación del plan de R.A. Registro de avances del estudiantado y comunicación a RR.LL. del R.A. Registro de asistencia, compromisos y comunicaciones a RR.LL. y estudiantes para R.A.	0	4	4
Porcentaje %	0	100	100
Total	5	15	15

Fuente: autoría propia.

Interpretación: en la presente tabla se expresan la totalidad de los documentos institucionales con la que debe contar cada plantel educativo, amparado en el cumplimiento de los estándares de calidad D2.C2.GE14, D2.C2. DI17 y D2.C2.DO13. Para el efecto, se elaboró una lista de cotejo para la verificación de la documentación institucional estructurada en 5 componentes (documentos generales).

Esta tabla adicionalmente está compuesta de tres columnas en las que se expresa indicadores tales como: *Existe*, *No existe* y *Total de documentos verificados*, sumando un total de veinte verificadores que determinan el nivel de cumplimiento de la UEDH en el componente de refuerzo académico.

De la tabla anterior se desprenden los resultados siguientes:



Gráfico 9. Documentos derivados de asesoría educativa

Fuente: Autoría propia

Análisis e interpretación: En la presente gráfica se puede evidenciar que, de los tres documentos específicos verificados tales como; cronograma de trabajo de asesoría educativa para R.A., actas con contenidos de R.A., y programas de capacitación institucional, el plantel educativo cuenta únicamente con este último, equivalente al 33,33%, pues asesoría educativa ha brindado capacitaciones referente a socialización de instructivos de evaluación y capacitaciones sobre técnicas de evaluación, dejando limitada su intervención en el componente de refuerzo académico. Consecuentemente, el nivel de incumplimiento alcanza el 66,67%, lo que permite inferir bajos niveles de acompañamiento institucional.

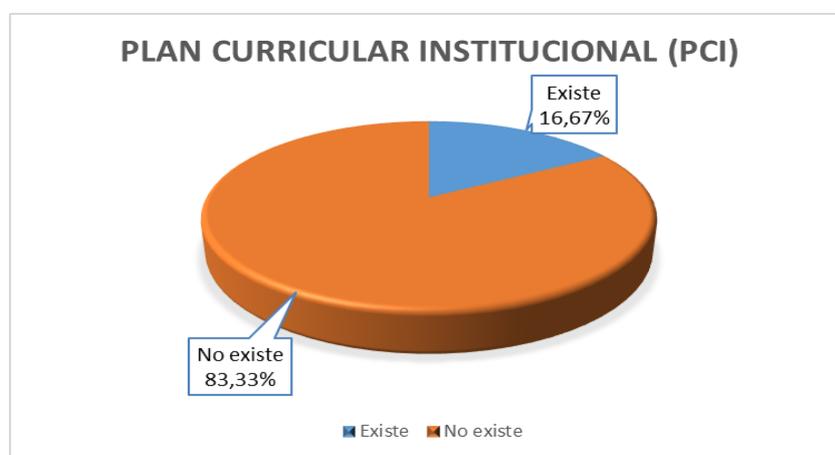


Gráfico 10. Plan Curricular Institucional.

Fuente: Autoría propia

Análisis e interpretación: en la presente gráfica referente al componente dos de verificación documental, se constató seis documentos entre los que se incluyen; lineamientos de refuerzo académico, distribución de horarios y espacio físico, asignación de responsabilidades, designación del responsable, plan de implementación de R.A., y NEE, plan estratégico para ejecución de los planes de R.A. se evidenció

únicamente los lineamientos del R.A equivalente al 16,67%, mismos que se encuentran indicados de manera general en el PCI. Por el contrario, el nivel de incumplimiento de la documentación alcanza el 83,33%, dando como resultado bajos desempeños de acompañamiento externo e interno.



Gráfico 11. Plan de acompañamiento pedagógico

Fuente: Autoría propia

Análisis e interpretación: en lo que concierne al componente tres de los documentos generales, se levantó información sobre; convocatorias y actas para la elaboración del Plan de Acompañamiento Pedagógico, matrices de observación áulica preestablecida, documentos de monitoreo de actividades de apoyo y seguimiento pedagógico a la práctica docente, registro digital (base de datos) de los resultados del monitoreo, dando un cumplimiento del 50%, mismos que se evidenciaron en la existencia de convocatorias y actas, así como las matrices de observación áulica, esta última establecida en el formato estandarizado del Ministerio de Educación. De la información encontrada, se puede determinar ausencia de documentación para el monitoreo y cumplimiento de R.A., lo que permite inferir, ausencia de acompañamiento a la práctica docente y, por ende, en el incumplimiento de R.A.



Gráfico 12. Planificaciones microcurriculares

Fuente: Autoría propia

Análisis e interpretación: en la presente gráfica referente al componente cuatro de verificación documental, se constató tres documentos entre los que se incluyen; cronograma de reuniones de Junta Académica para analizar las sugerencias recibidas y los resultados obtenidos en los procesos de acompañamiento pedagógico, cronograma de visita áulica para fortalecer la práctica pedagógica, planificaciones micro para R.A, donde se evidenció únicamente las planificaciones microcurriculares, equivalente al 33,33%, en donde no existe lineamientos claros de aplicabilidad del refuerzo académico, ya que existen limitadas áreas que lo aplican la quinta semana de cada bloque curricular y otras que no hacen mención alguna.

De manera particular en la asignatura de Lengua y Literatura de acuerdo a la verificación de las planificaciones microcurriculares y entrevista a la coordinadora del área, se pudo determinar que no existe lineamientos claros, ni formas adecuadas de R.A. aplicadas, lo que permite inferir desorganización al interior del área y desatención académica para los estudiantes con bajo rendimiento. Finalmente, dicha problemática se ratifica con el 66,67% de documentación inexistente.



Gráfico 13. Asistencia a refuerzo académico

Fuente: Autoría propia

Análisis e interpretación: En la presente gráfica referente al último componente sobre asistencia a refuerzo académico, se levantó información documental de cuatro indicadores, sin que el plantel educativo cuente con ninguno de ellos, dando como resultado un nivel de incumplimiento del 100%, problemática que se ratifica en la ausencia de estudiantes a refuerzo académico, bajos rendimientos, deserción escolar, y falta de acompañamiento de asesoría educativa para disminuir el índice de reprobación escolar, lo que permite inferir que la institución está lejana a ofertar una educación de

calidad que atienda adecuadamente las diferencias individuales y académicas de sus estudiantes.

Reflexión final sobre las evidencias encontradas con la lista de cotejo.

La lista de cotejo como instrumento de investigación fue elaborada para la obtención de información con la que cuenta la UEDH, en el cumplimiento de los estándares de calidad educativa. Sobre este apartado, se estructuró para realizar el levantamiento de 20 documentos, divididos en los 5 componentes anteriormente descritos, dando un nivel de cumplimiento documental que alcanza el 26,66% y de incumplimiento que rodea el 73,34/100%, porcentaje que se encuentra por encima del estado situacional de color rojo. El hecho de no contar con estos documentos institucionales conlleva a la desorganización interna, bajos rendimientos, deserción escolar, retraso escolar y reprobación escolar.

3.4 Triangulación de los datos obtenidos en la investigación.

La triangulación es considerada una técnica de investigación que sirve para analizar diferentes informaciones o datos provenientes de la contrastación de enfoques, visiones o posiciones, que se originan como consecuencia de la información recogida, sean que provengan de fenómenos cualitativos o cuantitativos. En consecuencia, la triangulación tiene como finalidad contraponer diversos datos y/o métodos provenientes en un mismo problema, cuyo propósito es el establecimiento de comparaciones entre diferentes informaciones para evaluar el problema con objetividad, profundidad, honestidad y diversidad.

Aguilar y Barroso (2015), sostienen que existe cuatro tipos de triangulaciones entre las que se incluyen la triangulación de investigadores, teórica, metodológica y de datos. Esta última, se refiere al uso de distintas habilidades y fuentes de información para recopilar datos e información que permite contrastar las mismas. La triangulación de datos a su vez que subdivide en temporal: que son aquellos datos recopilados en diferentes momentos para determinar si los efectos o resultados son invariables; espacial: cuando la información recabada se realiza en diferentes espacios y como consecuencia de ello, se pueda demostrar similitudes; y personal: cuando se refiere a diferentes muestras de sujetos.

En esta investigación, para dar veracidad a este estudio de caso fue necesario contrastar la información obtenida a partir de las encuestas que midieron la percepción del



personal docente y directivo, aquella proveniente de la revisión documental a través de una lista de cotejo elaborada para tal objeto y, finalmente, la información obtenida de las entrevistas planteadas a la ex rectora y a la coordinadora del área de Lengua y Literatura, mismas que permiten analizar cinco categorías; la primera a partir del *nivel de acompañamiento de asesoría educativa en el componente de R.A., seguimiento a la aplicación de los lineamientos del R.A. propuestos en el PCI, orientación en la implementación del Plan de Acompañamiento Pedagógico, seguimiento de los Estándares de Calidad Educativa en materia de R.A., y comunicación de las formas de R.A. aplicables en la institución.*

Las categorías son trianguladas en función de las técnicas e instrumentos propuestos a lo largo de la investigación, la mismas que condensan en una tabla, los aspectos más importantes de la investigación:

**Tabla 3***Triangulación de la información recogida por medio de las técnicas e instrumentos aplicados en la investigación.*

CATEGORÍAS A ANALIZAR	Información recogida por medio de las técnicas e instrumentos aplicados en la investigación			
	Encuesta de percepción docente y directivo	Entrevistas aplicadas	Lista de cotejo para verificación documental	CONCLUSIONES
a) Nivel de acompañamiento de asesoría educativa en el componente de R.A.	➤ El 33,33% de los encuestados consideran que el nivel de acompañamiento es satisfactorio	➤ De las entrevistas efectuadas se evidencia un nivel por debajo de la escala regular en el acompañamiento de asesoría educativa.	➤ De la revisión documental no se cuenta con actas de asesoría que evidencie el acompañamiento en el componente de R.A. en LL	Existe contradicción entre la información porcentual recopilada de las encuestas y las entrevistas, con respecto a la inexistencia de documentación que respalde un nivel de acompañamiento adecuado en el componente de RA.
b) Seguimiento de asesoría en la aplicación de los lineamientos del R.A, propuestos en el PCI.	➤ El 46,67% de los encuestados consideran que la aplicación de los lineamientos está por encima del nivel satisfactorio	➤ Existen lineamientos, pero no se aplican, por tal motivo existe un número elevado de estudiantes con promedio menor a 7. ➤ No se han socializado los lineamientos.	➤ Durante la revisión documental los lineamientos se encuentran establecidos en el PCI, pero no se ha efectuado el seguimiento institucional.	Se evidencia confusión y desconocimiento respecto de los lineamientos del RA, lo que conlleva una falta de articulación entre el PCI y el Plan de RA



<p>c) Orientación de asesoría en la implementación del Plan de Acompañamiento Pedagógico</p>	<p>➤ El 26,67 considera que la orientación en la implementación del PAP es satisfactoria.</p>	<p>➤ Desconocen cómo se elaboró el Plan de Acompañamiento Pedagógico. ➤ Se han realizado visitas áulicas y recomendaciones al área de LL.</p>	<p>➤ Existe una convocatoria de fecha 20 de enero de 2020 para la socialización y aprobación del PAP. ➤ Para las visitas áulicas cuenta con la matriz de evaluación propuesta por el Ministerio de Educación</p>	<p>Existe una relativa orientación de asesoría, sin embargo, no existe matrices, observaciones, ni seguimiento a los procesos de RA</p>
<p>d) Seguimiento de asesoría en el cumplimiento de los ECE en materia de R.A.</p>	<p>➤ El 33,33% de los encuestados consideran que el seguimiento efectuado a los estándares de calidad es satisfactorio</p>	<p>➤ Se trabajó de manera verbal en el refuerzo para los chicos de tercero de bachillerato para la prueba ser bachiller. ➤ El refuerzo académico en las asignaturas como tal, nunca se dio. ➤ No existe seguimiento de asesoría para cumplir el</p>	<p>➤ Los estándares de calidad D2.C2.GE14, D2.C2.DI17 y D2.C2.DO13 no han sido atendidas ni acompañadas por asesoría educativa, por lo que no se ha implementado en la institución. ➤ En actas de auditoría</p>	<p>Docentes y autoridades desconocen los estándares de calidad educativa para el RA, lo que evidencia una notable falta de capacitación externa e interna en este ámbito, situación que dificulta el logro de los</p>



		R.A.	educativa de noviembre de 2015 y enero de 2020, el indicador respecto del cumplimiento del plan de RA se encuentra en estado situacional de color rojo.	aprendizajes.
e) Comunicación de las formas de R.A. aplicables en la institución.	➤ El 20% de los encuestados consideran que la comunicación de asesoría en las formas de refuerzo académico es satisfactoria.	➤ Se conoce limitadas formas de R.A y, por lo tanto, no poseen ningún tipo de directriz para poder aplicarlo.	➤ De la revisión documental existen programas de capacitación con fecha 24 de septiembre de 2020 referente a la socialización del instructivo de evaluación 2019 y técnicas de evaluación.	Asesoría educativa no ha brindado orientaciones claras y precisas en torno a los refuerzos académicos aplicables a la realidad institucional, lo que demuestra ausencia de una organización interna que cumpla con las formas de RA establecidas en el RLOEI y sus instructivos.

Fuente: elaboración propia

Tomando en cuenta los resultados obtenidos de la triangulación de la información recolectada en este estudio, se puede llegar a las siguientes observaciones:

- En la primera categoría respecto del nivel de acompañamiento emprendido por asesoría educativa, se puede notar que existen contradicciones entre la percepción grupal (docentes y directivos), frente a la información obtenida en las entrevistas, en donde la percepción de las consultadas se encuentra por debajo de la escala regular. Los datos determinados en estos apartados contradicen totalmente la prueba documental, en la que se demuestra que no existe acompañamiento en el componente de refuerzo académico en todas las áreas y de manera particular en la asignatura de Lengua y Literatura, ya que el plantel no cuenta con evidencia alguna, que demuestre que asesoría educativa, haya trabajado en este ámbito, problemática que también permite analizar el estado situacional de desempeño directivo en su rol dual de asesor y auditor interno, que repercute en la falta de impulso en los procesos de mejoramiento institucional.
- En la segunda categoría referente al seguimiento en la aplicación de los lineamientos del R.A. propuestos por AE, de la percepción grupal se puede identificar un elevado grado de satisfacción en este seguimiento, lo que contraviene con las entrevistas dirigidas, donde existe confusión entre la existencia de estos lineamientos y la falta de socialización de los mismos. Durante la revisión documental se pudo constatar que existen lineamientos establecidos, de los cuales no se ha efectuado el seguimiento institucional, dicho problema se ratificó en la auditoria educativa efectuada el 6 de febrero de 2020, donde nuevamente se evidencia la falta de orientación para que la autoridad ejerza su rol de liderazgo en la implementación de estos lineamientos, por lo tanto no se evidencia un mejoramiento proveniente de asesoría en los procedimientos de gestión y comunicación en el componente investigado.
- En lo concerniente a la tercera categoría sobre el nivel de orientación de asesoría en la implementación del PAP, a partir de la percepción grupal se pudo identificar niveles aceptables en este componente, sin embargo, de la entrevista se desprende que las docentes desconocen cómo se elaboró este plan, puesto que lo único que han evidenciado son las visitas áulicas efectuadas por asesoría y de manera particular en la asignatura de LL. De la constancia documental existe una convocatoria del mes de enero en la que se ha socializado y aprobado el PAP, mismo que no se

ha implementado hasta la presente fecha, por lo tanto, no se puede determinar ni medir el grado de satisfacción y el nivel de acompañamiento de asesoría, en el acompañamiento al directivo en este componente.

- En la cuarta categoría, en lo que respecta al seguimiento de asesoría en el cumplimiento de los ECE en materia de RA, se puede evidenciar de la percepción grupal una aceptación del 33,33% que recae en la escala de valoración de satisfactorio, información que se contrapone con las entrevistas dirigidas, en las que se indica que el R.A. nunca se aplicó y menos aún ha existido un seguimiento de asesoría ni de rectorado, únicamente se ha trabajado en el refuerzo para los terceros de bachillerato que no tiene nada que ver con el refuerzo académico para alcanzar los aprendizajes. De la lista de cotejo se puede evidenciar que existe un incumplimiento del 73,33% de la documentación con la que debe contar la institución, mismo que se encuentra resumido en tres estándares de calidad educativa evaluados. Frente a esto, se puede determinar que el nivel de seguimiento efectuado por asesoría no ha orientado, ni promovido el diseño de estrategias dirigidas al logro de los estándares de calidad, misma que debió estar encaminado a trabajar mediante grupos de redes cooperativas, más aún cuando es una institución que oferta bachillerato técnico en informática.
- Finalmente, en la última categoría, referente a las formas de R.A. aplicadas en la institución, el 20% que proviene de la percepción grupal, consideran que el desempeño es satisfactorio, situación que contradice a la gran mayoría, pues de los diálogos se desprende que, las entrevistadas no conocen las formas para implementar el RA, a lo que se suma la ausencia de directrices específicas para su debido cumplimiento. De la revisión documental, no se evidencia asesoría interna ni externa en cuanto a capacitaciones que orienten a los docentes a proponer lineamientos de RA, que se ajuste a la asignatura del LL y en las demás materias, ya que no se han efectuado procesos de retroalimentación de las prácticas de enseñanza realizada por los docentes. De la falta de aplicación del RA, se puede inferir que son causas colaterales que influyen en los bajos rendimientos, reprobación y deserción escolar.



UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”

PLAN DE REFUERZO ACADÉMICO



Tabla 4

Datos Informativos de la Unidad Educativa Daniel Hermida

DATOS INFORMATIVOS	
Código AMIE	01H00799
Ubicación geográfica:	Azuay, Cuenca, parroquia Santa Ana
Zona:	6
Distrito:	01D02
Circuito:	C17
Tipo de Institución:	FISCAL
Niveles Educativos	INICIAL I y II BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO, BACHILLERATO TÉCNICO: EN INFORMÁTICA Y ELECTRÓNICA.
JORNADA	MATUTINA
Teléfono de Institución Educativo:	072-851183 072-851357
Correo electrónico:	ctdh@hotmail.es

Fuente: Elaboración propia

I. Presentación

El plan de refuerzo académico constituye una de las herramientas pedagógicas más importantes para las instituciones educativas. Éste tiene como objetivo principal identificar, conocer, organizar y sistematizar la acción tutorial desde la necesidad específica y singular de los educandos. Para Cabeza (2014), al referirse a esta temática considera que el estudiante debe estar lo suficientemente motivado para asistir a las clases de refuerzo, pues ello lograría impulsar su cumplimiento en todas las actividades planificadas para su mejoramiento, logrando de esta forma alcanzar los aprendizajes requeridos y esperados.

Este plan para Lengua y Literatura está estructurado en función de lo establecido en el Art. 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (RLOEI) en concordancia con el instructivo de aplicación para la evaluación estudiantil (2019), mismas que orientan las formas del refuerzo académico a aplicarse en las instituciones educativas. En este sentido, el plan se elaboró en función del contexto y realidad institucional de la Unidad Educativa Daniel Hermida, donde se presentan ciertas problemáticas internas tales como ausencia de organización administrativa y pedagógica, falta de horarios y espacios físicos para emprender el RA, no identificación de las formas de refuerzo a aplicarse, y, externas tales como, el limitado apoyo de los padres de familia y la falta de transporte escolar.

II. Problema

A lo largo de la investigación se ha determinado que la incidencia del acompañamiento a la gestión directiva en el diseño del plan de refuerzo académico en Lengua y Literatura, es poco satisfactoria y limitada, razón por la cual, estas circunstancias se han visto evidenciadas en las problemáticas internas, tales como el elevado índice de reprobación escolar, bajos rendimientos y deserción escolar.

Si bien es cierto, el directivo en su calidad de auditor y asesor, debe priorizar el cambio educativo en función de las problemáticas existentes en su realidad institucional, mas aún en el cumplimiento de los estándares de calidad auditados que no se hayan cumplido (color rojo), en este sentido, el rol del asesor desempeña también un papel fundamental, pues está dentro de sus funciones encaminar, orientar, apoyar y acompañar en la solución de las problemáticas existentes. El no contribuir en ello, también asume una corresponsabilidad del decrecimiento del plantel educativo.



III. Fundamentación Legal

El Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) del Ecuador, establece en el Art. 280, las orientaciones a aplicarse sobre el refuerzo académico indicando que: “Si la evaluación continua determinare bajos resultados en los procesos de aprendizaje en uno o más estudiantes de un grado o curso, se deberá diseñar e implementar de inmediato procesos de refuerzo académico” (p. 45).

Al respecto el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil (2019), concibe al refuerzo académico como un conjunto de actividades planeadas para complementar y fortalecer la labor educativa ordinaria, en la que se debe emprender acciones tendientes a brindar atención a la diversidad, especialmente a aquellos estudiantes que presentan bajos rendimientos a lo largo del aprendizaje, para quienes se pretende que alcancen el logro de los contenidos propuestos en determinado año escolar.

IV. Objetivos del Plan de Refuerzo Académico para Lengua y Literatura

General

Diseñar un plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida

Específicos:

- Fundamentar legalmente el refuerzo académico en Lengua y Literatura.
- Describir la metodología, cronograma y directrices para el cumplimiento del refuerzo académico.
- Proponer formatos para el cumplimiento, seguimiento y evaluación del plan de RA en Lengua y Literatura.

V. Destinatarios y responsables

Los destinatarios directos de la implementación del plan de refuerzo académico serán los estudiantes de primero, segundo y tercero de bachillerato de la Unidad Educativa Daniel Hermida, de manera particular aquellos discentes que no hayan alcanzado los aprendizajes en el correspondiente año escolar, bloque curricular, y en determinada asignatura. Este plan está orientado a emplearse en la asignatura de Lengua y Literatura, no obstante, puede ser aplicada en todas las asignaturas de Bachillerato General Unificado y Bachillerato Técnico ya que no está estandarizada para cierta asignatura.

Los responsables directos para la implementación, evaluación y monitoreo de este plan, serán los docentes, coordinadores del área, docentes designados para el efecto, inspector



general, junta académica, padres y madres de familia, Departamento de Consejería Estudiantil y comunidad educativa en general.

VI. Formas de Refuerzo Académico a aplicarse en este plan

Las formas de refuerzo académico responden a las necesidades institucionales, motivo por el cual, se han elegido las siguientes:

- a) Refuerzo académico empleada por el docente que imparte la asignatura.
- b) Refuerzo académico con tutorías individuales y en pares con la coordinación del docente facilitador.
- c) Refuerzo académico y tutorial con el psicólogo educativo para los estudiantes que requieren adaptaciones curriculares.

VII. Actividades y directrices para la implementación del Refuerzo Académico.

La máxima autoridad, conjuntamente con los integrantes de la junta académica institucional, organizarán, programarán, y establecerán las actividades y directrices (contenida en la tabla 5) para capacitar al personal docente y directivo, así como establecerán los mecanismos de comunicación, y orientación para el cumplimiento de estas directrices encaminadas a trabajar los aspectos del refuerzo académico tales como:

Tabla 5

Directrices para refuerzo académico en Lengua y Literatura.

DIRECTRICES I: Directrices para refuerzo académico liderada por el mismo docente.			
Actividades	Periodo de aplicación	Responsables	Observaciones
Cronograma de trabajo de Junta Académica.	Durante todo el año lectivo	Rector Junta Académica	Será socializado en la reunión para capacitación docente (R.A.).
Capacitación al personal docente y directivo	Inicio en la primera semana del primero bloque curricular de cada quimestre	Asesor educativo Rector Junta Académica	
Convocatoria a padres de familia para comunicar las formas de R.A a aplicarse	Al finalizar cada bloque curricular	Inspector General Docentes tutores	El docente tutor debe generar un listado actualizado con los números telefónicos de los RR.LL.
Entrega de listado de estudiantes que requieren R.A.	Al finalizar la sexta semana de cada bloque curricular	Docentes facilitadores	Especificar el número de destrezas no alcanzadas.



Elaboración de la matriz de seguimiento para la visita áulica (R.A.)	Durante las clases impartidas para el R.A.	Junta académica Coordinador/a del Área de LL	
Establecimiento de horarios y espacios físicos	Durante la última semana de cada bloque curricular	Comisión de Horarios e Inspector General	En función de las áreas y días a cumplir las 8 horas de jornada laboral.
Elaboración del plan y notificación de R.A. individual	Durante la sexta semana del bloque y la primera del siguiente	Docentes facilitadores	Se entregará al docente coordinador de área.
Aplicación y monitoreo del R.A. por parte de los docentes coordinadores	Al finalizar cada bloque curricular	Coordinador/a del Área de LL Docentes facilitadores	
Registro de asistencia de estudiantes al R.A.	Permanente	Docente facilitador Inspección General	Si existe ausencia comunicar a inspección general para contactar al RR.LL.
Elaboración y aplicación de matrices de evaluación de los resultados obtenidos del R.A.	Posterior a los resultados obtenidos de la aplicación del R.A.	Junta académica	
Registro de avances del R.A. y comunicación a los Padres de Familia.	Durante la tercera semana del bloque subsiguiente	Docentes tutores Docentes facilitadores	Los docentes previamente deben entregar el registro de avances al docente tutor.

DIRECTRICES II: *Directrices para refuerzo académico mediante tutorías individuales y en pares con la coordinación del docente facilitador.*

Actividades	Periodo de aplicación	Responsables	Observaciones
Cronograma de reuniones de Junta Académica.	Durante todo el año lectivo	Junta Académica	
Convocatoria a padres de familia para informar sobre este tipo de R.A.	Aleatoriamente De acuerdo a la organización establecida por la Junta académica	Inspector General Docentes tutores	
Entrega de listado de estudiantes que requieren R.A.	Al finalizar la sexta semana de cada bloque curricular	Docentes facilitadores	Especificar el número de destrezas no alcanzadas.
Entrega de listado de estudiantes para tutorías entre pares.	Al finalizar la sexta semana de cada bloque curricular	Docentes facilitadores	El docente facilitador entregará un listado de 5 estudiantes con los mejores rendimientos
Elaboración de la matriz de seguimiento para la	Durante de semana 5 del tercer y sexto	Junta académica	



visita áulica (R.A.)	bloque curricular	Coordinador/a del Área de LL	
Elaboración del plan y notificación de R.A. individual	Durante la quinta semana del bloque curricular	Docentes facilitadores	Se entregará al docente coordinador de área.
Aplicación y monitoreo del R.A. por parte de los docentes y responsables.	Sexta semana del tercer y sexto bloque curricular	Coordinador/a del Área de LL Docentes facilitadores	
Registro de asistencia de estudiantes al R.A.	Permanente	Docente facilitador Inspección General	Si existe ausencia comunicar a inspección general para contactar al RR.LL.
Elaboración de matrices de evaluación de los resultados obtenidos del R.A.	Después de los resultados obtenidos de la aplicación del R.A.	Junta académica	
Registro de avances del R.A. y comunicación a los Padres de Familia.	Durante la segunda semana del bloque subsiguiente	Docentes tutores Docentes facilitadores	Los docentes previamente deben entregar el registro de avances al docente tutor.

DIRECTRICES III: *Directrices para refuerzo académico liderada por el psicólogo educativo.*

Actividades	Periodo de aplicación	Responsables	Observaciones
Cronograma de trabajo propuesto por el DECE.	Durante los bloques curriculares que requiera	Junta Académica DECE	Será socializado en la reunión para capacitación docente (R.A.).
Entrega de listado de estudiantes que requieren R.A.	Al finalizar la sexta semana de cada bloque curricular	Docentes facilitadores	Especificar el número de destrezas no alcanzadas.
Elaboración de la matriz de seguimiento a estudiantes	Permanente	DECE	
Cronograma y horario para la atención a la diversidad	Permanente	DECE Junta Académica	Organizar cronograma para atención a estudiantes en función de las problemáticas de aprendizaje evidenciado.
Elaboración del plan y notificación de R.A.	De acuerdo al cronograma establecido	DECE	Se entregará a rectorado
Registro de asistencia de estudiantes al R.A.	Permanente	DECE	Si existe ausencia comunicar al RR.LL.
Elaboración de informe de evaluación de los	Al finalizar cada	DECE	Comunicar al docente tutor



resultados obtenidos del R.A.	bloque curricular		
Registro de avances del R.A. y comunicación a los Padres de Familia.	Indistintamente	DECE	Entregar el registro de avances al docente tutor.

Fuente: Autoría propia

VIII. Metodología para la aplicación del Plan de RA en Lengua y Literatura

La metodología aplicable en este plan, parte desde lo referido por Jara (2019) en la que propone el establecimiento de un método basado en actividades organizadas. En este apartado, lo que se pretende primeramente es establecer las actividades a realizar, el periodo de aplicación, los responsables y el establecimiento de observaciones en la aplicación de cada tipo de RA. Posteriormente, de acuerdo al tipo de refuerzo que se requiera en Lengua y Literatura, la junta académica, DECE, el docente y/o responsable organizarán los cronogramas de trabajo y horarios, entrega de listado, registro de asistentes a RA, implementación, evaluación y seguimiento de la aplicación del Plan de RA.

IX. Cronograma general de cumplimiento del Plan de RA

Meses Actividades	Febrero 2020				Marzo 2020				Abril 2020				Mayo 2020				Junio 2020			
Elaboración cronograma de la J.A.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Capacitación al personal docente y directivo	x																			
Elaboración de convocatorias a RRLL					x						x						x			
Entrega de listado de estudiantes					x						x						x			
Elaboración de matriz de visita áulica				x				x				x				x				x
Establecimiento de horarios y					x						x						x			



espacios físicos																				
Elaboración del plan y notificación de R.A. individual				x	x					x	x					x	x			
Aplicación y monitoreo del R.A. por parte de los docentes coordinadores				x				x				x				x				x
Registro de asistencia de estudiantes al R.A.	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Elaboración y aplicación de matrices de evaluación de los resultados obtenidos del R.A.						x							x						x	
Registro de avances del R.A. y comunicación a los Padres de Familia.							x				x				x				x	

X. Responsables del seguimiento e implementación del Plan de RA en Lengua y Literatura

Para lograr un correcto seguimiento e implementación del Plan de RA, es imprescindible lograr una comunicación asertiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, pues el trabajo colaborativo y programado lleva consigo el logro de los objetivos propuestos. En la realidad de la UEDH, quienes serán los responsables en el seguimiento e implementación de este plan son docentes coordinadores del área de Lengua y Literatura, inspección general, DECE y junta académica.



XI. Formatos para la implementación del refuerzo académico en Lengua y Literatura.

Con la finalidad de flexibilizar la carga administrativa de los docentes, a continuación, se presentan los formatos que se implementarán en la aplicación del refuerzo académico, en la que juegan un rol importante, personal administrativo, docente, estudiantes, padres de familia y DECE.

a) Formato de nómina de estudiantes que requieren refuerzo académico.

		UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”		AÑO LECTIVO	
				2019-2020	
NÓMINA DE ESTUDIANTES QUE REQUIEREN REFUERZO ACADÉMICO					
Datos informativos:					
Bloque curricular No:					
Asignatura:				Lengua y Literatura	
Grado/Curso:			Paralelo:		
Coordinador/a Académico/a – DECE					
Informo a usted que los estudiantes que requieren refuerzo académico son:					
No.	Nombres y Apellidos		Registro de asistencia		Observación
1					
2					
3					
4					
5					
6					

Figura 4. Formato de nómina de estudiantes que requieren refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

Lugar y Fecha: _____

f) Docente



b) Formato de plan de refuerzo académico liderada por el mismo docente.

	UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”		AÑO LECTIVO 2019-2020	
PLAN Y NOTIFICACIÓN DE REFUERZO ACADÉMICO LIDERADA POR EL MISMO DOCENTE QUE IMPARTE LA ASIGNATURA				
Datos informativos:				
Alumno/a:		Grado/Curso		
Subnivel:		Paralelo:		
Tutor/a:		Docente de refuerzo:		
Área a reforzar: Lengua y Literatura				
Modalidades de refuerzo:				
<input type="checkbox"/> Grupo pequeño <input type="checkbox"/> Grupo grande <input type="checkbox"/> Extra-clase				
Horario:		Duración prevista:		Fecha de inicio:
OBJETIVO:				
Elementos del Refuerzo Académico			Estrategias metodológicas	
➤ Clases de refuerzo lideradas por el mismo docente que imparte la asignatura ().			Refuerzo académico grupal (). Tutoría entre grupo (). Aprendizaje con uso de la tecnología (). Aprendizaje cooperativo (). Enseñanza compartida ().	
Competencias / Destrezas con criterio de desempeño a reforzar	Descripción de la actividad de refuerzo	Recursos	Evaluación	
Tema: Destreza:				

Figura 5. Formato de plan de refuerzo académico liderada por el mismo docente.

Fuente: Autoría propia

OBSERVACIONES.....

Docente del refuerzo

Coordinador Académico



c) Formato del plan de refuerzo académico individual.

	UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”		AÑO LECTIVO 2019-2020	
PLAN DE REFUERZO ACADÉMICO INDIVIDUAL				
Datos informativos:				
Alumno/a:		Grado/Curso		
Subnivel:		Paralelo:		
Tutor/a:		Docente de refuerzo:		
Área a reforzar: Lengua y Literatura				
Modalidades de refuerzo:				
() Dentro del aula () Pequeño grupo () Individual () Extra-clase () Dentro del aula				
Horario:		Duración prevista:		Fecha de inicio:
OBJETIVO:				
Elementos del Refuerzo Académico			Estrategias metodológicas	
➤ Tutorías individuales y en pares con el mismo docente que imparte la asignatura ().			Refuerzo académico individual (). Tutoría entre pares (). Aprendizaje a través del uso de la tecnología (). Trabajo autónomo (). Enseñanza compartida (). Tareas escolares para la casa ().	
Competencias / Destrezas con criterio de desempeño a reforzar	Descripción de la actividad de refuerzo	Recursos	Evaluación	
Tema:				

Figura 6. Formato del plan de refuerzo académico individual.

Fuente: Autoría propia

OBSERVACIONES.....

Docente del refuerzo

Par de refuerzo

Coordinador Académico



d) Formato de plan de refuerzo académico liderada por el psicólogo educativo.

	UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”		AÑO LECTIVO 2019-2020
PLAN DE REFUERZO ACADÉMICO DECE			
Alumno/a:		Grado/Curso:	
Diagnóstico:		Adaptación Curricular: Grado 1 () Grado 2 () Grado 3 ()	
Tutor/a:		Responsable del DECE:	
Área a reforzar: Lengua y Literatura			
Modalidades de refuerzo: () Individual () Extra-clase () Dentro del aula () Psicopedagogo Otros:			
Horario:		Duración prevista: 40min	
OBJETIVO:			
Elementos del Refuerzo Académico		Estrategias metodológicas	
➤ Tutorías lideradas por el psicólogo educativo ().		Refuerzo académico individual (). Tutoría entre pares (). Aprendizaje dirigido (). Evaluaciones varias (). Enseñanza compartida ().	
Destrezas / Competencias / Descripción de la actividad de refuerzo	Recursos	Evaluación	Observaciones
		Observación Entrevista directa	
Logros alcanzados después de las clases de refuerzo académico	Actividades académicas del refuerzo académico que continúan en proceso	Recomendaciones	

Figura 7. Formato de plan de refuerzo académico liderada por el psicólogo educativo.
Fuente: Autoría propia

f).....

Responsable del DECE



e) Formato de notificación a padres de familia o representantes legales para la autorización de asistencia a refuerzo académico.

	UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”	AÑO LECTIVO 2019-2020
NOTIFICACIÓN A PADRES DE FAMILIA		
Señor/a representante legal del estudiante:		
Con el fin de llevar a cabo el refuerzo académico, comunico a usted que su representado deberá cumplir con las actividades planificadas en las siguientes asignaturas, por lo que solicito su valiosa colaboración para que el/la estudiante asista/cumpla con puntualidad.		
Forma de trabajar el refuerzo		
a) Asistir a clases de refuerzo liderada por el docente que imparte la asignatura ()		
ASIGNATURA	DÍAS	HORAS
Lengua y Literatura	2	4
b) Tutorías individuales y en pares lideradas por el docente que imparte la asignatura ()		
ASIGNATURA	DÍAS	HORAS
Lengua y Literatura	2	2
c) Tutoría con el psicólogo educativo ()		
ASIGNATURA	DÍAS	HORAS
Lengua y Literatura	2	4

Figura 8. Formato de notificación a padres de familia o representantes legales para la autorización de asistencia a refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

**f) Docente
COMPLETE, RECORTE Y DEVUELVA**

Nombre del Padre/Madre de familia o Representante legal.....
.....
Nombre del estudiante.....
Estoy de acuerdo con las actividades planificadas para el refuerzo académico de mi hijo/hija o representado/a en la asignatura de.....correspondiente al..... bloque curricular.
Firma.....
Fecha.....

Figura 9 Formato de llenado para padres de familia previa a la asistencia a refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia



f) Formato de registro de avances de los aprendizajes de alumnos que acuden a refuerzo académico.

	UNIDAD EDUCATIVA "DANIEL HERMIDA"			AÑO LECTIVO 2019-2020
REGISRO DE LOS AVANCES				
Datos informativos:				
Bloque curricular No:				
Asignatura:				
Grado/Curso:		Paralelo:		
Mes:		Docente/DECE:		
No.	Nombres y Apellidos	Destrezas reforzadas	Logros de aprendizaje	Recomendaciones
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Figura 10. Formato de registro de avances de los aprendizajes de alumnos que acuden a refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

f) Docente



g) Formato del informe individual de avances de los estudiantes que asisten a refuerzo académico.

	UNIDAD EDUCATIVA “DANIEL HERMIDA”		AÑO LECTIVO 2019-2020	
INFORME INDIVIDUAL				
Lugar y Fecha:				
El docente de refuerzo emitirá un informe individual a los padres de familia o representantes legales sobre los avances alcanzados durante la aplicación del refuerzo académico. Dicho informe será entregado al final de cada bloque curricular conjuntamente con las calificaciones obtenidas.				
Nombres y apellidos del estudiante:				
Grado/Curso:			Paralelo:	
Tutor:				
Docente del refuerzo:				
No. de clases a las que asistió:				
Asignatura:				
❖ Logros		❖ Dificultades		❖ Sugerencias

Figura 11. Formato del informe individual de avances de los estudiantes que asisten a refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

Docente / Tutor

Padre/madre o representante legal



4 ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Teniendo como base los aportes investigativos de referencia, Romero (2006) indica que el asesoramiento escolar tiene función relevante en las prácticas de cambio, sobre todo cuando se evidencian escuelas mejoradas en base a la transformación del conocimiento que puedan lograrlas. Al respecto, Ruiz (2015), precisa que esta transformación sucede cuando se cumplen las etapas del proceso de acompañamiento, situación que en la realidad de la Unidad Educativa Daniel Hermida no aconteció. De la percepción docente y de la revisión documental se evidenció la carencia de organización externa e interna, recayendo principalmente en la falta de acompañamiento por parte de asesoría en el acompañamiento al directivo.

Las problemáticas en la organización externa emprendida por asesoría educativa, dan cuenta de la falta de apoyo y acompañamiento a la institución educativa en el componente de RA, problemática que influyó en la organización interna, pues al no existir un plan que atienda las necesidades de aprendizaje en Lengua y Literatura, tampoco la institución se preocupó por incluirlo y articularlo con el PCI, dando como resultado, la desatención y negligencia compartida en este componente.

Por otro lado, de la fundamentación normativa considerada a lo largo de esta investigación, es pertinente analizar si en efecto este aparataje legal realmente se cumplió en la UEDH, o en su defecto pasó desapercibido. Consideremos que el Ministerio de Educación como ente regulador de la política pública en el campo de la educación, tiene como objetivo principal, velar por la calidad educativa que ofrecen directivos, docentes, asesores y auditores educativos. En esta línea, la Constitución de la República del Ecuador en su art 26 establece que la educación es un derecho de las personas y un deber del estado, por lo tanto, las personas naturales y jurídicas están llamados a garantizar el fiel cumplimiento de la normativa educativa y de manera especial el acompañamiento y evaluación de los estándares de calidad educativa en cada institución a través del acuerdo ministerial 091-2017.

De lo actuado por parte de asesoría educativa, se desprende que la institución no ha generado procesos serios de autonomía institucional para lograr la solución de las problemáticas en LL. El asesor no ha apoyado, ni ha acompañado en el cumplimiento de los estándares de calidad en materia de refuerzo académico, lo que ha provocado la inexistencia de una verdadera independencia del líder educativo, pues los estándares de refuerzo académico en LL no se han cumplido desde el 2015 a la presente fecha.



En este apartado, la normativa legal referente al refuerzo académico es amplia y diversa, sin embargo, en el plantel educativo objeto de estudio, no se ha implementado el RA con los lineamientos establecidos por la Autoridad Educativa Nacional, pues a partir del año 2016, 2017 y 2019, se emitió los diferentes instructivos para el caso, sin que exista evidencia documental de implementación y seguimiento institucional, reflejándose en la ausencia de un plan de refuerzo académico conforme lo demuestra la siguiente tabla:

Tabla 6
Número de instructivos de RA aplicados en la UEDH.

Instructivos para la aplicación del refuerzo académico	Evidencias de aplicabilidad de los instructivos en la UEDH	
	SI	NO
1: Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil (2016)		X
2: Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil (Actualizado a julio 2016)		X
3: Instructivo para elaborar las planificaciones curriculares del sistema nacional de educación (2017)		X
4: Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil (2019)	✓	
5: Instructivo para elaborar las planificaciones curriculares del sistema nacional de educación (2019)		X
Total de instructivos aplicados	1	
Total de instructivos no aplicados	4	

La tabla 6 representa el número de instructivos aplicados y las evidencias realizadas por la UEDH en el componente de refuerzo académico.

Fuente: Autoría propia

En la tabla se puede evidenciar que, de los cinco instructivos verificados en la UEDH, apenas se ha socializado uno, esto es el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil (2019), por lo tanto, cuatro no se han implementado ya que no existe evidencia documental que justifique su cumplimiento, lo que da como resultado falta de acompañamiento de asesoría educativa en lo que respecta a capacitaciones de socialización e implementación en un porcentaje del 80%, lo que repercute directamente en el bajo rendimiento y reprobación escolar en la asignatura de Lengua y Literatura.

- ❖ En cuanto a los resultados provenientes de las entrevistas realizadas al directivo y a la coordinadora del área de LL, permitió llegar al siguiente análisis; se identifica la falta de organización interna, limitado acompañamiento pedagógico, ausencia de liderazgo, falta de trabajo colaborativo y cooperativo entre asesoría educativa,

directivo y docentes, lo que da como resultado falta de diálogo, comunicación e interesa por mejorar y atender los procesos inconclusos.

- ❖ El asesor ha efectuado un acompañamiento Laissez Faire, en donde no se evidencia el desempeño de sus funciones propias, ni la del directivo, menos aún del cuerpo docente, en la que cada organismo interno ha actuado aislado y sin la mayor comunicación. En esta realidad institucional el asesor educativo se ha encargado de *delegar* a la autoridad la mayoría de actividades, las mismas que no han sido cumplidas, ni acompañadas por asesoría educativa, más aún en la problemática evidente y notoria como es la falta de un plan de refuerzo académico en Lengua y Literatura que responda a las necesidades institucionales.

Tabla 7

Porcentajes de percepción docente y directivo de acuerdo a las escalas de valoración en cada uno de los ítems encuestados.

Número de ítems encuestados	Porcentaje promedio de acuerdo a los ítems encuestados				
	Insatisfactorio	Poco satisfactorio	Satisfactorio	Destacado	Total: 100%
Ítem 1: El nivel de acompañamiento de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico ha sido:	13,33	53,33	33,33	0,00	100,00
Ítem 2: Los procesos de asesoría que proviene del distrito de educación 01D02 Cuenca-Sur, ha contribuido en la implementación de los lineamientos de refuerzo académico en un nivel:	6,67	46,67	40,00	6,67	100,00
Ítem 3: ¿Con qué frecuencia la presencia de asesoría educativa en su institución ha propuesto estrategias para refuerzo académico?	13,33	66,67	20,00	0,00	100,00
Ítem 4: La agenda de trabajo propuesta por asesoría educativa, está destinada a espacios para la socialización del instructivo del refuerzo académico 2019.	6,67	60,00	26,67	6,67	100,00
Ítem 5: El nivel de orientación efectuado por asesoría educativa ha contribuido en la elaboración e implementación de un plan de acompañamiento pedagógico.	13,33	60,00	26,67	0,00	100,00
Ítem 6: El nivel de impacto de asesoría educativa ha orientado procesos de retroalimentación durante la implementación del plan de refuerzo académico.	20,00	53,33	20,00	6,67	100,00
Ítem 7: La coordinación pedagógica por parte del o la asesora educativo/a en actividades organizativas para refuerzo académico ha sido:	6,67	60,00	33,33	0,00	100,00
Ítem 8: El o la asesora educativo/a ha orientado actividades de innovación en procesos de acompañamiento pedagógico.	20,00	46,67	20,00	13,33	100,00
Promedio por escala de valoración	12,50	55,83	27,50	4,17	100,00
Sumatoria entre escalas de valoración	68,33		31,67		100,00

Fuente: Autoría propia

Desde la percepción docente y directivo se puede determinar que el nivel de incidencia del acompañamiento a la gestión pedagógica del directivo, se divide en dos momentos, el primero comprendido desde la escala de valoración *insatisfactorio* y *poco satisfactorio*, cuyo promedio suma el porcentaje del 68,33%, y el segundo desde la escala *satisfactorio* y *destacado*, en la cual el promedio suma el porcentaje del 31,67%. Con estos valores se puede evidenciar que el impacto de asesoría



educativa no ha aportado positivamente hacia el cambio educativo dentro del componente de RA, lo que ha impedido direccionar los lineamientos normativos de construcción del Plan de RA institucional, limitando de esta manera, la autonomía directiva y docente que es uno de los problemas colaterales evidenciados en el plantel educativo.

- ❖ Mediante la lista de cotejo elaborado en esta investigación, se demostró que el nivel de cumplimiento del plantel educativo en los estándares de calidad D2.C2.GE14, D2.C2.DI17 y D2.C2.DO13, alcanza el 26,66% de un total de 20 indicadores y documentos sobre refuerzo académico, de esta manera se da paso a responder la pregunta de investigación: ¿Cómo incide el acompañamiento al directivo en el diseño del plan de RA para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida-Cuenca?

De acuerdo a la percepción docente y directivo, así como de las entrevistas y prueba documental contrastada, se puede llegar a concluir que la institución no cuenta con el debido acompañamiento en el componente de RA, lo que trae como consecuencia, que se continúe sin superar una problemática evidenciada desde la auditoría efectuada en el año 2015 a la última realizada en el 2020, lo que da como resultado, una falta de atención prioritaria en este componente que sigue sin ser atendida.

De esta forma, por medio de la aplicación de los instructivos emitidos por el Ministerio de Educación y tomando en cuenta los estándares de calidad educativa evaluados en el componente de RA, se pudo diseñar un Plan de Refuerzo Académico elaborado de tal manera que se ajuste a las necesidades institucionales y responda a los requerimientos de docentes, directivos, estudiantes y padres de familia, logrando de esta forma, desarrollar la autonomía institucional.



5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ❖ A lo largo de esta investigación se determinó que la incidencia del acompañamiento en el diseño del plan de refuerzo académico en LL, tiene influencia en los procesos de enseñanza aprendizaje y, por lo tanto, en aquellas relativas a necesidades educativas. En la realidad pedagógica de la UEDH, la incidencia del acompañamiento de asesoría educativa en términos generales fue determinada mediante encuestas de percepción dirigidas al personal docente y administrativo, levantamiento de información mediante lista de cotejo para identificar el cumplimiento de documentación institucional y finalmente, a través de entrevistas que pudieron determinar que la incidencia del acompañamiento es negativa en el componente de refuerzo académico, lo que ha impedido que se efectivice procesos de autonomía institucional y directiva, que tiene estrecha relación con las problemáticas derivadas, tales como la deserción escolar, bajo rendimiento y la reprobación escolar.

Consecuentemente, a lo largo de la investigación se pudo determinar que el nivel de incidencia del acompañamiento a la gestión directiva en la estructuración del plan de RA para la asignatura de LL, alcanza un 73,88% de incumplimiento, valor en la que está considerado los porcentajes de información obtenida a partir de la revisión documental, la ausencia de implementación de los instrumentos para la aplicación de la evaluación estudiantil, y finalmente, desde la percepción docente y directivo, lo que permite determinar las causas de los bajos rendimientos y la reprobación escolar.

Al ser el refuerzo académico una herramienta trascendental para alcanzar los aprendizajes en LL, esta no estuvo implementada ni evaluada en la institución educativa, pues no se encontró una articulación con el Plan Curricular Institucional (PCI), que permita realizar el respectivo seguimiento a la práctica educativa. El hecho que no haya existido el acompañamiento adecuado y oportuno, determina un limitado nivel de impacto, pues conociendo las debilidades institucionales, no existió el compromiso de superarles. Al respecto es válida la posición que sostiene Erazo, cuando al referirse en este aspecto, indica que la escasa supervisión influye directamente en el desempeño de los directivos y por ende en sus docentes,



problema que se evidenció en la falta de atención en el componente de RA para Lengua y Literatura.

- ❖ A través de la consulta con algunos autores y por medio de las investigaciones que sirvieron de base para efectuar este trabajo, se identificaron las características con las que debe contar el asesor, los tipos de acompañamiento que debe implementar de acuerdo a la realidad institucional, los trabajos de comunicación interna y externa mediante la utilización de medios tecnológicos para brindar un acompañamiento oportuno y lo que es más importante, brindaron los elementos necesarios para elaborar la propuesta de refuerzo académico en LL, que direcciona estratégicamente la labor de acompañamiento y orientación al directivo institucional.
- ❖ A lo largo de este estudio de casos, fue imprescindible tomar en cuenta los elementos normativos que sustentan y amparan las políticas de acompañamiento pedagógico que fortalece la práctica docente emprendida en las aulas, en donde se determina y evalúa el nivel de preparación del asesor, líder y educador en torno a las estrategias didácticas y el tipo de refuerzo académico aplicado para cada caso.

Entre los elementos normativos de carácter orgánico en torno al refuerzo académico, lo prescribe el Art. 208 del Reglamento a la LOEI, en el que se establece sus formas de aplicación cuando se ha determinado un bajo rendimiento en el proceso de enseñanza aprendizaje. Sobre esto el Ministerio de Educación como ente rector a partir del año 2016, viene emitiendo el instructivo para aplicación de la evaluación estudiantil, mismo que posteriormente es actualizado en julio del mismo año; en este último, propone los formatos y directrices para aplicar y evaluar el refuerzo académico. Posteriormente, dicho instructivo nuevamente es modificado y adaptado mediante el instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil 2019.

En cada uno de estos elementos normativos no existe variaciones a las formas de refuerzo académico establecidas en el reglamento a la ley, motivo por cual, los docentes del sistema educativo nacional y de manera especial los educadores de la Unidad Educativa Daniel Hermida, debieron conocer para aplicarlo y a la vez proponer alternativas que mejoren los rendimientos escolares, sin embargo, no ha existido acompañamiento pedagógico que apoye, evalúe y retroalimente la práctica docente. Por otro lado, al existir cinco instructivos de carácter normativo para la evaluación estudiantil, asesoría educativa únicamente ha capacitado al personal directivo y docente en uno de ellos correspondiente al año 2019, con lo que se



evidencia la falta de acompañamiento efectuado en este apartado, incumplimiento que alcanza el 80%.

- ❖ Para diagnosticar el nivel de acompañamiento efectuado por asesoría educativa, se realizaron encuestas dirigidas al personal docente y administrativo, dando como promedio en cada uno de los ítems preguntados, que el 20% considera que el nivel de acompañamiento es insatisfactorio, el 46,67% la concibe como poco satisfactorio, el 20% la valora como satisfactorio y el 13,33 como destacado.

De los resultados obtenidos se determina que el rol desempeñado por asesoría en la UEDH, alcanza una valoración de poco satisfactoria, lo que permite comprender el nivel de acciones emprendidas en el componente de refuerzo académico que ha limitado el desempeño favorable en este apartado, más aún cuando debió ser atendida desde el año 2015 donde se evidenció esta problemática.

- ❖ Frente a la falta de un Plan de RA para LL, se propuso un plan tomando en consideración los estándares de calidad educativa D2.C2.GE14, D2.C2.DI17, y D2.C2.DO13, mismo que fue estructurado para adaptarse a la realidad institucional, ya que responde a las problemáticas que caracterizan a este plantel educativo. Este plan se estructuró para cumplir con tres formas de refuerzo académico, que parte desde aquellos liderados por el docente que imparte la asignatura, tutorías individuales y en pares con la coordinación del docente facilitador y finalmente el refuerzo académico efectuado por el psicólogo educativo o psicopedagogo para los estudiantes que requieren adaptaciones curriculares.

Con la propuesta se pretende coordinar, orientar, capacitar, evaluar y dar un seguimiento a la implementación del plan, para emprender los correctivos necesarios a fin de que los procesos de aprendizaje se lleven adecuadamente, siguiendo una orientación articulada que garantice la calidad de los aprendizajes en la asignatura de LL.



❖ **RECOMENDACIONES**

- Antes de proponer un Plan de refuerzo académico en cualquier asignatura es necesario analizar las problemáticas internas. De esta forma, la propuesta podrá responder positivamente a las distintas necesidades específicas de ese entorno.
- Efectuar los procesos de capacitación profesional y directivo, encaminados al conocimiento de la normativa legal en materia de refuerzo académico, ya sea mediante capacitaciones externas o internas, que garantice una mejora continua en los procesos administrativos y pedagógicos que requiere la institución.
- Fortalecer y dinamizar la labor del asesor educativo a través de plataformas virtuales y tecnológicas, que le permita atender las diferentes necesidades que tiene el plantel educativo, y de esta forma se pueda optimizar los recursos humanos y presupuestarios en los que invierte el estado. Ello sin duda, contribuirá a mejorar el desempeño administrativo de los líderes educativos.
- Ante la limitación de estrategias propositivas para emprender la acción tutorial de refuerzo académico, se debe generar mesas de trabajo y diálogo entre autoridades y docentes, que les permita ayudarse mutuamente y proponer estrategias innovadoras que contribuya a mejorar el rendimiento académico y evitar la deserción escolar latente en la institución.
- Flexibilizar el Plan de Refuerzo Académico, para que sea aplicado en todas las áreas y asignaturas impartidas, pues es un plan flexible y adaptable a las diferentes modalidades de estudio con la que cuenta la UEDH, esto es Bachillerato General y Técnico.
- Comprometer la labor de acompañamiento de asesoría educativa en función de los requerimientos emergentes de la UEDH, que permita fortalecer los lazos de comunicación y labor autónoma que debe regirse al interior de la institución, precautelando en todo momento el cumplimiento de los estándares y la mejora de la calidad educativa en todos sus aspectos.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Gavira, S., y Barroso Osuna, J. M. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Píxel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (47), p.73-88.
- Aguilera, A. (2011). La Función Directiva en Secundarias Públicas. Matices de una tarea compleja. *Reposrtes de Investigación: Instituto nacional para la evaluación de la educación*. Recuperado de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/01/P1C143.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí, Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente (2012). *Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Baptista, P., Fernández, C. y Hernández, R. (2004). Metodología de la investigación México: Editorial McGraw-Hill.
- Bonilla, R. (2014). *Descripción y comparación de los sistemas de supervisión educativa en Colombia, Chile y Ecuador* (tesis de maestría). Universidad Andina Simon Bolivar, Quito, Ecuador. Recuperado de <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4454/1/T1606-MGE-Bonilla-Descripcion.pdf>
- Cabeza, L. (2014). *El refuerzo educativo en la Educación Secundaria Obligatoria*. (tesis de grado). Universidad de la Laguna. San Cristóbal de La Laguna, España. Recuperado de <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/1626/EI%20refuer>
- Cerda, H. (2004). Hacia la construcción de una línea de investigación. *Seminario-taller*. Bogotá: editorial Universitaria. Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&>
- Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa. (2015). *Informe final de auditoría educativa regular general de control*. Auditoría, Unidad Educativa Daniel Hermida, Cuenca, Ecuador.
- Fernández, S. y Rosales, M. (2014). Administración educativa: la planificación estratégica y las prácticas gerenciales integrando la tecnología, su impacto en la educación. In *Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación*. Buenos Aires, Argentina.
- Freire, S. y Miranda, A. (2014). *El rol del director en la escuela: el liderazgo pedagógico y su incidencia sobre el rendimiento académico*. Recuperado de <http://repositorio.grade.org.pe/bitstream/handle/GRADE/297/AI17.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C. y Batista, L. (2004). Libro metodología de la investigación. *Colombia: McGraw-Hill*.

- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, L. (2006). Metodología de la investigación. *Editorial McGraw Hill*.
- Jara, J. (2019). *Didáctica intercultural de la Educación Física para el rescate y la práctica de los juegos ancestrales* (tesis de maestría). Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba, Ecuador.
- Longás, J., Civís, M., y Riera, J. (01 de Marzo de 2013). Refuerzo escolar e inclusión educativa: propuesta teórico-práctica a partir de la experiencia de apoyo al éxito escolar del programa CaixaProinfancia. *Educación Inclusiva*, 6(124), 106-124. Recuperado de <http://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/184>
- Louffat, E. (2015). *Administración: fundamentos del proceso administrativo*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://s3.amazonaws.com/academia.edu>.
- Luna, M. (2019). *Apoyo pedagógico en el refuerzo académico. Talleres colaborativos* (tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Martínez Aguirre, L. (2012). *Administración educativa*. Tlalnepantla, México. Recuperado de <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/>
- Ministerio de Educación. (2013). *Modelo nacional de apoyo y seguimiento a la gestión educativa*. Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2016). *Currículo de los Niveles de Educación Obligatoria*. Ecuador.
- Ministerio de Educación. (2017). *Manual para la implementación y evaluación de los estándares de calidad educativa. segunda (95)*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Monserrate, D y Rosado, G. (2012). *Estrategias didácticas en la recuperación pedagógica de lengua y literatura* (tesis de pregrado). Universidad Estatal de Milagro, Milagro, Ecuador.
- Pérez, A (2013). *La supervisión escolar: prácticas y significados de los actores educativos* (tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional, México D.F., México.
- Porozo, M., Piedad, R., y Mendoza Márquez, K. E. (2017). *Influencia del refuerzo académico en la calidad del desarrollo de habilidades del pensamiento en el área de Lengua y Literatura de los estudiantes del cuarto grado de educación general básica de la Escuela Ciudad de Cuenca, zona 8, distrito 2, circuito 1, Provincia del Guayas, cantón Guayaquil, parroquia La Ximena, periodo lectivo 2015-2016* (tesis de pregrado) Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Ramírez, P. y González, M. (2019). *Plan de Refuerzo Académico para la comprensión lectora sustentado en las Comunidades de Aprendizaje en Red para 7. ° grado EGB* (tesis de pregrado). Universidad Nacional de Educación, Azogues, Cañar, Ecuador.
- Rojas, A., y Gaspar, F. (2006). *Bases del liderazgo en educación*. Orealc/Unesco.Santiago, Chile. Recuperado de

<http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/MINEDU/5427/Bases%20del%20liderazgo%20en%20educaci%c3%b3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Romero, C (2006). *Funciones del asesoramiento escolar en los procesos de cambio educativo en la sociedad del conocimiento: un estudio de caso en escuelas secundarias de la ciudad de Buenos Aires* (tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Romero, D. y Zuña, B. (2018). *Acción tutorial. Refuerzo académico. Diseño de una guía de control y monitoreo para la jornada de refuerzo académico* (tesis de pregrado). Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Ruiz, D. (2015). *Incidencia del Acompañamiento Pedagógico en el desempeño de los docentes de educación secundaria del Colegio “Liceo Franciscano”, ubicado en el distrito No. 1 de la ciudad de Managua, departamento de Managua, durante el Primer Semestre del año 2015* (tesis doctoral). Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Nicaragua.
- Subsecretaría de apoyo, seguimiento y regulación de la educación. (2017). *Instructivo para la aplicación de la evaluación estudiantil*. Ministerio de Educación. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/07/Instructivo-para-la-aplicacion-de-la-evalu>.
- Universidad Nacional de Educación. (15 de Julio de 2019). *Lineas de investigación*. Recuperado de <https://www.unae.edu.ec/l-neas-de-investigaci-n>



Anexo 1: Informe final de auditoría educativa regular general de control

	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 1/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN <i>Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa</i>	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

INFORME	Z6_01D02_01H00799
CÓDIGO	01H00799
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Unidad Educativa Daniel Hermda
EQUIPO DE AUDITORÍA EDUCATIVA	Yolanda del Rosario Vivar Morocho (Lider) José Elias Zhunio Zhunio – Luis Gustavo Mora Ochoa
FECHA	26/11/2015
OBJETIVO	Proporcionar a los representantes legales, a la institución educativa y a la comunidad más amplia, datos sobre la calidad y los niveles de logros alcanzados por el establecimiento, con el propósito de ayudarla a gestionar su mejora, desarrollo y transformación para el cumplimiento de los Estándares de Calidad Educativa de conformidad con la normativa específica emitida por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional.

1. DATOS INFORMATIVOS

Fechas de la visita de AuEd	24, 25 y 26 de noviembre de 2015	
Zona	6	
Distrito	01D02	
Circuito	01D02C17	
Provincia	Azuay	
Cantón	Cuenca	
Parroquia	Santa Ana	
Dirección	Parroquia Santa Ana - Centro	
Teléfonos	2851183 / 2851357	
Dirección electrónica institucional	ctdh@hotmail.es	
Representante legal	Carlos Felipe Hoyos Pacheco	
Datos de contacto	Monay - Baguanchi 0967377874 - 2870246	
Régimen	Sierra	
Modalidad	Presencial	
Oferta Educativa	Educación General Básica Superior desde Noveno. Bachillerato, opción Ciencias y Técnico: FIP Electrónica de Consumo y Aplicaciones Informáticas.	
Jornada (s)	Matutina y vespertina	
Sostenimiento	Fiscal	
Número de estudiantes	Varones:	249
	Mujeres:	243
Número de docentes	Varones:	10
	Mujeres:	17



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		2/18

2. CONTEXTO

La UE Daniel Hermida nace por iniciativa de los moradores de la parroquia Santa Ana, en el año 1986, con Acuerdo Ministerial No. 10115, se crea el Colegio Nacional Mixto de Ciclo Básico, con el Primer Curso en el año lectivo 1985-1986. En el año 1993, se crea el CEM Santa Ana. En mayo de 2001, se crea la Red Escolar Autónoma Rural Santa Ana, constituida por 8 planteles educativos y en el que el Colegio Daniel Hermida hace de plantel central. En el año 2002, se crea el primer año de bachillerato técnico en Comercio y Administración, especialidad informática. En el año 2007 se implementa la reforma para los colegios técnicos y se autoriza el funcionamiento del primer año común, creándose el bachillerato técnico industrial, especialidad Electrónica de consumo. En el año 2013, el Distrito 01D02 dispone el cambio de denominación, de Colegio "Daniel Hermida" a Unidad Educativa Temporal Daniel Hermida. Mediante Resolución de 19 enero de 2015, la Coordinación de Educación Zonal 6, dispone el cambio de denominación a: **Unidad Educativa Daniel Hermida.**

3. CUIDADO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En los Estándares de Calidad Educativa, versión 2012 se señala: En el Ministerio de Educación trabajamos con un concepto de calidad educativa complejo y multidimensional, según el cual nuestro sistema educativo será de calidad en la medida en que los servicios que ofrece, los actores que lo impulsan y los productos que genera contribuyan a alcanzar ciertas metas o ideales conducentes a un tipo de sociedad democrática, armónica, intercultural, próspera, y con igualdad de oportunidades para todos (Pág. 5).

R	Nº Orden	3.1.1. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR. -----> (No presenta evidencias)	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R	GE5	5. Actualizar puntualmente el Archivo Maestro de Instituciones Educativas (AMIE) con datos correctos, exactos y completos. NORMATIVA VIGENTE: Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 7, RLOEI; Art. 57.- Secretaría, numerales 2, 3, 5, RLOEI;	No presenta archivo maestro actualizado	La Secretaria en corresponsabilidad con el Rector hasta el 15 de diciembre de 2015, debe haber actualizado el AMIE según disposición ministerial de educación
R	GE8	8. Desarrollar manuales de procedimientos de: a) Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: registro de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular. NORMATIVA VIGENTE: SEGUNDA Disposición general, LOEI.	No presenta manuales de procedimientos.	El equipo directivo en el plazo de 6 meses (enero a junio de 2016) debe desarrollar los manuales de funciones, procedimientos operativos, académicos, de administración de la jornada extracurricular conforme lo señala el estándar, acorde a la normativa vigente con la finalidad de garantizar el desenvolvimiento normal de las actividades y la optimización del recurso humano, del tiempo, espacios físicos y diversas acciones que se realizan en la IE.
R	GE9	9. Desarrollar e implementar planes de inducción para los equipos administrativo, directivo y docente. NORMATIVA VIGENTE: Art. 10.- Derechos, literal a), LOEI; Art. 46.- Atribuciones del Inspector General, numeral 3, RLOEI;	No presenta Plan de Inducción.	El Equipo Directivo de la IE en el plazo de un mes (diciembre de 2015) debe generar un plan de inducción para el personal nuevo, así como para socializar nuevas disposiciones y normativas emitidas por el MinEduc a todo el personal de la IE. Estas actividades deben ser incluidas en el calendario anual.



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0 Página
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		3/18

R	GE23	23. Desarrollar un plan de tutorías que garantice el refuerzo académico y que ofrezca una retroalimentación pertinente, detallada y precisa para mejorar el rendimiento en el aprendizaje. NORMATIVA VIGENTE: Art. 59.- Cursos de refuerzo de la enseñanza, LOEI; Art. 41.- Labor educativa fuera de clase, categoría 2, RLOEI; Art. 204.- Proceso de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico, RLOEI; Art. 208.- Refuerzo académico, RLOEI.	No presenta plan de tutorías.	El Rector conjuntamente con los Directores de las Áreas académicas, de manera inmediata deben elaborar el Plan de Tutorías que garantice el refuerzo académico pertinente y oportuno.
R	GE24	24. Implementar planes de acompañamiento, efectivos y permanentes, para estudiantes con necesidades educativas especiales. NORMATIVA VIGENTE: Art.7.- Derechos, literal f), LOEI; Art. 47.- Educación para las personas con discapacidad, LOEI; Art. 48.- Educación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con dotación superior, LOEI; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, numeral 8, RLOEI; Art. 56 Docentes tutor de grado o curso, RLOEI; Art. 208.- Refuerzo académico, RLOEI; Acuerdo Ministerial 295 – 13, normativa referente a la atención a estudiantes con NEE.	No presenta Nómina de estudiantes diagnosticados por la UDAI actualizados. No presenta plan de acompañamiento a estudiantes con NEE.	El Rector conjuntamente con los Directores de las Áreas académicas, de forma inmediata, deben elaborar el Plan de Acompañamiento Académico para los estudiantes, procedimientos que permita brindar apoyo pedagógico y tutorías académicas a los estudiantes con NEE con y sin discapacidad conforme lo dispone la LOEI y su Reglamento y el Acuerdo Ministerial 295 – 13.
R	GE31	31. Promover y desarrollar programas de redes de trabajo con instituciones escolares de su circuito y otras. NORMATIVA VIGENTE: Art. 36.- De la relación con los gobiernos autónomos municipales, LOEI; Art. 53.- Deberes y atribuciones, numeral 16, RLOEI; Art. 61.- Redes de Consejerías Estudiantiles, RLOEI.	No presenta convenios y acuerdos de redes de trabajo con otras IE.	El Rector a partir del 1 de diciembre de 2015 debe fortalecer las relaciones del centro educativo con la comunidad. Establecer redes de trabajo con instituciones escolares de su circuito y otras.
R	GE32	32. Propiciar el trabajo cooperativo con organizaciones vinculadas al área educativa: instituciones de educación superior, empresas públicas y privadas, asociaciones de apoyo técnico, entre otras. NORMATIVA VIGENTE: Art. 34.- Funciones, literal i), LOEI; Art. 36.- De la relación con los gobiernos autónomos municipales, LOEI;	No presenta evidencias de trabajo cooperativo de apoyo interinstitucional.	El Rector a partir del mes de enero de 2016, debe propiciar el trabajo cooperativo con organizaciones vinculadas al área educativa: instituciones de educación superior, empresas públicas y privadas, asociaciones de apoyo técnico, entre otras.
A	Nº Orden	3.1 2. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR -----> En AVANCE	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN		Página
	Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		4/18

A	GE2	<p>2.Desarrollar la metodología de autoevaluación institucional.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art.7.- Derechos.- literal d), LOEI; Art. 20 Evaluación interna y evaluación externa, RLOEI; Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 9, RGLOEI ; Instructivo de la Autoevaluación institucional, octubre 2013.</p>	<p>La IE presenta informe de AE. La IE presenta actas, registros de asistencia y convocatorias de reuniones con estudiantes, docentes y padres de familia. No presenta informes del grupo promotor. No presenta cronograma de aplicación.</p>	<p>El Rector y el Gobierno Escolar, en el plazo de dos meses (diciembre de 2015 a enero de 2016) debe dirigir la actualización de la autoevaluación institucional de acuerdo a la normativa vigente (Instructivo de Aplicación para la Autoevaluación Institucional) publicado en la página web del MinEduc, aplicando todos los instrumentos: 1. Encuestas a padres de familia, 2. Histórico del establecimiento escolar, 3. Matriz de resultados de aprendizaje de los estudiantes, 4. Procesos internos de la institución educativa, acta de conformación del Grupo Promotor, cronograma de aplicación de la Autoevaluación, acta de las reuniones realizadas con docentes y directivos. Incluir en la Autoevaluación los siguientes aspectos: Conformación de grupo promotor y 5 equipos de trabajo, Aplicación de los cuatro instrumentos de la autoevaluación, Socialización del proceso a la comunidad educativa y en el Informe de autoevaluación: la correlación e interpretación de resultados, relación entre las conclusiones y el análisis que hace la IE en el informe, las recomendaciones relacionadas con las conclusiones.</p>
A	GE3	<p>3.Desarrollar planes de mejora, con la participación de las autoridades y el comité de autoevaluación, a partir de los resultados de la evaluación institucional.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 34.- Funciones del Gobierno Escolar, literal d), LOEI; Art. 88.- Proyecto Educativo Institucional, RGLOEI; Instructivo de la Autoevaluación institucional, octubre 2013</p>	<p>Si se presentan planes de mejora. Los planes de mejora no se generan de los resultados de la evaluación institucional. No se presenta evidencias de plenarios para la elaboración de los planes de mejora. No presenta informes de plenarios. No presenta actas de aprobación de Planes de Mejora. No presenta registros de asistencia, convocatorias para la socialización, no presenta avances y seguimiento.</p>	<p>El Directivo conjuntamente con el Gobierno Escolar, en el plazo de cuatro meses (diciembre 2015 a marzo 2016) deben desarrollar planes de mejora generados a partir de los resultados de la Autoevaluación Institucional, en función de la normativa vigente (Documento de apoyo Plan de Mejora) con la participación del equipo de trabajo del Plan de Mejora y con los documentos que lo avalen, acta de conformación del equipo de trabajo, actas de aprobación, convocatorias para socialización, registros de asistencia a la fase de difusión e informes de avance y seguimiento. Deben presentar Planes encaminados a fortalecer los aprendizajes y la seguridad de los estudiantes. Referirse a los siguientes criterios: cumplimiento de la normativa legal, priorización de problemas, formulación de metas, especificación de acciones, recursos y tiempos, establecer compromisos de los responsables.</p>



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 5/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

A	GE6	<p>6. Organizar de forma óptima el calendario académico, la carga horaria escolar y docente, y la distribución de espacios, priorizando las actividades de aprendizaje.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 44.- Atribuciones del Rector o Director o Rector, numerales 12, 13, RLOEI; Art. 29.- Malla curricular, RLOEI; Art. 30.- Tronco común, RLOEI; Art. 31.- Horas adicionales a discreción de cada centro educativo, RLOEI; Art. 32.- Asignaturas optativas, RLOEI; Art. 38.- Bachilleratos con reconocimiento internacional, RLOEI; Art. 111.- Instituciones educativas bilingües, RLOEI; Art. 148.- Programación semanal, RLOEI; Art. 149.- Hora pedagógica, RLOEI; Art. 150.- Jornadas escolares, RLOEI; Art. 152 Vacaciones estudiantiles, RLOEI.</p>	<p>Presenta Distributivo de trabajo, calendario académico hasta el mes de noviembre. El horario de docentes y general están en proceso de construcción. Presenta croquis de la IE</p>	<p>El Rector de manera inmediata debe aprobar internamente y legalizar en la Dirección Distrital los distributivos de trabajo docente y su carga horaria curricular y extracurricular que evidencien las cuarenta (40) horas de trabajo docente, hora pedagógica, actividades participativas e individuales conforme lo dispone el RLOEI; y, realizar el seguimiento y evaluación de la optimización tiempo y las actividades cumplidas. Y actualizarla y aprobarla legalmente cuando se requiera. Además, de manera inmediata debe aprobar y difundir el cronograma de actividades, el calendario académico; conforme calendario académico dispuesto por la Autoridad Educativa Nacional y el calendario anual de vacaciones del personal administrativo y de los trabajadores.</p> <p>El Rector o Director inmediatamente debe aprobar los horarios de clases, de exámenes, de sesiones de juntas de docentes de curso o grado y de la junta académica; y, el Inspector General debe publicar los horarios de clases, de exámenes.</p> <p>El Equipo Directivo, antes de iniciar el año lectivo debe distribuir los espacios físicos institucionales priorizando las actividades de aprendizaje.</p>
A	GE7	<p>7. Desarrollar y aplicar el Plan de Reducción de Riesgos como medida de prevención ante emergencias y desastres naturales.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 34.- Funciones del Gobierno Escolar, literal c), LOEI ; DÉCIMO SEXTA DISPOSICIÓN transitoria, LOEI; Art. 53.- Deberes y atribuciones, numeral 5, RLOEI; Art. 92.- Requisitos, numerales 2, 3, 4, RLOEI.</p>	<p>Presenta el Plan de Reducción de riesgos del año 2014-2015 con evidencias de aplicación. Existe señalética. No presenta plan de reducción de riesgos del presente año.</p>	<p>El Rector de forma inmediata debe socializar el Plan de Reducción de Riesgos a la Comunidad Educativa periodo 2015-2016 y continuar con simulacros periódicos.</p>
A	GE10	<p>10. Implementar mecanismos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 2, RLOEI; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, numerales 2, 5, 6, RGLOEI.</p>	<p>No presenta plan de seguimiento a la Práctica docente. Presenta rúbrica de observación áulica. No presenta informes.</p>	<p>El Rector y los Directores de Área, en forma inmediata deben elaborar el plan de seguimiento a la práctica docente.</p>



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	6/18

A	GE16	<p>16. Promover y supervisar el uso óptimo de recursos didácticos con el seguimiento permanente para su almacenamiento, control y registros de utilización.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 17.- Derechos, numeral e), LOEI; Art. 18.- Obligaciones, literal c), LOEI; Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 5) Art. 103.- Documentación, RLOEI Art. 372.- Textos escolares, RGLOEI.</p>	<p>Presenta inventarios de laboratorio de Informática 1 y 2, y de electrónica. No presenta planes de mantenimiento, ni formularios de préstamos, tampoco informes de uso.</p>	<p>El Rector de manera permanente debe supervisar la gestión realizada para la adquisición e implementación de recursos didácticos y tecnología interactiva para el uso docente de acuerdo a los objetivos de la clase. Implementar procesos y registros para el uso y almacenamiento de éstos recursos por parte del personal y del sector estudiantil.</p> <p>Los docentes, estudiantes y padres de familia son responsables del cuidado y buen uso de los bienes y recursos que el Estado provee para el uso individual o colectivo.</p>
A	GE17	<p>17. Mantener de forma permanente un sistema efectivo de información y comunicación con la comunidad educativa.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 44 .- Atribuciones del Director o Rector, numeral 15, del RGLOEI.</p>	<p>La IE presenta carteleras desactualizadas, correo electrónico, circulares, memorandos con errores en la numeración.</p>	<p>El Equipo Directivo en forma permanente debe establecer canales de información y comunicación entre los miembros de la comunidad educativa para crear y mantener tanto las buenas relaciones entre sus actores como un ambiente de comprensión y armonía, que garantice el normal desenvolvimiento de los procesos educativos, conforme lo estipula la normativa.</p>
A	GE20	<p>20. Desarrollar e implementar adaptaciones curriculares para estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a la discapacidad.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art 47.- Educación para las personas con discapacidad, LOEI; Art. 227.- Principios, RLOEI ; Art. 229.- Atención, RLOEI; Art. 230.- Promoción y evaluación de estudiantes con necesidades educativas especiales, RLOEI;</p>	<p>Presenta un listado de estudiantes con NEE. No presenta registro de matrícula de estudiantes con NEE. No presenta actas de acuerdos y compromisos con los representantes legales.</p>	<p>El DECE en coordinación con el personal docente y bajo las directrices del equipo directivo debe elaborar las adaptaciones curriculares para estudiantes con NEE. A partir de los informes actualizados de la UDAI</p>
A	GE21	<p>21. Implementar estrategias de evaluación que orienten a los estudiantes y docentes –de manera permanente, oportuna y precisa– a lograr los objetivos de aprendizaje.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 204.- Proceso de evaluación, retroalimentación y refuerzo académico, RLOEI; Art. 205.- Difusión del proceso y de los criterios de evaluación, RLOEI; Art. 206.- Evaluación y retroalimentación continua, RLOEI; Art. 207.- Reuniones con los representantes legales de los estudiantes, RLOEI.</p>	<p>Presenta instrumentos técnicos de evaluación aprobados por los Directores de Área. No presenta matrices de rendimiento académico. Presenta informe de resultados de logros del año lectivo 2014-2015. No presenta informe del proceso de evaluación y del refuerzo académico.</p>	<p>El Equipo Directivo en forma conjunta con los Directores de Área, de manera inmediata, deben utilizar el "Instructivo para la Aplicación de la Evaluación Estudiantil" emitido por la Subsecretaría de Apoyo y Seguimiento y Regulación de la Educación. Elaborar un plan de socialización del sistema de evaluación dirigido a los estudiantes, padres-madres de familia o representantes que le permitan a los actores de la comunidad educativa conocer las rúbricas de evaluación de todos y cada uno de los parámetros de evaluación de cada asignatura.</p>



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 7/18
	<i>SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN</i> <i>Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa</i>	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

A	GE25	<p>25. Elaborar el Código de Convivencia a través de prácticas participativas lideradas por el Gobierno Escolar.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 89.- Código de Convivencia, RLOEI; Art. 90.- Regulaciones, RLOEI; Acuerdo 332-13.- Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional.</p>	<p>Presenta el documento del Código de Convivencia Escolar.</p> <p>No presenta comisiones, cumplimiento de fases del proceso.</p>	<p>La Junta de Directivos y Docentes en el plazo de dos meses (diciembre de 2015 a enero de 2016) debe proponer las reformas que requiere el Código de Convivencia; el Consejo Ejecutivo deberá aprobar sus reformas y remitirlo a la Dirección Distrital correspondiente para su ratificación.</p> <p>El Gobierno Escolar o el Consejo Ejecutivo es quien debe liderar la construcción o actualización consensuada y participativa del Código de Convivencia con sus respectivos documentos de respaldo conforme lo dispone el Acuerdo 332-13 Guía para la construcción participativa del Código de Convivencia Institucional, tomando en cuenta todas las disposiciones emitidas en el RGLOEI y que deben ser parte sustancial del mismo, generar acuerdos entre los actores para su aprobación e implementación. Realizar la socialización del Código de Convivencia. Presentar el informe anual de rendición de cuentas de la implementación del Código de Convivencia.</p>
A	GE30	<p>30. Optimizar los servicios relacionados con el bienestar de la comunidad educativa: consejería estudiantil, salud, alimentación, transporte, entre otros.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 345.- Constitución de la República De La República Del Ecuador; Art. 2.- Principios, literal jj) Escuelas saludables y seguras, LOEI; Art.7.- Derechos, literales e), r), LOEI; Art.- 58 Ámbito, (del DECE), RLOEI; Art. 370.- Provisión, RLOEI; Acuerdo interministerial 005-14, Bares-Escolares; Acuerdo 024-13, transporte escolar.</p>	<p>Alcanza o Supera: 0% En Avance: 0% No Evidencia: 66,667% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS</p> <p>Las instalaciones eléctricas no se han cambiado en tiempos. Salen chispas de los cables sueltos. Hay focos dañados. No hay iluminación, las dos últimas horas es oscuro. No hay interruptores.</p> <p>La Junta Parroquial contribuyó a mejorar el sistema eléctrico, por gestión de PPF. Los cilindros de gas no generan inseguridad. Las puertas permanecen abiertas, eso genera inseguridad, ingresan personas ajenas a la IE. No hay horario de atención a PPF. Los docentes no hacen acompañamiento en la puerta. No hay un plan de protección integral.</p>	<p>El Equipo Directivo, en forma inmediata, debe gestionar para realizar el mantenimiento del sistema eléctrico, agua potable, la ubicación adecuada y el mantenimiento de los extintores.</p> <p>La Comisión Institucional del Bar deberá controlar en forma inmediata el cumplimiento de la normativa vigente referente a productos que se expenden en el punto de expendio.</p>
V	Nº Orden	3.1.3. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR -----> ALCANZADOS O SUPERADOS		



[Handwritten signature]

 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 8/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN <i>Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa</i>	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

V	GE1	1.Elaborar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con la participación del Gobierno Escolar. NORMATIVA VIGENTE: Art. 34.- Funciones del Gobierno Escolar, literal a), LOEI; Art. 88.- Proyecto Educativo Institucional, (PEI), RLOEI; Art. 53.- Deberes y atribuciones, RLOEI; Guía Metodológica para la Construcción Participativa del PEI, pasos para la construcción.		
V	GE4	4.Aplicar efectivamente la normativa nacional que regula las acciones en las áreas: pedagógica, administrativa y de servicios de apoyo. NORMATIVA VIGENTE: Art. 6.- Obligaciones, literal g), LOEI; Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 1, RLOEI; Art. 83.- Presidente, numeral 2, RLOEI;		
V	GE12	12. Gestionar planes de desarrollo personal y profesional para los equipos administrativo, directivo y docente. NORMATIVA VIGENTE: Art. 10.- Derechos, literal a), LOEI; Art. 70.- Del subsistema de capacitación y desarrollo de personal, LOSEP; Art. 71.-Programas de formación y capacitación, LOSEP.		
V	GE18	18. Monitorear la implementación del currículo nacional vigente para cumplir los estándares de aprendizaje. NORMATIVA VIGENTE: Acuerdo Ministerial 482-12, Art. 2.- Disponer que las máximas autoridades de las instituciones educativas públicas fisco misionales y particulares, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, cumplan con los Estándares Educativos previstos en el artículo 1 del presente Acuerdo, y procedan a adecuar a los mismos, sus Proyectos Educativos Institucionales.		
R	Nº Orden	3.2.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE -----> NO PRESENTA EVIDENCIAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R	DD3	A.1.3 Conoce la relación del área del saber que enseña con otras disciplinas. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, literal h), LOEI.	No presentan actividades interdisciplinarias.	La Junta Académica en el plazo de tres meses (diciembre de 2015 a febrero de 2016) debe generar espacios de trabajo colaborativo interdisciplinar con las diferentes áreas académicas con la finalidad de conocer la relación entre varias disciplinas y fortalecer su desempeño docente.
R	DD15	B.2.2 Crea un ambiente positivo que promueve el diálogo tomando en cuenta intereses, ideas y necesidades educativas especiales de los estudiantes para generar reflexión, indagación, análisis y debate. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal l), LOEI.	Alcanza o Supera 0% En Avance 20% No evidencia 80% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los docentes de manera inmediata deben desarrollar procesos de reflexión, indagación, análisis y debate en el aula de clase, incluir en la planificación con la visión de ir generando un clima de aula participativo y positivo.
R	DD17	B.2.4 Organiza y emplea el espacio, los materiales y los recursos de aula, de acuerdo con la planificación y desempeños esperados. NORMATIVA VIGENTE: Art. 7.- Derechos, literales a), b), LOEI.	Alcanza o Supera 0% En Avance 0% No evidencia 100% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los docentes de manera inmediata deben prever en la planificación la optimización del uso de los recursos, materiales, el espacio físico del aula; ordenar y mantener aseadas las áreas de trabajo pedagógico como aulas y laboratorios y los desempeños esperados de los estudiantes.



 Ministerio de Educación	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0 Página
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		9/18

R	DD20	B.3.1 Promueve una cultura de evaluación que permita la autoevaluación y la coevaluación de los estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art. 186.- Tipos de evaluación, RLOEI; Art.187.- Características de la evaluación, RLOEI;	Alcanza o Supera: 0% En Avance: 0% No Evidencia: 100% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los docentes de manera inmediata deben implementar en la cultura institucional los procesos de autoevaluación y coevaluación estudiantil; incluirla dentro de la planificación didáctica de la hora pedagógica.
R	DD22	B.3.3 Evalúa los objetivos de aprendizaje planificados durante su ejercicio docente. NORMATIVA VIGENTE: Art. 185.- Propósitos de la evaluación, RLOEI.	Alcanza o Supera: 0% En Avance: 20% No Evidencia: 80% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los docentes de manera inmediata deben incluir en la planificación los objetivos de aprendizaje, conforme el currículo nacional vigente y evaluar durante el desarrollo de la hora pedagógica el nivel de cumplimiento.
R	DD26	C.1.1 Participa en procesos de formación relacionados con su ejercicio profesional, tanto al interior de la institución como fuera de ella. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- de las obligaciones del docente, literal k, LOEI.	No presenta carpeta docente.	El Rector, inmediatamente debe incentivar y planificar procesos de formación docente y verificar su participación tanto en el interior de la IE como fuera de ella, con el MinEduc u otras instituciones públicas o privadas.
R	DD33	C.3.2 Valora su labor como docente y agente de cambio. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, LOEI.	No presenta informes de conversatorios con diferentes actores de la comunidad educativa.	Los Directores de Áreas de manera inmediata deben promover conversatorios u otras estrategias que le permitan al docente generar espacios y momentos de rupturas del statu-quo que permita evidenciar el enaltecimiento y la revalorización de su rol como docente en este nuevo momento para la educación ecuatoriana.
R	DD41	D.3.1 Genera y se involucra en la promoción y apoyo de proyectos de desarrollo comunitario. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal p), LOEI.	No presenta el plan de trabajo, actas o informes de reuniones con la comunidad para la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo comunicatorio	El personal docente inmediatamente debe proponer o apoyar proyectos educativos encaminados al desarrollo comunitario.
A	Nº Orden	3.2.2. ESTÁNDARES DE GESTIÓN ESCOLAR -----> En AVANCE	HALLAZGO	RECOMENDACIONES
A	DD9	B.1.1 Planifica mediante la definición de objetivos acordes al nivel y al grado/curso escolar, al contexto, a los estilos, ritmos y necesidades educativas de los estudiantes, tomando en cuenta el currículo prescrito y los estándares de aprendizaje. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal d), j), LOEI; Acuerdo Ministerial 295 – 13, normativa referente a la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en los establecimientos de educación ordinaria o en las instituciones educativas	Resultados de la observación áulica. No evidencia el 60%.	La Junta Académica en un plazo de un mes (diciembre de 2015) debe verificar que los docentes incluyan en su planificación objetivos de bloque, acordes al contexto, a los estilos, ritmos y NEE de sus estudiantes y que se evidencia en los observaciones áulicas el cumplimiento de esos objetivos.



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0 Página 10/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		

		especializadas.		
A	DD12	B.1.4 Adapta los tiempos planificados a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literales a), b), d), h), i), LOEI.	Alcanza o Supera: 40% En Avance: 0% No evidencia: 60% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los docentes en forma inmediata, partiendo de la detección de necesidades de aprendizaje en el aula, deberán determinar en sus planificaciones los tiempos adaptados a la necesidad del estudiante.
A	DD13	B.1.5 Planifica sus clases para que los estudiantes apliquen sus conocimientos y relacionen con sus propios procesos de aprendizaje. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literales a), b), d), h), i), LOEI.	Alcanza o Supera: 40% En Avance: 0% No Evidencia: 60% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los Directores de Área en el plazo de 15 días (1 a 15 de diciembre de 2015) deben verificar que los docentes incluyan en su planificación actividades que le permitan evidenciar que los estudiantes desarrollan aprendizajes constructivistas que les permite construir aprendizajes significativos, relacionando los conceptos o experiencias previas con los conceptos o experiencias nuevas.
A	DD18	B.2.5 Utiliza varias estrategias que ofrecen a los estudiantes caminos de aprendizaje colaborativo e individual. NORMATIVA VIGENTE: Art. 7.- Derechos, literales a), b), LOEI.	Alcanza o Supera: 20% En Avance: 60% No Evidencia: 20% Resultados de observaciones áulicas en una muestra del 25% de paralelos de la IE, entrevistas y revisión de planificaciones.	Los docentes de manera inmediata deben implementar en la planificación estrategias de trabajo colaborativo (debates, mesas redondas, discusiones, encuestas, entrevistas, análisis de casos, entre otros) e individual (esquemas, relaciones de ideas, integraciones significativas, criterios, síntesis, análisis, entre otros) para el fortalecimiento de los aprendizajes.
A	DD24	B.3.5 Comunica a sus estudiantes, de forma oportuna y permanente, los logros alcanzados y todo lo que necesitan hacer para fortalecer su proceso de aprendizaje. NORMATIVA VIGENTE: Art. 205.- Difusión del proceso y de los criterios de evaluación, RLOEI; Art. 206.- Evaluación y retroalimentación continua, RLOEI.	Alcanza o Supera: 0% En Avance: 66,667% No Evidencia: 0% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS Cada profesor propone su horario de recuperación. En vez de mejorar, más bien se van los profesores. Hay profesores que no dan clases. Si llaman a clases de recuperación, pero no promedian, en matemática.	Los tutores de grado, de manera inmediata deben realizar el seguimiento para verificar e informar al Equipo Directivo que los docentes estén dando a conocer a los estudiantes de sus grados los logros alcanzados en cada asignatura y las estrategias planteadas cuando no alcanzan los resultados esperados.
A	DD25	B.3.6 Informa a los padres de familia o representantes legales, docentes y directivos, de manera oportuna y periódica, acerca del progreso y los resultados educativos de los estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art. 207.- Reuniones con los representantes legales de los estudiantes, RLOEI; Art. 209.- Informes de aprendizaje, numerales 1, 2 y 3, RLOEI;	Alcanza o Supera: 0% En Avance: 0% No Evidencia: 66,667% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS En este año, todavía no se informa a los padres de familia. Los docentes faltan mucho. Se quedan comiendo. No se informa.	Los docentes en el transcurso del año deberán convocar a los representantes legales de los estudiantes a reuniones, con la frecuencia que el caso lo amerite, para determinar estrategias conjuntas, a fin de promover el mejoramiento académico de sus representados. Deberán dejar constancia escrita de las recomendaciones y sugerencias que se formulen para el mejoramiento académico.



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 11/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

A	DD30	C.2.2 Trabaja con los padres de familia o representantes legales y otros miembros de la comunidad educativa, involucrándolos en las actividades del aula y de la institución. NORMATIVA VIGENTE: Art. 207.- Reuniones con los representantes legales de los estudiantes, RLOEI; Art. 209.- Informes de aprendizaje, numerales 1, 2 y 3, RLOEI.	Alcanza o Supera: 33,333% En Avance: 0% No Evidencia: 33,333% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS Hemos participado en las ferias, navidad, día de la Madre, etc. Desde el año pasado no nos hacen participar en actividades de la IE.	Los docentes, inmediatamente, deben involucrar a los padres de familia y otros actores de la comunidad en actividades de aula o de la IE.
A	DD39	D.2.3 Promueve y refuerza prácticas que contribuyen a la construcción del Buen Vivir. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literales q), r) LOEI.	Alcanza o Supera: 33,333% En Avance: 33,333% No Evidencia: 0% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS Los docentes tienen turnos para el control y seguridad. Algunos docentes si practican valores. Otros no. Algunos lo hacen, la mayoría no cumple.	Los docentes Tutores en coordinación con los docentes de grado o curso, de manera inmediata, mes deben desarrollar actividades que contribuyan al desarrollo integral, autónomo, garantizar la plena realización individual, y la realización colectiva que permitan construir una educación de calidad y calidez en el marco del Buen Vivir o Sumak Kawsay dentro y fuera de la IE.
V	Nº Orden	3.2.3. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DOCENTE -----> ALCANZADOS O SUPERADOS		
V	DD1	A.1.1 Domina el área del saber que enseña. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal k), LOEI.		
V	DD4	A.1.4 Conoce la didáctica de la disciplina que imparte, y las teorías e investigaciones educativas que la sustentan. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2 Principios, literal u), LOEI;		
V	DD5	A.2.1 Comprende los componentes de la estructura curricular, cómo se articulan y cómo se aplican en el aula. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal d), LOEI; Documentos pedagógicos, lineamientos y precisiones para la enseñanza y el aprendizaje, publicados por el Ministerio de Educación.		
V	DD7	A.2.3 Conoce los ejes transversales que propone el currículo nacional. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal d), LOEI; Documentos pedagógicos, lineamientos y precisiones para la enseñanza y el aprendizaje, publicados por el Ministerio de Educación.		
V	DD8	A.3.1 Usa de forma competente la lengua en la que enseña. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal d), LOEI; Documentos pedagógicos, lineamientos y precisiones para la enseñanza y el aprendizaje, publicados por el Ministerio de Educación.		
V	DD14	B.2.1 Comunica a los estudiantes acerca de los objetivos de aprendizaje al inicio de la clase/unidad y cuáles son los resultados esperados de su desempeño en el aula. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literales a), b), d), h), i), LOEI.		



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0 Página
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		12/18

V	DD35	D.1.2 Comunica a sus estudiantes altas expectativas acerca de su aprendizaje, basadas en la información real sobre sus capacidades y potencialidades individuales y grupales. NORMATIVA VIGENTE: Art. 7.- Derechos, literales a), b), h), LOEI.		
V	DD36	D.1.3 Estimula el acceso, permanencia y promoción en el proceso educativo de los estudiantes dentro del sistema educativo. NORMATIVA VIGENTE: Art. 11.- Obligaciones, literal j), LOEI.		
R	Nº Orden	3.3.1. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO -----> NO PRESENTA EVIDENCIAS	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
R	DIR2	A.1.2 Controla y participa en la aplicación del Plan Educativo Institucional (PEI) y garantiza la toma de decisiones para la mejora continua. NORMATIVA VIGENTE: Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 2, RLOEI; Art. 53.- Deberes y atribuciones, numeral 2, RLOEI.	No presenta resoluciones de las actas de Consejo Ejecutivo. No presenta informe del Monitoreo del PEI.	El Equipo Directivo, de manera inmediata debe establecer estrategias para realizar el seguimiento, monitoreo para controlar la aplicación y en base a ello preparar un informe para la toma de decisiones en pro de la mejora continua institucional
R	DIR3	A.1.3 Desarrolla y evalúa su gestión para la toma de decisiones, de acuerdo con los lineamientos del PEI y con la filosofía institucional. NORMATIVA VIGENTE: Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 2, RLOEI; Art. 53.- Deberes y atribuciones, numeral 2, RLOEI.	No presenta propuestas de mejora y avances del PEI e informes de su gestión en el cumplimiento del PEI.	El Equipo Directivo al finalizar el primer quimestre debe establecer estrategias para evaluar su gestión, frente a los resultados obtenidos, evidenciar la toma de decisiones, conforme los lineamientos del PEI y la filosofía institucional.
R	DIR7	A.2.4 Socializa las expectativas y los estándares de calidad entre toda la comunidad educativa. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, calidad y calidez, literal w), LOEI; Acuerdo Ministerial 482-12, Art. 2.- Disponer que las máximas autoridades de las instituciones educativas públicas fisco misionales y particulares, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, cumplan con los Estándares Educativos.	La IE no ha realizado socialización de los estándares de calidad en la comunidad educativa.	El Vicerrector conjuntamente con el Inspector General de manera inmediata deben planificar, ejecutar procesos de socialización interna dirigida a todos los actores de la comunidad educativa, dándoles a conocer los estándares de calidad educativa de tal manera que conozcan las descripciones de logros esperados correspondientes a los estudiantes, a los profesionales del sistema y a los establecimientos educativos y asegurar su cumplimiento.
R	DIR22	B.3.3 Dirige la aplicación de procesos de investigación, experimentación e innovación pedagógica en la comunidad educativa. NORMATIVA VIGENTE: Art. 1.- Principios, literal u), LOEI; Art. 44.- atribuciones del Director o Rector, numeral 2, RLOEI.	No presenta proyectos de investigación e innovación.	El Equipo Directivo, en el plazo de seis meses (enero a junio de 2016) debe dirigir la aplicación de procesos de investigación, experimentación e innovación pedagógica en la comunidad educativa.
R	DIR32	C.1.8 Favorece la construcción de espacios de reflexión y análisis entre el personal, para el cumplimiento de las metas institucionales	No presenta actas de reuniones de reflexión y análisis entre el personal orientadas a la mejora	El Equipo Directivo inmediatamente, debe promover conversatorios u otras estrategias que le permitan al docente generar espacios y

 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0 Página
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		13/18

		en relación con su desempeño profesional. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, LOEI. Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 13, RLOEI; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, numeral 9, RLOEI.	del desempeño docente.	momentos que le permitan procesar el rol que tiene el docente con el cumplimiento de las metas institucionales
R	DIR40	C.3.3 Enmarca su gestión en la aplicación de la normativa: LOEI, Reglamento Educativo, Código de la Niñez y de la Adolescencia y otras leyes que garanticen el bienestar de sus estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art 44.- Atribuciones del Director o Rector, RLOEI; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, RLOEI; Art. 46.- Atribuciones del Inspector general, RLOEI; Art. 53.- Deberes y atribuciones, RLOEI.	No presentan evidencias de resoluciones de Consejo Ejecutivo, tampoco documentos internos y externos firmados por la autoridad de la IE haciendo referencia a la normativa.	El Equipo Directivo en el plazo de tres meses (enero a marzo de 2016) debe establecer mecanismos o procedimientos que permitan que todos los miembros de la comunidad educativa garanticen el bienestar de los estudiantes y realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación para certificar lo estén cumpliendo.
R	DIR43	C.3.6 Dirige el adecuado cumplimiento de la jornada escolar, mediante el desarrollo de manuales de procedimientos de: a) Funciones: orgánico-estructural, funcional y posicional; b) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: asentamiento de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular. NORMATIVA VIGENTE: Art 44.- Atribuciones del Director o Rector, numerales 3, 4, 10, 12, 13 y 14, RLOEI.	La IE no presenta evidencias de implementación de ningún manual de procedimientos.	El Equipo Directivo y el Gobierno Escolar, en el plazo de seis (6) meses (enero-junio/2016), deberán socializar e implementar los procedimientos establecidos en los Manuales de a) Procedimientos operativos: seguridad, emergencia, movilización de estudiantes, uso de espacios y recursos físicos, ausentismo docente, ingreso y salida de estudiantes; c) Procedimientos académicos: asentamiento de calificaciones y de uso de recursos pedagógicos y d) Jornada extracurricular de procedimientos operativos y de funciones.
R	DIR52	D.2.2 Gestiona y desarrolla alianzas estratégicas y redes de trabajo con instituciones de apoyo técnico o pedagógico, en beneficio del establecimiento educativo. NORMATIVA VIGENTE: Art. 17.- Derechos, literales c), i), j), LOEI.	La IE no presenta proyectos de desarrollo o convenios con otras instituciones, tampoco informes y productos de los mismos.	El Equipo Directivo, en un mes (diciembre de 2015), debe gestionar y desarrollar alianzas estratégicas y redes de trabajo de apoyo técnico o pedagógico para el establecimiento de prácticas efectivas en el aula y en la IE tanto para gestión escolar como para la enseñanza.
A	Nº Orden	3.3.2. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO -----> En AVANCE	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0 Página
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		14/18

A	DIR5	<p>A.2.2 Promueve el liderazgo de los miembros de la comunidad educativa para que participen activa y responsablemente en la toma de decisiones.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Disposición general segunda, LOEI; Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 8, RLOEI; Art. 48.- Tipos de organismos, ROEI; Art. 64.- Conformación, ROEI; Art. 79.- Integración, RLOEI.</p>	<p>Alcanza o Supera: 33,333% En Avance: 33,333% No Evidencia: 0% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS El directivo no informa a los estudiantes sobre las novedades de la institución. Es nuevo. Antes no había cordialidad, cada quién está por su lado.</p>	<p>El equipo directivo en el plazo de seis (6) meses enero a junio de 2016 debe aplicar las directrices de los manuales de procedimientos específicos para garantizar la participación en todas las acciones y decisiones de la gestión educativa, procedimientos que deberán ser difundidos obligatoriamente en el interior de la institución educativa.</p>
A	DIR15	<p>B.2.1 Promueve y monitorea la aplicación de procesos de enseñanza enfocados en el cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y en los principios y lineamientos pedagógicos curriculares e institucionales.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Acuerdo Ministerial 482-12, Estándares de Aprendizaje; Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 1, RLOEI;</p>	<p>Alcanza o Supera: 0% En Avance: 33,333% No Evidencia: 33,333% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS La vicerrectora les controla para que los profesores den clase. Las áreas sí se reúnen. Los PPF pidieron hablar con los docentes, pero no se dio paso. Luego se comunicó al Distrito y esto molestó a algunos docentes. Hay dos grupos en la IE que no se interrelacionan.</p>	<p>El Rector conjuntamente con los Directores de las Áreas académicas cuando se designen deben controlar, a través de las planificaciones y las observaciones áulicas la aplicación de los estándares de aprendizaje, principios, lineamientos pedagógicos curriculares nacionales e institucionales.</p>
A	DIR18	<p>B.2.4 Dirige la utilización de los resultados de la evaluación e información de los estudiantes para realizar los ajustes necesarios en los procesos de enseñanza, e implementar planes de apoyo y recuperación pedagógica.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 10, RLOEI; Art. 45.- Atribuciones de Subdirector o Vicerrector, numeral 8, RLOEI; Art. 208.- Refuerzo académico, RLOEI.</p>	<p>Los docentes presentan cuadros de reportes de aprendizaje de los estudiantes. No presenta procedimiento de refuerzo académico, debidamente socializado en la comunidad educativa. Presenta actas de juntas de curso e informes de rendimiento. Presenta actas de reuniones de área.</p>	<p>Los docentes bajo las directrices del Vicerrector, de manera inmediata, deben implementar planes de apoyo y recuperación pedagógica para los estudiantes que no alcanzan el desarrollo de las destrezas planteadas en el currículo nacional vigente.</p>
A	DIR23	<p>B.3.4 Asesora pedagógicamente a los docentes, utilizando diversas fuentes de investigación, autoevaluación y evaluación, para su mejoramiento continuo.</p> <p>NORMATIVA VIGENTE: Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, numerales 5 y 6, RLOEI.</p>	<p>No presenta fichas de evaluación al desempeño docente aplicadas a estudiantes y a padres de familia. No presenta informes de las acciones realizadas. Presenta planificación capacitaciones con 4 tipos de talleres a ser ejecutados durante el año lectivo. No presenta pruebas de autoevaluaciones o encuestas aplicadas a los docentes para la planificación de talleres.</p>	<p>El Vicerrector, de manera inmediata debe propiciar espacios formales para desarrollar procesos de asesoría pedagógica a los docentes y generar evidencias del trabajo desarrollado mediante convocatorias, registros de asistencia, actas, entre otros.</p>



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN		V 1.0
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN		
	Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa		Página
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL		15/18

A	DIR29	C.1.5 Implementa procesos de acompañamiento, seguimiento y evaluación a la práctica docente. NORMATIVA VIGENTE: Art 44.-Atribuciones del Director o Rector, numerales 2,12, RLOEI; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, numerales 3,4,5 y 6, RLOEI; Art. 46.- Atribuciones del Inspector General, numeral 9, RLOEI.	No presentan informes de resultados de realimentación. No presentan actas de conformidad de las observaciones realizadas. No presentan rúbricas de evaluación a la práctica docente. Presenta ficha de acompañamiento docente.	El Rector en forma inmediata, debe elaborar el plan de seguimiento y evaluación a las acciones correctivas que se van generando para el mejoramiento continuo de la práctica docente en el aula.
A	DIR31	C.1.7 Evalúa la eficacia de las acciones tomadas en relación a la capacitación y formación continua, mediante el seguimiento de su aplicación en el aula, para fortalecer las competencias del personal del establecimiento. NORMATIVA VIGENTE: Art 44.-Atribuciones del Director o Rector, numerales 2,12, RLOEI; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Vicerrector, numerales 3,4,5 y 6, RLOEI; Art. 46.- Atribuciones del Inspector General, numeral 9, RLOEI.	No presenta matriz de seguimiento y evaluación a la implementación de las capacitaciones. Presenta fichas de observación áulica.	El Rector y el Inspector General, conjuntamente con los Directores de las Áreas académicas, en forma inmediata, deben establecer un procedimiento que les permita realizar el seguimiento y evaluación de la eficacia de aplicar en el aula la temática de los cursos de capacitación y formación a la que asisten los docentes.
A	DIR36	C.2.4 Promueve y hace uso eficiente de los recursos de la institución educativa, y asegura –a la planta docente y administrativa– el apoyo necesario para cumplir sus funciones. NORMATIVA VIGENTE: Art 44.- Atribuciones del Director o Rector, numerales 4 y 5, RLOEI.	Alcanza o Supera: 0% En Avance: 0% No Evidencia: 66,667% RESULTADOS DE 3 CONVERSATORIOS Y OBSERVACIONES DIRECTAS Los profes no tienen regla. Las pizarras no son aptas para matemática. Los docentes dicen que no hay recursos. Los estudiantes quieren estudiar más inglés, pero no avanzan. La docente Guamán de Matemática, no viene a clase y luego manda muchas tareas.	El Rector de manera inmediata debe promover el uso eficiente de los recursos de la Institución ; además, solicitar que el personal docente, administrativo y de apoyo le informen de manera fundamentada los requerimientos necesarios para cumplir sus funciones, así como los daños sucitados.
A	DIR48	D.1.2 Dirige el cumplimiento del Código de Convivencia. NORMATIVA VIGENTE: Art. 34.- Funciones, literal j, de la LOEI; Art. 90.-Regulaciones, RLOEI; Acuerdo 332-13, Guía Metodológica para la Construcción del Código de Convivencia.	La IE presenta el Plan de Evaluación y seguimiento del Código de Convivencia. Presenta el plan de comunicación, plan de convivencia armónica. No presenta informes de ejecución de estos planes.	El Equipo Directivo, de manera inmediata debe responsabilizarse del monitoreo y evaluación del plan de convivencia armónica, aplicación del Código de Convivencia luego de que se hayan realizado los ajustes necesarios y de difundirlo en la comunidad educativa previo a su aplicación.



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 16/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

A	DIR49	D.1.3 Gestiona, de forma participativa, actividades que generen un clima de confianza, sentido de pertenencia y promoción de una cultura de paz. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, literal m) , t), LOEI; Art. 3.- Fines de la educación, literales a) c), LOEI; Art. 15.- Comunidad educativa , LOEI; Art. 90.- Regulaciones, numeral 3, RGLOEI.	La IE no presenta informes de la Comisión de Promoción y Veeduría. Presenta un plan operativo anual realizado por la comisión de convivencia armónica, de fecha 6 de marzo de 2014, en la que indica la elaboración de un folleto.	La Comisión de Promoción y Veeduría, en forma inmediata, deberá registrar evidencias del cumplimiento de los acuerdos y compromisos del Código de Convivencia Institucional referentes a las actividades encaminadas a desarrollar una cultura de paz en la comunidad educativa y local. El Equipo Directivo en forma inmediata debe difundir y aplicar la normativa para la solución pacífica de conflictos en la IE.
A	DIR51	D.2.1 Coordina la implementación de acciones entre el establecimiento educativo, el hogar y la comunidad, para fortalecer el bienestar y la formación integral de los estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art. 17.- Derechos, literales b), g), k), LOEI; Acuerdo 069-14, Organización del Departamento de Consejería Estudiantil.	La IE presenta registros de asistencia de los PPF a talleres sobre educando en familia, realizado el 27 de febrero de 2015. No presenta acuerdos y compromisos con instituciones y/o comunidad.	El Equipo Directivo conjuntamente con el DECE y Docentes Tutores de grado, inmediatamente, deben implementar acciones para fortalecer la formación integral y el bienestar de los estudiantes; en ellas deberá involucrarse la comunidad educativa y local
V	Nº Orden	3.3.3. ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO DIRECTIVO -----> ALCANZADOS O SUPERADOS		
V	DIR12	A.3.4 Presenta informes periódicos de rendición social de cuentas a la comunidad y a las autoridades educativas. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, transparencia, exigibilidad y rendición de cuentas, literal ii), LOEI; Art. 12.- Derechos, literal g), LOEI; Art. 34.- Funciones, literal e), LOEI; Art. 49.- Junta General de Directivos y Docentes, numerales 1, 2, RLOEI.		
V	DIR14	B.1.2 Garantiza la aplicación, ajuste y adaptación del currículo en las diferentes áreas disciplinares, considerando las necesidades educativas de los estudiantes, su diversidad y su contexto. NORMATIVA VIGENTE: Acuerdo Ministerial 242-11. Normativa para la implementación del Nuevo Currículo del Bachillerato; Acuerdo Ministerial 306-11. Malla Curricular de la EGB,; Acuerdo Ministerial 295 – 13. Normativa referente a la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en los establecimientos de educación ordinaria o en las instituciones educativas especializadas; Art. 45.- Atribuciones del Subdirector o Director o Vicerrector, numeral 8, RLOEI.		
V	DIR19	B.2.5 Garantiza los procesos de información y comunicación a los padres de familia o representantes legales sobre el aprendizaje de los estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art.12.- Derechos, literal b), LOEI.		
V	DIR24	B.3.5 Implementa y asesora políticas inclusivas en el proceso de aprendizaje y evaluación de los estudiantes. NORMATIVA VIGENTE: Art. 2.- Principios, literal v), LOEI; Arts. 227, 228, 229 y 230, RGLOEI.		
V	DIR44	C.4.1 Se mantiene actualizado respecto a los avances e investigaciones sobre gerencia educativa y temáticas afines. NORMATIVA VIGENTE: Art. 112.- Del desarrollo profesional, LOEI.		



 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	V 1.0 Página
	Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL

V	DIR45	C.4.2 Promueve la participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los organismos escolares y en la implementación y desarrollo de la cultura organizacional necesaria para mejorar la calidad de los aprendizajes. NORMATIVA VIGENTE: Art 44.- Atribuciones del Director o Rector, numeral 8, RLOEI; Art. 48.- Tipos de organismos, RLOEI.
----------	--------------	--

4. CONCLUSIÓN

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 310 del Reglamento de la LOEI, las Auditorías Educativas deben proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles de logro alcanzados por las Instituciones educativas en relación con los estándares de calidad educativa, a la luz de las evidencias encontradas en la visita se determina que la **UE DANIEL HERMIDA** se encuentra en un estado situacional con una alerta temprana de **COLOR AMARILLO**.

EL ESTADO SITUACIONAL DE LA IE EQUIVALE AL:			41,20%	DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EDUCATIVOS AUDITADOS.
PARA CONSTANCIA FIRMAN:				
Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto y efecto legal, siendo las 15h30 del día jueves 26 de noviembre del año 2015.				
CARGO	NOMBRES y APELLIDOS	FIRMAS		
Representante legal de la IE	Lic. Carlos Felipe Hoyos Pacheco			
Líder del Equipo de Auditores Educativos	Mgs. Yolanda del Rosario Vivar Morocho			
Equipo de Auditores Educativos 1	Dr. José Elias Zhunio Zhunio			
Equipo de Auditores Educativos 2	Mgs. Luis Gustavo Mora			

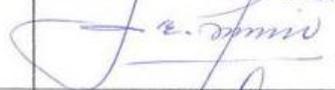
 <p>Ministerio de Educación</p>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	V 1.0 Página 18/18
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa	
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	INFORME FINAL DE AUDITORÍA EDUCATIVA REGULAR GENERAL DE CONTROL	

ABREVIATURAS

AuEd	<i>Auditoría Educativa</i>
AMIE	<i>Archivo Maestro de Instituciones Educativas</i>
BGU	<i>Bachillerato General Unificado</i>
BI	<i>Bachillerato Internacional</i>
DECE	<i>Departamento de Consejería Estudiantil</i>
EGB	<i>Educación General Básica</i>
IE	<i>Instituciones Educativas</i>
INCOP	<i>Instituto Nacional de Compras Públicas</i>
LEAE	<i>Líder del Equipo de Auditores Educativos</i>
LOEI	<i>Ley Orgánica de Educación Intercultural</i>
LOSEP	<i>Ley Orgánica del Servicio Público</i>
MinEduc	<i>Ministerio de Educación</i>
NEE	<i>Necesidades Educativas Especiales</i>
PEI	<i>Proyecto Educativo Institucional</i>
POA	<i>Plan Operativo Anual</i>
RGLOEI	<i>Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural</i>



	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				Versión: 1.0
	SUBSECRETARÍA DE APOYO, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN Dirección Nacional de Auditoría a la Gestión Educativa				
Código: Z6_01D02_01H00799_YV	ACTA FINAL DE AEF				
DATOS INFORMATIVOS:					Pág. [1/2]
Institución educativa:	Unidad Educativa Daniel Hermida				
Zona:	6	Distrito:	01D02	Código AMIE:	01H00799
Representante legal de la institución:	Carlos Felipe		Hoyos Pacheco		
Líder del equipo de auditores educativos:	Yolanda del Rosario Vivar Morocho				
Equipo de auditores educativos:	José Elías Zhunio Zhunio		Luis Gustavo Mora Ochoa		
Período lectivo auditado:	2015 - 2016				
Lugar y Fecha: (DD-MM-AAAA)	Santa Ana, 26 de noviembre de 2015				
ANTECEDENTES:					
Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 26, señala que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado; y, en su artículo 28, prevé que ésta responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y/o corporativos;					
Que el artículo 27 de la Constitución y el Plan Nacional del Buen Vivir, obliga a establecer estándares de calidad que orienten, apoyen y posibiliten el monitoreo de la acción de los actores del sistema educativo;					
Que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la Autoridad Educativa nacional formula e implementa las políticas educativas, estándares de calidad educativa acorde con los principios y fines de la LOEI en armonía con la Constitución y el Plan Nacional de Desarrollo;					
Que con Acuerdo Ministerial 450-13, del 16 de diciembre de 2013, se expidió el Modelo Nacional de Apoyo y Seguimiento a la Gestión Educativa, de aplicación obligatoria en todos los establecimientos educativos públicos, fisco misionales, y particulares de todos los niveles del Sistema Nacional de Educación del país;					
RESUMEN EJECUTIVO:					
RESUMEN DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA EDUCATIVA					
ESTÁNDARES AUDITADOS (70)	CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA		CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA		NO CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EDUCATIVA
Estándares de Gestión Escolar (22)	4		11		7
Estándares de Desempeño Docente (24)	8		8		8
Estándares de Desempeño Directivo (24)	6		10		8
RESULTADOS PARCIALES:	27,11%		14,09%		58,80%
ESTADO SITUACIONAL DE LA IE EQUIVALE A: 27,11% + 14,09% = 41,20%					DE CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES
ALERTA TEMPRANA:					

CONCLUSIONES:		Pág. [2/2]
1. ESTADO SITUACIONAL.-		
La IE Unidad Educativa Daniel Hermida alcanza el 41,20% de CUMPLIMIENTO de los estándares auditados.		
CUMPLIMIENTO:	CUMPLE PARCIALMENTE CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD EDUCATIVA	
MEJORA:	La IE tiene varios aspectos que mejorar. Las áreas por mejorar son de mediano o corto plazo, no tienen un impacto de riesgo en el aprendizaje o en la seguridad de los estudiantes, lo puede resolver sola.	
2. PLAN DE MEJORA.- El tiempo determinado con la autoridad del establecimiento para elaborar el Plan de Mejora que deben levantar con el fin de superar los hallazgos y cumplir las recomendaciones del informe es de cuatro (4) meses .		
3. PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO POR PARTE DEL DISTRITO EDUCATIVO.- El tiempo acordado con la autoridad institucional, en que ejecutarán el Plan de Mejora para que el Distrito verifique el cumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría es de cuatro (4) meses a partir de la elaboración.		
PARA CONSTANCIA FIRMAN:		
Para constancia de lo actuado, firman en unidad de acto y efecto legal, siendo las 15h30 del día jueves veintiséis del mes de noviembre del año 2015 .		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Representante legal de la IE	Carlos Felipe Hoyos Pacheco	
Líder del Equipo de Auditores Educativos	Yolanda del Rosario Vívar Morocho	
Equipo de Auditores Educativos 1	José Elías Zhunio Zhunio	
Equipo de Auditores Educativos 2	Luis Gustavo Mora	



ENCUESTA DIRIGIDA A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA DANIEL HERMIDA - CUENCA

Estimado/a directivo, docente, ruego a continuación responder los siguientes ítems con el fin de recopilar información sobre la gestión pedagógica efectuada por la o el asesor educativo de su institución. Para ello pido comedidamente, ser objetivo/a en sus respuestas.

Marque con una X según corresponda

ESCALA DE VALORACIÓN			
Insatisfactorio	Poco satisfactorio	Satisfactorio	Destacado

1. Componente D2.C2 (...) refuerzo académico

- a) El nivel de acompañamiento de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico ha sido:
- b) Los procesos de asesoría que proviene del distrito de educación 01D02 Cuenca-Sur, ha contribuido en la implementación de los lineamientos de refuerzo académico en un nivel:
- c) ¿Con qué frecuencia la presencia de asesoría educativa en su institución ha propuesto estrategias para refuerzo académico?
- d) Entre la agenda de trabajo propuesta por asesoría educativa, está destinado espacios para la socialización del instructivo para la aplicación del refuerzo académico 2019.
- e) El nivel de orientación efectuado por asesoría educativa ha contribuido en la elaboración e implementación de un plan de acompañamiento pedagógico.
- f) El nivel de impacto de asesoría educativa ha orientado procesos de retroalimentación durante la implementación del plan de refuerzo académico.
- g) La coordinación pedagógica por parte de asesora educativo/a en actividades organizativas para refuerzo académico ha sido:
- h) El o la asesora educativo/a ha orientado actividades de innovación en procesos de acompañamiento pedagógico.

Insatis- factorio	P. Satis- factorio	Satisfac- torio	Destacado



❖ **Entrevista 1: Dirigida a la ex rectora de la U.E.D.H. Msc. Cristina Espinel.**

E: ¿Cuántos años de experiencia tiene como docente en la Unidad Educativa Daniel Hermida?

R: Ya he cumplido cuatro años como docente en la Unidad Educativa Daniel Hermida.

E: Durante el tiempo que ejerció usted el rectorado en la institución ¿con que frecuencia por mes le acompañaba asesoría educativa?

R: En el primer mes fueron dos visitas, luego se dieron dos visitas, total cuatro visitas.

E: Estas cuatro visitas que se dieron ¿en qué tiempo fue en total desde que usted ejerció el rectorado?

R: Cuando asumí las funciones de rectora vino a la semana en donde ella me estuvo dando de forma muy general mis atribuciones como rectora y de ahí estábamos en las siguientes reuniones dándome una vista general de los estándares que yo tenía que cumplir como autoridad.

E: Mientras dirigió el rectorado ¿cómo se encontraba la institución en cumplimiento a los estándares de calidad, específicamente en el componente de refuerzo académico.

R: Ese componente nos dimos cuenta que estaba bien olvidado, en donde nosotros comenzamos a preocuparnos más por el refuerzo de los chicos de tercero de bachillerato para la preparación en realidad de esta prueba, pero de ahí para acercarnos a la realidad institucional; el refuerzo académico en cada una de las asignaturas en realidad nunca se tocó este punto.

E: ¿Usted conoce si en la institución se brindó programas de capacitación que oriente adecuadamente la elaboración e implementación del plan de refuerzo académico?

R: No.

E: ¿Existe un informe de auditoría efectuado en noviembre del año 2015 y otro que se realizó recientemente en febrero del año en curso, en el que se evidencia que el componente de refuerzo académico en estado situacional de color rojo, me puede



indicar ¿cuáles serían los posibles motivos para no cumplir el estándar de calidad educativa en componente de refuerzo académico.

R: En realidad con relación a este informe del año 2015 a mí no se me facilitó en ningún momento ningún tipo de archivo y ahora en esto de febrero estoy bien desligada porque ya no tengo contacto alguno con ninguno de los informes, más bien, si me dice cuáles fueron los puntos pertinentes a este informe sería diferente para poder opinar.

E: ¿Conoce usted si la Unidad Educativa Daniel Hermida cuenta con un plan de refuerzo académico con lineamientos claros y precisos para su aplicación?

R: Como institución educativa no, pero nosotros sabemos cómo docentes que tenemos que trabajar en un refuerzo académico con todos los jóvenes, con promedio menores a 7.

E: ¿De qué manera se efectúa el seguimiento de aplicación del plan de refuerzo académico?

R: En realidad al final o al inicio de cada unidad uno tiene que planificar las PUD y dentro de este documento uno tiene que especificar cómo se va a trabajar dentro del refuerzo académico, de aquí esto sería como que individual, por cada docente, pero yo como tutora no he tenido al menos copia de ningún tipo de refuerzo académico que yo haya recibido por parte de los otros docentes.

E: ¿Cuáles son las formas de refuerzo académico que usted ha identificado y que se han aplicado en la institución?

R: Bueno, en años anteriores sabemos que podemos aplicar refuerzos académicos dentro de la institución, también trabajos individualizados, trabajos grupales fuera de la institución, dentro de clases también en algún momento llegamos a hablar en una junta, pero en ese año lectivo no tenemos ningún tipo de directriz para poder elaborar, incluso poder chequear como tutores.

E: ¿Cómo se evidencia el registro del cumplimiento de estos tipos de refuerzo (verificadores)?

R: En años anteriores lo verificábamos a través de firmas, a través de las mismas actividades que cada uno de los docentes enviaba.



E: ¿Conoce usted cómo se elaboró el plan de acompañamiento pedagógico para los docentes en la Unidad Educativa Daniel Hermida?

R: No...

E: Cuando usted fue rectora ¿trabajó en la estructuración y elaboración de este plan de acompañamiento?

R: No...

E: ¿Cuáles fueron las políticas internas para trabajar el refuerzo académico en las diferentes asignaturas?

R: Como ex autoridad no fue pertinente trabajar en este punto, como docente tampoco he tenido la posibilidad de manejar el mismo.

E: ¿Considera que la institución actualmente tiene establecido de manera clara los lineamientos y los tipos de refuerzo a aplicarse para los jóvenes estudiantes?

R: No, debido a que tenemos un alto índice de jóvenes con promedios menores a 7.

E: ¿Puede indicarme cuáles son esas causas?

R: Claro que sí, el hecho de querer cumplir al 100% o la totalidad de las destrezas ya estipuladas en un currículo, el estar a contratiempo y poder verificar que se cumplió algo, pero más no que el joven haya adquirido una destreza en sí, quizá la falta de disponibilidad por el docente para acompañar al joven luego de las clases, también la falta de conocimiento para poder aplicar estrategias de refuerzo.

E: ¿Considera usted que las formas de refuerzo académico aplicadas por el docente o quizá que ellos quisieron aplicar realmente se apegaba a las necesidades de los estudiantes? o en su defecto ¿más bien eran los jóvenes quienes por situaciones ajenas a su voluntad no podían quedarse por ejemplo en una jornada extra clase después de la jornada pedagógica normal?

R: Si, pero yo considero el refuerzo académico de una forma diferente, el querer facilitar o el querer ayudarle al joven a que domine una destreza, pero acá el refuerzo se lo confunde como una repetición de una clase, y es que el chico no es que no escuchó, es que el chico simplemente no adquirió esa destreza por muchos factores; entre los cuales uno de ellos es quedarse luego de clases, eso impide bastante al joven para poderse movilizar luego a la casa, pero aquí nosotros como docentes también estamos



en un desconocimiento total, el refuerzo es la facilidad de algo mas no la repetición de una clase que ya fue dada.

E: ¿Cómo valora usted el impacto y acompañamiento de asesoría educativa, considerando un rango de malo, regular, bueno, muy bueno o excelente:

R: Malo, porque se basó en la socialización de las atribuciones de los directivos y en la socialización de los estándares de calidad educativa. Habló únicamente del refuerzo para los terceros de bachillerato.



❖ **Entrevista 2: Dirigida a la licenciada Paola Fajardo, coordinadora del área de Lengua y Literatura de la U.E.D.H.**

E: ¿Cuántos años de experiencia tiene como docente y como profesora en la UEDH?

R: Bueno, en realidad tengo ocho años de experiencia; aquí en el Daniel Hermida cerca de los seis.

E: ¿Durante el tiempo que usted es docente en esta institución, con qué frecuencia asesoría ha acompañado al área de lengua y literatura?

R: Lo hacemos cada parcial, porque eso amerita hacer el seguimiento tal y cual le aplique como está en la planificación, en el PUD o si no se lo hace también cada quimestre para ver los resultados como han surgido después de aplicar la PUD y todas las estrategias que como jefa de área he recomendado.

E: ¿La asesoría educativa les ha orientado en este proceso?

R: No hemos tenido orientación, hemos tenido guía externa, como internet u otros compañeros de la misma área.

E: ¿Usted conoce si en la institución se brindó programas de capacitación que oriente adecuadamente la elaboración e implementación del plan de refuerzo académico?

R: La verdad no, solo ha venido la asesora, pero en si nos ha ayudado muy superficial, igual pienso que si debe haber capacitaciones más profundas para uno poder evaluar o hacer alguna planificación o más que todo el refuerzo académico, porque si haces bien la PUD o algún instrumento entonces el refuerzo académico es fácil.

E: Existe un informe de auditoría efectuado en noviembre del año 2015 y otro que se realizó el 6 de febrero del año en curso, en los que se evidencia que el componente de refuerzo académico se encuentra en estado situacional de color rojo. ¿Me podría indicar usted, cuáles fueron los posibles motivos para no cumplir con este estándar de calidad educativa (RA)?

R: Ratifico que no tuvimos asesoría para poder hacer un refuerzo, lo segundo necesitamos capacitaciones dentro de nuestra área que son los conocimientos y aparte también para poder realizar un instrumento o estrategias metodológicas, eso es lo



principal porque si uno no aplica bien un tema como estrategias metodológicas innovadoras, el estudiante de alguna manera no va a dar buenos resultados en su conocimiento y aprendizaje.

E: ¿Conoce usted si la UEDH cuenta con un plan de refuerzo académico con lineamientos claros y precisos para su aplicación?

R: Bueno, los lineamientos si los hay, pero aquí el problema es que no lo aplicamos o no se aplica, entonces prácticamente eso no nos sirve de nada. Ejecutar una cosa y que esté como proyecto es otra cosa.

E: ¿Me podría indicar cuáles son estos lineamientos que usted indica que si hay?

R: De haber hay como nombre, pero de ahí que nos socialicen no lo han hecho, como yo el año anterior, estaba cuatro meses con permiso pienso que tal vez ahí o ahora hicieron modificaciones.

E: ¿De qué manera el directivo efectuó el seguimiento y aplicación del Plan de RA?

R: A través de visitas áulicas en cada parcial, inició conmigo como directora de área junto con la asesora, la misma que me supo sugerir muchas cosas y en verdad lo he aplicado y así mismo lo he dado a conocer a los miembros del área para que hagan lo mismo.

E: ¿Cuáles son las formas (tipos) de refuerzo académico aplicadas en el área de Lengua y Literatura?

R: Participan jefe de área, docentes y estudiantes.

E: ¿Cómo se evidencia el registro del cumplimiento de estos tipos de refuerzo?

R: Primero, a través de convocatorias, luego actas y luego el informe como tal, después si es un proyecto están los papeles y para ver los resultados están las visitas áulicas.

E: ¿Conoce usted cómo se elaboró el Plan de Acompañamiento Pedagógico en la UEDH, de manera particular para el área de Lengua y Literatura?

R: Lo único que se hizo son las visitas áulicas, recomendaciones al área y revisión de la matriz de desagregación de destrezas.

E: ¿Cuáles fueron las políticas internas para trabajar el refuerzo académico en la asignatura de Lengua y Literatura?



R: Lo único que nos supieron avisar fue por el bajo promedio del ser bachiller, por eso se tomó como base para poder hacer nosotros un refuerzo académico, más no por otra situación.

E: ¿Cómo valora usted el impacto y acompañamiento de asesoría educativa en el componente de refuerzo académico en el área de Lengua y Literatura, considerando un rango de malo, regular, bueno, muy bueno o excelente:

R: Regular

Regular ya que, sería bueno que también se haga seguimiento, visitas áulicas a todos los miembros del área, porque si solo lo hace a uno, este jefe o persona visitada puede compartir, sugerir y recomendar a los demás, pero ya no es lo mismo, entonces si es preferible que se lo haga a cada uno de los miembros del área de lengua y literatura.

Anexo 4: Lista de cotejo para revisión documental de la Unidad Educativa Daniel Hermida

LISTA DE COTEJO PARA REVISIÓN DOCUMENTAL DE LA UNIDAD EDUCATIVA DANIEL HERMIDA						
Documentos Generales	Documentos específicos	Existe	No existe	En proceso de elaboración	Fecha del documento	Observaciones
Documentos derivados de asesoría educativa	Cronograma de trabajo de asesoría educativa para R.A.					
	Actas con contenidos de R.A.					
	Programas de capacitación institucional.					
Plan Curricular Institucional (PCI)	Lineamientos de refuerzo académico					
	Distribución de horarios y espacio físico					
	Asignación de responsabilidades					
	Designación del responsable					
	Plan de implementación de R.A. y NEE					
	Plan estratégico para ejecución de los planes de R.A.					
Plan de acompañamiento	Convocatorias y actas para la elaboración del Plan de Acompañamiento Pedagógico.					

pedagógico	Matrices de observación áulica preestablecida.					
	Documentos de monitoreo de actividades de apoyo y seguimiento pedagógico a la práctica docente.					
	Registro digital (base de datos) de los resultados del monitoreo.					
Planificaciones Microcurriculares	Cronograma de reuniones de Junta Académica para analizar las sugerencias recibidas y los resultados obtenidos en los procesos de acompañamiento pedagógico.					
	Cronograma de visita áulica para fortalecer la práctica pedagógica.					
	Planificaciones micro para R.A.					
Asistencia a Refuerzo Académico	Convocatorias para reuniones a estudiantes y representantes legales (R.A.)					
	Matrices de evaluación de los resultados de aplicación del plan de R.A.					
	Registro de avances del estudiantado y comunicación a RR.LL. del R.A.					

	Registro de asistencia, compromisos y comunicaciones a RR.LL. y estudiantes para R.A.					
Número de Documentos Generales: 5	Número de Documentos Específicos: 20					

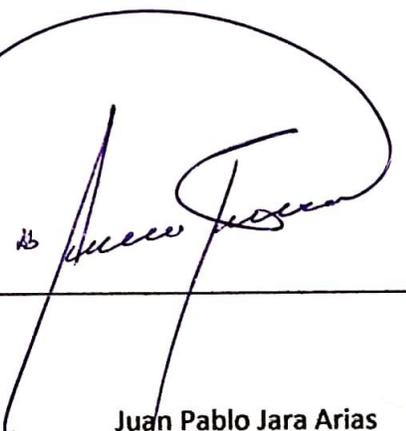


Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio Institucional

Juan Pablo Jara Arias en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación "Incidencia del acompañamiento al directivo en el diseño del plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida-Cuenca", de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad Nacional de Educación UNAE una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad Nacional de Educación UNAE para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Azogues, 20 de julio de 2020



A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is highly cursive and loops around the line. Below the line, the name and identification number are printed.

Juan Pablo Jara Arias
C.I: 0104770805

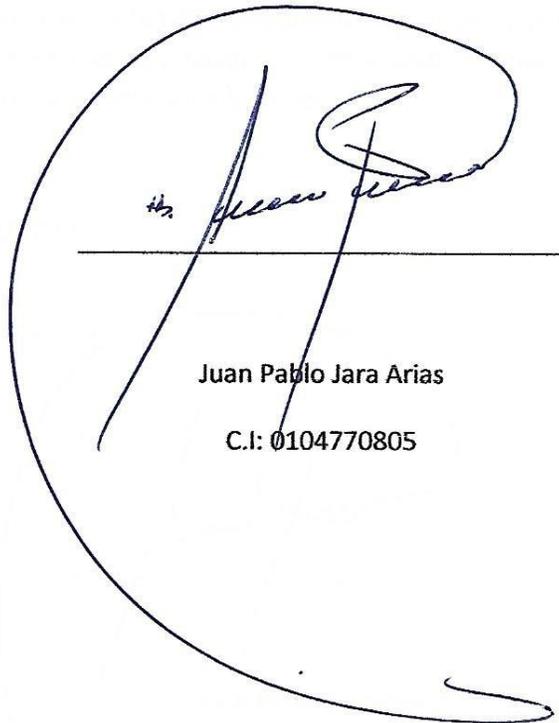


UNA E

Cláusula de Propiedad Intelectual

Juan Pablo Jara Arias, autor del trabajo de titulación "Incidencia del acompañamiento al directivo en el diseño del plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida-Cuenca", certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Azogues, 20 de julio de 2020



#2

Juan Pablo Jara Arias
C.I: 0104770805



Certificación del Tutor

UNA E

Yo, María Teresa Pantoja Sánchez, tutora del trabajo de titulación denominado "Incidencia del acompañamiento al directivo en el diseño del plan de refuerzo académico para Lengua y Literatura en la Unidad Educativa Daniel Hermida-Cuenca" perteneciente al estudiante: Juan Pablo Jara Arias con C.I. 0104770805. Doy fe de haber guiado y aprobado el trabajo de titulación. También informo que el trabajo fue revisado con la herramienta de prevención de plagio donde reportó el 5% de coincidencia en fuentes de internet, apegándose a la normativa académica vigente de la Universidad.

Azogues, 21 de julio de 2020

María Teresa Pantoja Sánchez

C.I: 06270022022